



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

INFORME FINAL

PERIODO: 01 DE AGOSTO AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 421 DE 2025

ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA
EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

CONTRATISTA: CONSORCIO T&T
R/ LUIS GERARDO CAILE HIDALGO

SUPERVISORA: DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS
RESOLUCIÓN No. 757 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025

SEPTIEMBRE 2025



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



+57 3209460481
+57 3114478062



Carrera 23 No. 21-34
Arauca – Arauca – Colombia



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

1449

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. ASPECTOS PRECONTRACTUALES CONTRATO DE CONSULTORÍA	2
1.1 PROCESO DE SELECCIÓN	2
1.2 CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.....	2
2 ANTECEDENTES Y REVISIÓN DEL PROYECTO.....	3
2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL	3
2.2 LOCALIZACIÓN.....	3
2.3 ALCANCE	4
2.4 REVISIÓN DEL CONTENIDO TÉCNICO.....	4
3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	6
3.1 GENERALIDADES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.....	6
3.1.1 Información contractual – Ficha técnica del contrato de consultoría.....	6
3.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO	7
3.2.1 Pólizas de legalización (Anexo 0).....	7
3.2.2 Ampliaciones a las pólizas.....	7
3.3 IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.....	8
3.4 ACTOS ADMINISTRATIVOS.....	8
3.4.1 Modificaciones y/o Adiciones al contrato	8
3.5 ACTAS DE COMITÉ TÉCNICOS	8
3.6 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA	10
3.7 Correo Electrónico, Entrega De Acta De Comité N°1 Para Su Revisión Y Aprobación.	11





1450

CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

3.8 VINCULACIÓN DEL PERSONAL Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

12

3.8.1 Vinculación del personal12

3.8.2 Pagos salariales y liquidación del personal13

4 ASPECTOS TÉCNICOS.....15

4.1 CONDICIONES CONTRACTUALES.....15

4.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS15

4.2.1 ÍTEM 1.1. Elaboración de un estudio de viabilidad para determinar el manejo del tránsito y el transporte.....15

4.2.2 ÍTEM 1.2. Diseño de una propuesta de análisis financiero y modelación de alternativas de soluciones a la movilidad vial17

4.3 AVANCE FISICO DE LA CONSULTORÍA19

4.3.1 ÍTEM 1.1. Elaboración de un estudio de viabilidad para determinar el manejo del tránsito y el transporte.....19

4.3.2 ÍTEM 1.2. Diseño de una propuesta de análisis financiero y modelación de alternativas de soluciones a la movilidad vial27

4.4 CONSOLIDADO EJECUCIÓN.....32

5 ASPECTOS FINANCIEROS.....33

5.1 MANEJO DE ANTICIPO.....33

5.1.1 Apertura de cuenta bancaria o encargo fiduciario.....33

5.1.2 Plan de inversión del anticipo33

5.2 RELACIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN DE ANTICIPO34

5.3 AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL34

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....35





CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Alcance y contenido técnico del contrato de consultoría No. 421 de 2025	4
Tabla 2. Ficha técnica del contrato de consultoría No. 421 de 2025.	6
Tabla 3. Pólizas de Legación (Anexo 0)	7
Tabla 4. Pólizas ampliadas según acta de inicio (Anexo 1).....	7
Tabla 5. Actos Administrativos	8
Tabla 6. Actas de comité técnico.....	8
Tabla 7. Relación de correspondencia enviada por el CONSORCIO T&T	10
Tabla 8. Relación de correspondencia recibida.....	12
Tabla 9. Relación de Personal Ofertado de la firma Consultoría.....	13
Tabla 10. Relación de pagos de Seguridad social de la firma contratista y consorciados.....	13
Tabla 11. Condiciones contractuales iniciales del Contrato de Consultoría No. 421 de 2025.....	15
Tabla 12. Porcentaje de ejecución acumulado a la fecha.....	32
Tabla 13. Cuadro plan de inversión de anticipo del Contrato de Consultoría No. 421 de 2025	34

LISTADO DE IMÁGENES

Imagen 1. Localización general.....	3
-------------------------------------	---

LISTADO DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Consolidado ejecución contratista.....	32
---	----

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Actas de Comités Técnico.....	10
Anexo 2. Copia correspondencia enviada	12
Anexo 3. Copia correspondencia recibida	12
Anexo 4. Pagos de Seguridad Social y aportes parafiscales.....	14
Anexo 5. Comprobante de egreso y Orden pago No. OP1930	33





CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

1452

INTRODUCCIÓN

El municipio es la entidad territorial que hace parte de la organización del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que señalan la Constitución y la Ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, dando cumplimiento a lo anterior, MUNICIPIO DE ARAUCA y El CONSORCIO T&T con NIT 901.972.288-2 representado por Luis Gerardo Caille Hidalgo, suscribieron el Contrato de Consultoría No. 421 de 2025, cuyo objeto es ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA, con el objetivo de definir una alternativa viable para el manejo de Movilidad en el municipio de Arauca, enmarcado dentro de los parámetros normativos del Ministerio de Transporte, para lo cual se deberá diagnosticar e identificar las necesidades existentes en los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y operativos.

La elaboración del estudio de movilidad, se realizará con la finalidad de conocer el estado actual del tránsito en el territorio, teniendo en cuenta la infraestructura disponible y los medios de transporte utilizados. Para ello se debe utilizar insumos o métodos como encuestas en la población, con el fin de contar con elementos y herramientas que permitan establecer niveles de satisfacción, percepción, hábitos y necesidades de transporte. Estos insumos se convertirán en herramientas con las cuales se pueden detectar déficits y anomalías en el servicio, que los usuarios pueden percibir.

El presente informe, contiene una descripción de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato de consultoría No. 421 de 2025 en el periodo comprendido entre el 01 de agosto a 30 de noviembre de 2025, tiempo de ejecución en el cual la firma consultora ha cumplido con las actividades programadas.





CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

1453

1. ASPECTOS PRECONTRACTUALES CONTRATO DE CONSULTORÍA

1.1 PROCESO DE SELECCIÓN

El Municipio de Arauca adelantó el proceso de selección del contratista idóneo para ejecutar la ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA mediante CONCURSO DE MÉRITOS 7CM-005-2025, de conformidad con lo establecido en la Ley 80/93, numeral 1 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, art 14 y 15 del decreto 2474 de 2008 y demás normatividad concordante, para lo cual se realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en la página WEB www.contratos.gov.co, Municipio de Arauca, llevándose a cabo el cierre del proceso de selección de acuerdo al cronograma y realizando la respectiva evaluación de las ofertas presentadas por los proponentes por parte del Comité Evaluador. Una vez se llevaron a cabo las evaluaciones jurídicas, técnica y financiera de las propuestas y se estableció el orden de elegibilidad, se procedió a adjudicar el contrato al CONSORCIO T&T mediante Resolución No. 677 de fecha julio 28 de 2025.

1.2 CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

2

Teniendo en cuenta la Resolución de Adjudicación (No. 677 del 28/julio/2025), se procedió a la suscripción del contrato de consultoría No. 421 de 2025 entre el MUNICIPIO DE ARAUCA y la firma contratista CONSORCIO T&T representada por LUIS GERARDO CAILE HIDALGO, el cual tiene por objeto ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA, con un plazo de ejecución de CUATRO MESES y un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/CTE.





CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

2 ANTECEDENTES Y REVISIÓN DEL PROYECTO

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

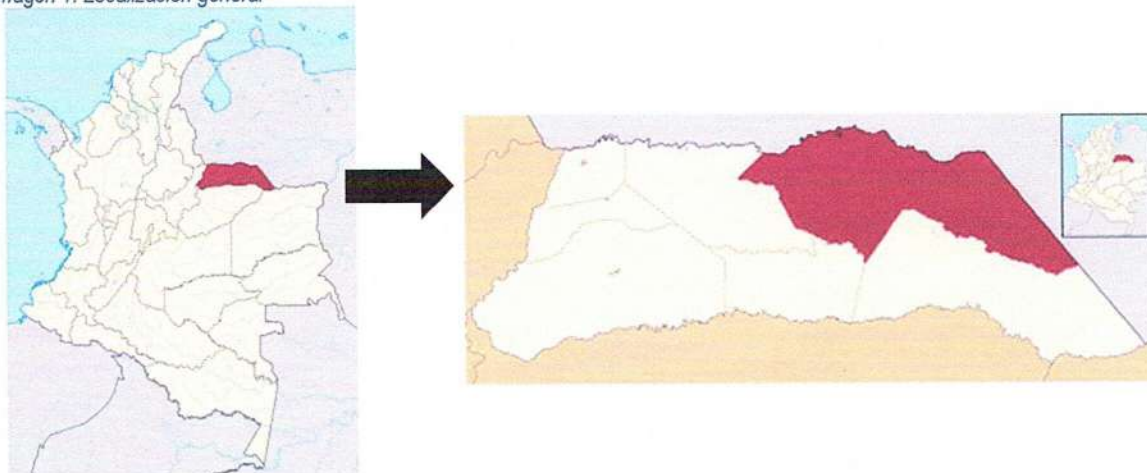
La administración del municipio de Arauca, requiere para el proceso de control y seguimiento, desarrollar una serie de acciones tendientes a controlar y mejorar la movilidad en el municipio de Arauca. Para ello, es necesario que los ajustes del proyecto estén orientados a reducir el horizonte del proyecto debido a la urgencia de contar comuna instancia que permita regular el tránsito y transporte en el área urbana, ya que en la actualizada existe desorden vehicular, lo anterior se debe principalmente a un crecimiento desmedido del parque automotor, la falta de infraestructura vial adecuada, la falta de planificación urbana y la alta demanda de transporte, especialmente en horas pico. A esto se suma la conducta inapropiada de conductores, la distracción al volante, la conducción bajo los efectos del alcohol, etc.

2.2 LOCALIZACIÓN

De conformidad con lo mencionado en el numeral anterior, el estudio de viabilidad objeto de alcance del contrato de consultoría No. 421 de 2025 serán desarrollados en el municipio de Arauca.

3

Imagen 1. Localización general



Fuente. <https://es.wikipedia.org>

Arauca está localizado en las siguientes coordenadas geográficas N 07° 05' 25" – W 70° 45' 42", sobre el margen sur del río que lleva el mismo nombre . Limita con la República Bolivariana de Venezuela al norte, con la cual está conectada mediante el Puente Internacional José Antonio Páez y se comunica



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



+57-3209460481
+57-3114478062



Carrera 23 No. 21-34
Arauca – Arauca – Colombia.



CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

por vía terrestre hacia el centro de Colombia mediante la Ruta de los Libertadores que une a las ciudades de Caracas y Bogotá .

2.3 ALCANCE

El alcance técnico del contrato de consultoría, corresponde a estudios la ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA.

2.4 REVISIÓN DEL CONTENIDO TÉCNICO

Dentro del alcance y contenido técnico del contrato se tienen como unidades de volúmenes técnicos a realizar:

Tabla 1. Alcance y contenido técnico del contrato de consultoría No. 421 de 2025

1	COMPONENTE 1: POYO A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO Y PROPUESTA EN MATERIA DE MOVILIDAD
1.1.	ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA DETERMINAR EL MANEJO DEL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE
1.2	DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y MODELACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIONES A LA MOVILIDAD VIAL

Fuente. Equipo Consultor

4

Las especificaciones técnicas de cada componente describen los requerimientos mínimos que deben contener los entregables referidos, caso para el cual el equipo consultor en el tiempo de ejecución avanzado hasta la fecha del presente informe ha dado cumplimiento cabal asegurando la calidad de los mismos.

Es de resaltar que mediante de acta de comité 001 del 25 de agosto de 2025, la doctora Dayra Esperanza Tineo Cisneros, en calidad de supervisora del contrato, aclara que el alcance de las modelaciones de alternativas de soluciones a movilidad vial, "tiene estrecha referencia a la estructura de empresa y/o secretaria del modelo a implementar, y no al diseño propiamente dicho del plan de movilidad en el Municipio que no existe y que sería insumo en otra instancia; por lo que dichas modelaciones de tráfico no se deben realizar de manera literal ya que la realización de estas bajo el presupuesto actual, sería imposible. Aunado a lo anterior, el objeto del contrato no guarda relación con una actividad que no es necesaria para la creación de la entidad reguladora de tránsito y movilidad del municipio. Por todo lo enunciado, se concluye con la necesidad de aclarar mediante la presente





1456

CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

acta el alcance del ítem como queda aquí establecido y que será socializada con la oficina jurídica de la alcaldía





CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.1 GENERALIDADES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

3.1.1 Información contractual – Ficha técnica del contrato de consultoría

Tabla 2. Ficha técnica del contrato de consultoría No. 421 de 2025.

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARAUCA
INTERVENTOR EXTERNO:	N/A
SUPERVISOR:	DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS RESOLUCIÓN No. 757 DEL 12 DE AGOSTO DE 2025
No. DEL PROCESO:	7CM-005-2025
No. DEL CONTRATO:	421 DEL 30 DE JULIO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO T&T
REPRESENTANTE:	LUIS GERARDO CAILE HIDALGO
NIT:	901.972.288-2
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 200.000.000,00
PLAZO CONTRACTUAL INICIAL:	CUATRO (04) MESES
VALOR DEL ANTICIPO:	\$ 80.000.000,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP0584 DEL 23 DE MAYO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP0968 DEL 30 DE JULIO DE 2025
FECHA DE LEGALIZACION DEL CONTRATO:	31 DE JULIO DE 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	01 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO PRINCIPAL	
ADICIÓN No. 01 DE VALOR DEL CONTRATO:	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO + ADICIONAL:	NO APLICA
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	NO APLICA
PERIODO DEL INFORME	
FECHA DE CORTE DEL INFORME:	01 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TIEMPO TRANSCURRIDOS:	DOS (02) MESES



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



+57-3209460481
+57-3114478062



Carrera 23 No. 21-34
Arauca – Arauca – Colombia

1457



CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

3.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

De acuerdo con las garantías exigidas por el Municipio de Arauca en el Contrato de Consultoría No. 421 de 2025, se suscribe con la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, las siguientes garantías teniendo en cuenta los amparos en valor y plazo estipulados en la CLÁUSULA SEXTA del clausulado adicional al contrato electrónico así:

3.2.1 Pólizas de legalización (Anexo 0)

Póliza No. 475-47-994000072588, expedida el treinta y uno (31) de julio de 2025 por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, tomada por el CONSORCIO T&T y como beneficiario el Municipio de Arauca. Dicha póliza fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el treinta y uno (31) de julio de 2025.

Tabla 3. Pólizas de Legación (Anexo 0)

DESCRIPCION	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	31/07/2025	31/05/2026	\$ 40.000.000,00
ANTICIPO	31/07/2025	31/05/2026	\$ 80.000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	31/07/2025	30/11/2028	\$ 20.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2025	31/05/2026	\$ 40.000.000,00

7

3.2.2 Ampliaciones a las pólizas

3.2.2.1 Pólizas de Ampliación según acta de inicio (Anexo 1)

Póliza No. 475-47-994000072588, expedida el seis (06) de agosto de 2025 por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, tomada por el CONSORCIO T&T y como beneficiario el Municipio de Arauca. Dicha póliza fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el seis (06) de agosto de 2025.

Tabla 4. Pólizas ampliadas según acta de inicio (Anexo 1)

DESCRIPCION	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	01/08/2025	01/06/2026	\$ 40.000.000,00
ANTICIPO	01/08/2025	01/06/2026	\$ 80.000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	01/08/2025	01/12/2028	\$ 20.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/08/2025	01/06/2026	\$ 40.000.000,00

Nota: Las anteriores pólizas se pueden encontrar en físico en el expediente del contrato y de manera virtual publicadas en la plataforma SECOP II





CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

3.3 IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

No aplica, a la fecha no se han generado incumplimientos

3.4 ACTOS ADMINISTRATIVOS

Durante la ejecución del contrato de consultoría con corte a la fecha del presente informe, se han suscrito los siguientes actos administrativos:

Tabla 5. Actos Administrativos

FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	MOTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO	SUSCRITA POR
01/08/2025	Acta de inicio	Se surtieron los trámites de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución	Luis Gerardo Caille Hidalgo R/ CONSORCIO T&T (Contratista) Cesar Augusto Valderrama Alvarado Secretario de Gobierno Municipal
28/11/2025	Acta de recibo final	Acta de recibo final y terminación de plazo del contrato de Consultoría	Luis Gerardo Caille Hidalgo R/ CONSORCIO T&T (Contratista) Dayra Esperanza Tineo Cisneros Supervisora Resolución 757 de 2025

Nota: Los anteriores actos administrativos se pueden encontrar en físico en el expediente del contrato y de manera virtual publicadas en la plataforma SECOP II

3.4.1 Modificaciones y/o Adiciones al contrato

8

No se han presentado modificaciones y/o adicionales al contrato de consultoría No.421 de 2025.

3.5 ACTAS DE COMITÉ TÉCNICOS

Durante el periodo de ejecución del presente informe, se suscribieron las siguientes actas de comité técnico:

Tabla 6. Actas de comité técnico

FECHA	No. ACTA DE COMITE	TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES
25/08/2025	001	Revisión de la formulación de encuesta que permitan establecer niveles de satisfacción, percepción, hábitos y necesidades de transporte en el municipio de Arauca. Aclaratorio del alcance técnico del contrato de consultoría Revisión plan de inversión de anticipo del contrato.	DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS Supervisora del contrato, designada mediante Resolución NO. 757 DE 2025 WILLIAM ARTURO GUTIERREZ Coordinador del contrato de consultoría No. 421 de 2025



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

FECHA	No. ACTA DE COMITE	TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES
25/08/2025	002	Socialización del alcance del contrato de consultoría	<p>DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS Supervisora del contrato, designada mediante Resolución NO. 757 DE 2025</p> <p>WILLIAM ARTURO GUTIERREZ Coordinador del contrato de consultoría No. 421 de 2025</p> <p>MARCOS EULISES BARÓN ORTIZ, Jefe oficina asesora jurídica del municipio de Arauca</p> <p>JUAN PABLO RODRIGEZ, Profesional universitario de la secretaria de Planeación del municipio de Arauca</p>
16/10/2025	003	Socialización del informe técnico con la información del análisis y evaluación del diseño administrativo, análisis y evaluación técnica y operativo y análisis de los aspectos jurídicos.	<p>DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS Supervisora del contrato, designada mediante Resolución No. 757 DE 2025</p> <p>WILLIAM ARTURO GUTIERREZ Ingeniero industrial – magister gestión y evaluación de proyectos de inversión del contrato de consultoría No. 421 de 2025</p> <p>EDINSON BALTAZAR RODRIGUEZ Abogado del contrato de consultoría No. 421 de 2025</p> <p>LORENA PEREZ VILLAMIL Ingeniera Civil del contrato de consultoría No. 421 de 2025</p> <p>RENÁN LÓPEZ MORENO Administrador público municipal y regional, especialista en instituciones jurídico políticas y derecho público del contrato de consultoría No. 421 de 2025</p>
23/10/2025	004	<p>Socialización de avance del contrato de consultoría No. 421 de 2025 de los siguientes productos:</p> <p>Encuesta para determinar los niveles de satisfacción, percepción, hábitos y necesidades de transporte en el municipio de Arauca.</p> <p>Informe técnico con la información del análisis y evaluación del diseño administrativo, análisis y evaluación técnica y operativo y análisis de los aspectos jurídicos.</p>	<p>SOFIAL MARTINEZ Secretaria de Hacienda</p> <p>CESAR VALDERRAMA Secretario de Gobierno</p> <p>YOMMY VANESSA ESPINEL Secretaria de Planeación</p> <p>MAURICIO BARON Oficina Jurídica</p> <p>JUAN ALFREDO QÜENZA RAMOS Alcalde Municipio de Arauca</p>





CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

FECHA	No. ACTA DE COMITE	TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES
			DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS Supervisora del contrato, designada mediante Resolución No. 757 DE 2025 WILLIAM ARTURO GUTIERREZ Ingeniero industrial – magister gestión y evaluación de proyectos de inversión del contrato de consultoría No. 421 de 2025 EDINSON BALTAZAR RODRIGUEZ Abogado del contrato de consultoría No. 421 de 2025 LORENA PEREZ VILLAMIL Ingeniera Civil del contrato de consultoría No. 421 de 2025
27/11/2025	005	Socialización contrato de consultoría No. 421 de 2025 de los siguientes productos: Estudio de factibilidad para definir una alternativa para el manejo del tránsito y transporte en el municipio de Arauca, departamento de Arauca Diseño de una propuesta de análisis financiero y modelación de alternativas de soluciones a la movilidad vial	SOFIAL MARTINEZ Secretaria de Hacienda DIANA PAOLA TORRES Secretario de Gobierno YOMMY VANESSA ESPINEL Secretaria de Planeación DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS Supervisora del contrato, designada mediante Resolución No. 757 DE 2025 WILLIAM ARTURO GUTIERREZ Ingeniero industrial – magister gestión y evaluación de proyectos de inversión del contrato de consultoría No. 421 de 2025 (Asistencia Virtual) LORENA PEREZ VILLAMIL Ingeniera Civil del contrato de consultoría No. 421 de 2025

Anexo 1. Actas de Comités Técnico

3.6 CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Durante la ejecución del contrato de consultoría, a la fecha del presente informe, se ha enviado y recibido la siguiente correspondencia entre la Interventoría, el contratista y el Municipio:

Tabla 7. Relación de correspondencia enviada por el CONSORCIO T&T

N°	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO
1	06/08/2025	Solicitud de aprobación de póliza según acta de inicio N°1	Marcos Eulices Barón Ortiz – Jefe Oficina De Jurídica Municipal



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



+57-3209460481
+57 3114478062



Carrera 23 No. 21-34
Arauca – Arauca – Colombia



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

Nº	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO
2	15/08/2025	OFC_T&T_15082025_002 Solicitud de documentación para el desarrollo de la consultoría	Dayra Esperanza Tineo Cisneros – Supervisora Contrato 421-2025
3	22/07/2025	OFC_T&T_19082025_002 Entrega Del Cronograma De Actividades De La Consultoría N°421-2025	Dayra Esperanza Tineo Cisneros – Supervisora Contrato 421-2025
4	22/08/2025	OFC_T&T_22082025_002 Entrega De Encuesta Para Establecer Niveles De Satisfacción, Percepción, Hábitos Y Necesidades De Transporte En El Municipio De Arauca.	Dayra Esperanza Tineo Cisneros – Supervisora Contrato 421-2025
5	27/08/2025	3.7 Correo Electrónico, Entrega De Acta De Comité N°1 Para Su Revisión Y Aprobación.	Dayra Esperanza Tineo Cisneros – Supervisora Contrato 421-2025
6	28/08/2025	Correo Electrónico, Entrega De Acta De Comité N°2 Para Su Revisión Y Aprobación	Dayra Esperanza Tineo Cisneros – Supervisora Contrato 421-2025
7	29/08/2025	Correo Electrónico, OFC_T&T_29082025_001 Calculo Del Valor Unitario De Cada Una De Las Actividades A Desarrollar Dentro Del Contrato De Consultoría 421-2025	Dayra Esperanza Tineo Cisneros – Supervisora Contrato 421-2025
8	02/09/2025	OFC_T&T_02092025_001 Calculo Del Valor Unitario De Cada Una De Las Actividades A Desarrollar Dentro Del Contrato De Consultoría 421-2025 y plan de inversión corregido.	Henry Geovanny Colmenares Cisneros - director Instituto De Transito Y Transporte De Arauca
9	03/09/2025	OFC_T&T_03092025_001 Solicitud De Información Oficina De Talento Humano	Zaida Patricia Guadasmó Bautista – Secretaria General
10	22/09/2025	OFC_T&T_19092025_001 Solicitud De Información	Cooperativa Araucana De Transportes Limitada COOTRANSARAUCANA LTDA
11	22/09/2025	OFC_T&T_19092025_002 Solicitud De Información	Cooperativa De transporte terrestre y fluvial de Arauca limitada COOTRANSTEFUARAUCA
12	22/09/2025	OFC_T&T_19092025_003 Solicitud De Información	Cooperativa De Transportadores Del Nororiente Limitada. COOTRANSNOR LTDA
13	22/09/2025	OFC_T&T_19092025_004 Solicitud De Información	Cooperativa De Transportes De Arauca Limitada - COOTRANSAR LTDA
14	22/09/2025	OFC_T&T_19092025_005 Solicitud De Información	Cooperativa De Transportes De Carga Limitada - COOTRANSCARGA LTDA
15	22/09/2025	OFC_T&T_19092025_006 Solicitud De Información	RADIO TAX ARAUCA LTDA
16	24/09/2025	OFC_T&T_24092025_001 Solicitud De Talonario	Banco DAVIVIENDA S.A.
17	26/09/2025	OFC_T&T_26092025_001 Solicitud De Información	Carlos Humberto Jiménez Cedeño – secretario general. CC. Yomy Vanessa Espinel – secretaria De Planeación CC. Marcos Eulises Barón Ortiz – jefe Oficina Asesoría Jurídica
18	20/10/2025	OFC. _T&T_20102025_001Informe técnico	Dayra Esperanza Tineo Cisneros – Supervisora Contrato 421-2025
19	11/11/2025	OFC_T&T_11112025-001 Resultados De Encuesta Para Establecer Niveles De Satisfacción, Percepción, Hábitos Y Necesidades De Transporte En El Municipio De Arauca.	Dayra Esperanza Tineo Cisneros – Supervisora Contrato 421-2025
20	11/11/2025	OFC_T&T_11112025-002 Estudio De Transito Del Municipio De Arauca	Dayra Esperanza Tineo Cisneros – Supervisora Contrato 421-2025
21	24/11/2025	Correo Electrónico, Entrega De Documentos OFC. T&T2411/2025, Diseño análisis financiero, análisis horizontal 2023-2025, análisis de los ingresos y gastos, análisis de los ingresos y gastos V1 Para Su Revisión Y Aprobación	Dayra Esperanza Tineo Cisneros – Supervisora Contrato 421-2025





CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

Nº	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO
22	25/11/2025	Correo Electrónico, Solicitud de comité técnico para socializar el Diseño de una propuesta de análisis financiero y modelación de alternativas de soluciones a la movilidad vial.	Dayra Esperanza Tineo Cisneros - Supervisora Contrato 421-2025 CC.williamgutierrez77@hotmail.com
23	28/11/2025	Correo Electrónico, Estudio de viabilidad para determinar el manejo de tránsito y el transporte, asunto: factibilidad.	Dayra Esperanza Tineo Cisneros - Supervisora Contrato 421-2025

Anexo 2. Copia correspondencia enviada

Tabla 8. Relación de correspondencia recibida

Nº	FECHA	ASUNTO	REMITENTE
1	15/08/2025	Solicitud De Cronograma De Actividades De La Consultoría N°421-2025	Dayra Esperanza Tineo Cisneros - Supervisora Contrato 421-2025
2	23/09/2025	Respuesta a oficio de radicado T&T020922025-001 "Remisión por competencia Contrato 421-2025	Henry Geovanny Colmenares Cisneros - Director Instituto De Transito Y Transporte De Arauca
3	02/08/2025	Respuesta a oficio de radicado OFC_T&T_19092025_006 Solicitud De Información	Ramon Orlando Linares_ Gerente De RADIO TAX ARAUCA LTDA
4	26/09/2025	Solicitud de informe de avances Físico Y financiero del Contrato de Consultoría	Dayra Esperanza Tineo Cisneros - Supervisora Contrato 421-2025
5	29/09/2025	Respuesta a oficio de radicado OFC_T&T_19092025_003 Solicitud De Información	Manuel Alberto Granados Muñoz - Representante Legal. COOTRANSNOR LTDA
6	29/09/2025	Respuesta SAR2025EE008002, respuesta parcial por competencias y procedimientos a su solicitud	Jairo Alberto Delgado Caicedo - secretaria general -Municipio De Arauca
7	10/10/2025	Respuesta SAR2025ER008006	Carlos Humberto Jiménez Cedeño - secretario De Despacho
8	15/10/2025	Respuesta SAR2025EE008418 - Certificado Uso De Suelo	Yomy Vanesa Espinel Duran - secretaria De Planeación
9	20/10/2025	Respuesta A Solicitud Radicado 20250410500-116 De octubre 2025	Mauricio Enrique Lindo Sánchez -director De Gestión De Rentas DPTL
10	28/10/2025	Respuesta SAR2025ER008566	Cesar Augusto Valderrama Alvarado - secretario De Gobierno
11	01/12/2025	Respuesta SAR2025ER009120	Cesar Augusto Valderrama Alvarado - secretario De Gobierno

Anexo 3. Copia correspondencia recibida

3.8 VINCULACIÓN DEL PERSONAL Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

3.8.1 Vinculación del personal

El contratista vinculó a través de contratos laborales al personal requerido para la ejecución del estudio y consolidación de productos para definir una alternativa para el manejo de tránsito y transporte en el municipio de Arauca, de acuerdo al alcance del contrato.





CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

El personal se encuentra afiliado mediante un centro de trabajo por la empresa COAMDESOR (consorciado del CONSORCIO T&T). El personal profesional y administrativo que labora en la consultoría, fue el mismo que se ofertó por el contratista en el proceso de selección y a la fecha no ha sido modificado.

A continuación, se relaciona el personal del contratista y las planillas de pago de cada uno de los meses correspondientes al periodo del presente informe:

Tabla 9. Relación de Personal Ofertado de la firma Consultoría

DESCRIPCIÓN			APORTES			
Profesional	Cédula	Cargo	EPS	AFP	ARL	CCF
Rossana Yarima Contreras Lemus	37278099	Profesional de Apoyo 1	SANITAS	COLPENSIONES	POSITIVA	COMFIAR
William Arturo Gutiérrez Antolínez	79960036	Profesional de Apoyo 2	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA	COMFIAR
Renan López Moreno	17588795	Coordinador	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA	COMFIAR

13

3.8.2 Pagos salariales y liquidación del personal

El contratista realizó los pagos salariales de los trabajadores vinculados a la ejecución, conforme al contrato laboral para el periodo relacionado en el presente informe, así mismo canceló los honorarios de los profesionales vinculados bajo prestación de servicios profesionales.

Tabla 10. Relación de pagos de Seguridad social de la firma contratista y consorciados

PERIODO		FECHA DE PAGO	NOMBRE	No. DE PLANILLA	EMPRESA
Pensión	Salud				
Agosto 2025	Septiembre 2025	11/09/2025	Rossana Yarima Contreras Lemus	9491408420	COMADESOR: CONSORCIO T&T
			William Arturo Gutiérrez Antolínez		
			Renan López Moreno		
Agosto 2025	Septiembre 2025	01/09/2025	Luis Gerardo Caille Hidalgo	9491408420	COAMDESOR (CONSORCIADO)
Septiembre 2025	Octubre 2025	01/10/2025	Rossana Yarima Contreras Lemus	9492789945	COMADESOR: CONSORCIO T&T
			William Arturo Gutiérrez Antolínez		
			Renan López Moreno		
Septiembre 2025	Octubre 2025	14/10/2025	Luis Gerardo Caille Hidalgo	9492789945	COAMDESOR (CONSORCIADO)
Octubre 2025	Noviembre 2025	07/11/2025	Rossana Yarima Contreras Lemus	9494462267	COMADESOR: CONSORCIO T&T
			William Arturo Gutiérrez Antolínez		
			Renan López Moreno		
Octubre 2025	Noviembre 2025	07/11/2025	Luis Gerardo Caille Hidalgo	9494462267	COAMDESOR (CONSORCIADO)





CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

PERIODO		FECHA DE PAGO	NOMBRE	No. DE PLANILLA	EMPRESA
Pensión	Salud				
Noviembre 2025	Diciembre 2025	05/12/2025	Rossana Yarima Contreras Lemus	9496103637	COMADESOR: CONSORCIO T&T
			William Arturo Gutiérrez Antolínez		
			Renan López Moreno		
Noviembre 2025	Diciembre 2025	05/12/2025	Luis Gerardo Caile Hidalgo	9496103637	COAMDESOR (CONSORCIADO)

Anexo 4. Pagos de Seguridad Social y aportes parafiscales





CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

4 ASPECTOS TÉCNICOS

4.1 CONDICIONES CONTRACTUALES

El contrato de consultoría suscrito entre el Municipio de Arauca y el CONSORCIO T&T contempla las siguientes actividades a desarrollar dentro del plazo contractual establecido de CUATRO (04) meses.

Tabla 11. Condiciones contractuales iniciales del Contrato de Consultoría No. 421 de 2025

ITEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE 1: APOYO A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO Y PROPUESTA EN MATERIA DE MOVILIDAD				
1.1	Elaboración de un estudio de viabilidad para determinar el manejo del tránsito y el transporte	UND	1	\$130.000.000,00	\$130.000.000,00
1.2	Diseño de una propuesta de análisis financiero y modelación de alternativas de soluciones a la movilidad vial	UND	1	\$70.000.000,00	\$70.000.000,00
VALOR TOTAL					\$200.000.000,00

4.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS

a continuación, se presenta la descripción de los componentes ejecutados durante el desarrollo del contrato de consultoría:

4.2.1 ÍTEM 1.1. Elaboración de un estudio de viabilidad para determinar el manejo del tránsito y el transporte

La elaboración del estudio de movilidad, se realizó con la finalidad de conocer el estado actual del tránsito en el territorio, teniendo en cuenta la infraestructura disponible y los medios de transporte utilizados. Para ello se realizaron las siguientes actividades:

4.2.1.1 Encuesta para establecer niveles de satisfacción, percepción, hábitos y necesidades de transporte en el municipio de Arauca, departamento de Arauca

Se implementó el método de encuestas en la población Araucana con el fin de contar con elementos y herramientas que permitieron establecer los niveles de satisfacción, percepción, hábitos y necesidades de transporte en el municipio. Estos insumos se convertirán en herramientas con las cuales la Entidad puede detectar déficits y anomalías en el servicio, que los usuarios pueden percibir.





CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

Ver el documento denominado ENCUESTA PARA ESTABLECER NIVELES DE SATISFACCIÓN, PERCEPCIÓN, HÁBITOS Y NECESIDADES DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

4.2.1.2 Informe técnico con la información del análisis y evaluación del diseño administrativo, análisis y evaluación técnica y operativo y análisis de los aspectos jurídicos

Análisis y evaluación del diseño administrativo:

El análisis y la evaluación del diseño administrativo es un proceso que permite determinar la eficacia y eficiencia de un modelo administrativo a implementar en aspectos relacionados con la movilidad, para lo cual se contemplaron los siguientes aspectos:

1. Identificación de modelos administrativos adecuados y aplicable a la alternativa seleccionada.
2. Descripción de la estructura del modelo administrativo más eficiente.
3. Propuestas y alternativas de administración del modelo seleccionado.

Análisis y evaluación técnica y operativa:

16

Se recopiló la información primaria y secundaria, la cual permitió:

- a. Elaboración de un diagnóstico y análisis de la infraestructura actual existente para el desarrollo de acciones en materia de movilidad.
- b. Realizar el análisis de los equipos y tecnologías a utilizar inventario de equipos facilidades tecnológicas).
- c. Análisis y evaluación de la información en relación a aspectos operativos, técnicos y administrativos.
- d. Identificar las brechas y oportunidades de mejora
- e. Identificar los posibles riesgos asociados a los aspectos operativos, técnicos, financieros y administrativos y como mitigarlos.
- f. Recomendaciones.

Análisis de los aspectos jurídicos:

Comprendido el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Revisión del marco normativo vigente y aplicable a la alternativa seleccionada.





CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

- b) Revisión de riesgos legales asociados al manejo y operación del tránsito y transporte.
- c) Análisis y evaluación de la información en relación a aspectos jurídicos

En relación a lo anteriormente descrito, se realizaron trabajo de campo (Encuestas de satisfacción descritas en el numeral 4.2.1.1 del presente informe) y los siguientes comités técnicos con la Entidad contratante descritos en numeral 3.5 del presente informe, para la recolección de la información primaria y secundaria, la cual permito consolidar y realizar un análisis profundo de la situación actual presente en el municipio de Arauca, facilitando la elaboración del estudio con información fiable para la toma de decisiones acertadas.

4.2.1.3 El estudio de factibilidad:

El estudio de Factibilidad presentado al municipio comprende:

- Introducción
- Generalidades del municipio
- Justificación
- Marco jurídico
- Área de influencia del Municipio, teniendo en cuenta la existencia de otros organismos de tránsito en la región.
- Flujo Vehicular
- Parque Automotor
- Estructura jurídica, administrativa, operativa y financiera
- Análisis del servicio público de transporte urbano, suburbano periférico veredal.
- Evaluación en los requerimientos en sistematización
- Plan vial del municipio

17

4.2.2 ÍTEM 1.2. Diseño de una propuesta de análisis financiero y modelación de alternativas de soluciones a la movilidad vial

El desarrollo de la actividad contemplo plantear opciones enfocadas a la creación de la secretaria de movilidad y tránsito del municipio de Arauca y propone alternativas de solución a la necesidad identificada.





CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

El alcance del presente componente es:

4.2.2.1 Análisis financiero de la alternativa de solución a la movilidad vial

Comprende el desarrollo del estudio de factibilidad financiera de movilidad y tránsito, para lo cual se realizó un análisis donde se determinó la alternativa viable económicamente y financieramente, para lo cual se tuvo en cuenta:

- Análisis de las bondades financieras de las alternativas generadas.
- Estudio de todos los factores involucrados para reconocer la viabilidad y puesta en marcha de la alternativa seleccionada.
- Identificación de posibles problemas presupuestales que podrían surgir a lo largo de su funcionamiento y su propuesta de solución.

Una vez se conocieron los requerimientos técnicos y operativos, se debe realizar el estudio financiero, donde se refleja su viabilidad incluyendo un análisis del presupuesto de funcionamiento, gastos operacionales y proyecciones de los estados financieros.

Este análisis consistió en estimar la estructura de costos y estados de resultados para los siguientes escenarios; pesimista, normal y optimista. Para ello se evaluó parámetros importantes de factibilidad financiera tales como: la inversión inicial, financiamiento y rentabilidad.

18

Acorde a lo anterior se elaboró:

- Análisis de la inversión inicial de la alternativa de solución.
- Proyecciones de ingresos y egresos a corto, mediano y largo plazo de la alternativa de solución.
- Análisis de rentabilidad y punto de equilibrio de la alternativa de solución.
- Análisis de sostenibilidad financiera de la alternativa de solución.

4.2.2.2 Modelación de alternativas de soluciones a la movilidad vial

En este contexto, para poder analizar la problemática y poder proponer soluciones que mejoren la movilidad se plantean diferentes alternativas:

- Diseño de alternativas y evaluarlas bajo dos (02) escenarios diferentes bajo un modelo de transporte que represente las vías del municipio con sus características (es de resaltar que





CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

un modelo de transporte es una representación simplificada de la realidad a través de la cual se pueden simular diferentes condiciones de tránsito y evaluar los impactos de medidas de gestión del tráfico) .

- Desarrollo a mediano y largo plazo de la infraestructura de transporte en función de las proyecciones demográficas y la evolución del uso del suelo.
- .Desarrollo a mediano y largo plazo de la infraestructura administrativa en función de las proyecciones de sostenibilidad financiera y operativa

En relación a lo anteriormente descrito, se realizaron los siguientes comités técnicos con la Entidad contratante descritos en el numeral 3.5 presente informe, para la recolección de la información primaria y secundaria, la cual permitió elaborar una propuesta donde se consolidó la información que resultó del desarrollo de las diferentes actividades planteadas, las cuales permitieron determinar la viabilidad de la alternativa a desarrollar.

4.3 AVANCE FISICO DE LA CONSULTORÍA

4.3.1 ÍTEM 1.1. Elaboración de un estudio de viabilidad para determinar el manejo del tránsito y el transporte

19

4.3.1.1 Encuesta para establecer niveles de satisfacción, percepción, hábitos y necesidades de transporte en el municipio de Arauca, departamento de Arauca

El documento integra el análisis de la encuesta de movilidad aplicada en el municipio de Arauca con los datos del Observatorio de Seguridad Vial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV). Su objetivo es ofrecer una visión técnica, social y comparativa del estado actual de la movilidad y la seguridad vial en el municipio, proporcionando insumos clave para la formulación de políticas públicas sostenibles, seguras y coherentes con las necesidades de la ciudadanía.

Contexto y Metodología

La encuesta de movilidad fue aplicada entre agosto y septiembre de 2025, recopilando 343 respuestas válidas de habitantes de las comunas del municipio de Arauca. Su estructura incluyó preguntas cerradas, de opción múltiple y de escala Likert, con el propósito de medir hábitos de desplazamiento, percepciones sobre infraestructura, nivel de satisfacción y relación con la autoridad de tránsito (ITTDAR). De manera complementaria, se consultaron los boletines estadísticos del Observatorio de





CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

Seguridad Vial, los cuales registran las tasas de siniestralidad vial y el comportamiento de los distintos actores en las vías.

El enfoque metodológico fue mixto, integrando análisis cuantitativos (estadísticas del Observatorio) y cualitativos (percepciones ciudadanas). Este contraste permite no solo caracterizar las condiciones objetivas de movilidad, sino también comprender los factores sociales y culturales que inciden en la seguridad vial del municipio.

Resultados de la Encuesta de Movilidad

Los resultados de la encuesta muestran que la motocicleta es el medio de transporte más utilizado en el municipio, concentrando más del 70% de los desplazamientos diarios. Esta tendencia está directamente asociada a la informalidad laboral, la necesidad de movilidad económica y la carencia de un sistema de transporte público formal. La motocicleta representa para muchos ciudadanos un medio de trabajo, pero también el principal factor de exposición a riesgos viales.

La percepción del estado de las vías es predominantemente negativa. La mayoría de los encuestados calificó la infraestructura como regular o mala, señalando la presencia de huecos, falta de señalización y drenaje insuficiente. Además, los participantes manifestaron inconformidad con la inversión municipal en infraestructura y expresaron la necesidad urgente de ampliar y mantener la malla vial.

En cuanto a la gestión institucional, el ITTDAR obtuvo una calificación promedio de 2,84 sobre 5, reflejando una percepción de servicio indiferente. La ciudadanía percibe a la entidad como recaudadora más que como promotora de seguridad vial. No obstante, más del 60% de los encuestados expresó apoyo a la creación de una oficina municipal de tránsito autónoma, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer la gobernanza local del sector.

Resultados del Observatorio de Seguridad Vial

El Observatorio de Seguridad Vial (ANSV) reporta que durante el primer semestre de 2025 el departamento de Arauca redujo en un 8% las muertes por siniestros viales, comparado con el año anterior. El municipio de Arauca concentra la mayor proporción de estos casos, siendo los motociclistas las principales víctimas (60% del total). Esta reducción se atribuye a mayores controles interinstitucionales, campañas educativas y mejoras parciales en señalización y control de velocidad.

20





CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

Sin embargo, el informe también señala que la siniestralidad en zonas urbanas sigue siendo elevada debido al mal estado de las vías, el exceso de velocidad y el incumplimiento de normas de tránsito. Los peatones y ciclistas, aunque representan una menor proporción de víctimas, continúan siendo usuarios vulnerables. El Observatorio enfatiza la necesidad de fortalecer la infraestructura segura, la cultura vial y la vigilancia preventiva.

Contraste de la Encuesta y los Datos Oficiales

El contraste entre la encuesta ciudadana y los datos oficiales permite observar coincidencias significativas. Ambos coinciden en que la motocicleta domina el sistema de transporte y concentra el mayor número de siniestros. La percepción de deterioro vial en la población encuentra respaldo en los reportes técnicos de la ANSV, que relacionan las condiciones de infraestructura con la frecuencia de accidentes. Mientras los datos muestran avances en la reducción de víctimas, la percepción ciudadana refleja insatisfacción y falta de confianza institucional.

Este desfase puede interpretarse como un problema de comunicación pública: los logros institucionales no son socializados efectivamente con la ciudadanía. Por ello, la gestión de la seguridad vial debe acompañarse de estrategias de divulgación y participación, donde los avances sean percibidos y validados por la comunidad.

21

La disposición ciudadana a adoptar medios sostenibles (bicicletas, transporte eléctrico) abre una ventana de oportunidad. Si el municipio acompaña esta intención con infraestructura adecuada — ciclovías seguras, parqueaderos, incentivos— podrá reducir la dependencia del transporte motorizado individual y avanzar hacia un modelo de movilidad sostenible.

Interpretación Técnica y Social

El sistema de movilidad de Arauca refleja la interacción entre factores económicos, culturales y técnicos. El uso masivo de motocicletas responde tanto a la necesidad económica como a la falta de alternativas de transporte público. Por ello, cualquier política de movilidad debe partir de la realidad social: regular el uso de la motocicleta, pero también ofrecer opciones viables y seguras para los trabajadores.

Desde el punto de vista técnico, la infraestructura vial requiere intervenciones prioritarias. Las deficiencias en pavimento, iluminación, drenaje y señalización constituyen factores de riesgo directo.





CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

A nivel social, la encuesta muestra una ciudadanía consciente de los riesgos, pero escéptica frente a la capacidad institucional para resolverlos. Este diagnóstico plantea la necesidad de combinar inversión física con pedagogía ciudadana y transparencia institucional.

Conclusiones Ampliadas

El análisis integrado evidencia que la movilidad en Arauca atraviesa un proceso de transición. Aunque los datos oficiales indican una reducción en la siniestralidad, la percepción ciudadana sigue siendo crítica debido a la persistencia de problemas visibles: deterioro vial, informalidad y débil presencia institucional. El reto no solo consiste en mejorar los indicadores, sino en transformar la experiencia cotidiana de los usuarios de la vía.

Las motocicletas seguirán siendo un componente esencial del transporte local, pero su gestión debe incluir políticas de seguridad específicas: campañas permanentes de educación vial, controles de velocidad, inspecciones técnicas obligatorias y seguros accesibles. En paralelo, se debe fortalecer la movilidad sostenible, incentivando el uso de bicicletas y transporte eléctrico, lo que permitirá diversificar la oferta y reducir emisiones contaminantes.

22

La creación de una autoridad municipal de movilidad es una recomendación recurrente tanto en la encuesta como en este análisis. Una estructura administrativa local permitiría planificar, ejecutar y monitorear políticas de tránsito de manera más cercana a la realidad del municipio. Esto fortalecería la autonomía, la eficiencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Finalmente, la consolidación de una movilidad segura y sostenible en Arauca requiere una visión integral. Infraestructura, control, cultura ciudadana y comunicación deben articularse bajo un mismo objetivo: garantizar el derecho a una movilidad digna, eficiente y segura para todos los habitantes del municipio.

4.3.1.2 Informe técnico con la información del análisis y evaluación del diseño administrativo, análisis y evaluación técnica y operativo y análisis de los aspectos jurídicos

La adopción de un sistema formal de gestión de riesgos permitirá que la Entidad de Tránsito y Movilidad de Arauca opere bajo estándares de eficiencia, transparencia y sostenibilidad. La institucionalización del PLAN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS, su integración con el control interno





CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

y el MIPG, la creación del Comité Interinstitucional y la participación ciudadana constituyen pilares esenciales para el éxito de la gestión. Con estas medidas, la administración local podrá anticipar amenazas, garantizar la continuidad del servicio y cumplir los objetivos de seguridad vial y movilidad segura para el municipio.

Se debe dar paso por la actual administración territorial, de transitar ante el Consejo Municipal de Arauca un proyecto de acuerdo en aras de obtener la facultad necesaria para lograr ajustar e incorporar en su estructura orgánica la Secretaria de Movilidad y Transporte y/o la alternativa que se define frente al cumplimiento de este fin, en aras de poder entrar en operación, conforme lo demanda lineamientos establecidos en el artículo 1° de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 1383 de 2010.

De acuerdo con lo expresado en el comité técnico del 23 de octubre de 2025, realizado en el despacho del señor alcalde, secretarios de despacho y sus equipos de trabajo se concluyó que las alternativas a evaluar serán:

1. Organismo de movilidad, tránsito y transporte de orden municipal anexo a la administración central, es decir, la creación de una secretaria especializada.
2. Organismo de movilidad, tránsito y transporte de orden municipal descentralizado con autonomía administrativa, jurídica y financiera.

23

Ahora bien, es cierto que estas alternativas se escogen porque permiten una serie de ventajas administrativas sensibilizadas en este escenario y que primordialmente se pueden ejecutar dentro del periodo de gobierno de la administración "Arauca prospera y segura", evitando el riesgo de la continuidad en posteriores administraciones.

Los anterior, da soporte al inicio de actividades de análisis en profundidad de estas alternativas y su ampliación se entregará en el próximo documento.

4.3.1.3 Estudio de tránsito

El documento corresponde específicamente al análisis del tránsito vehicular del municipio de Arauca, el cual constituye un componente técnico fundamental para la formulación de estrategias y alternativas que permitan mejorar las condiciones actuales de movilidad y transporte urbano.



CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

Para el desarrollo de este análisis se llevó a cabo la caracterización del tránsito actual mediante la ejecución de conteos vehiculares en quince (15) estaciones distribuidas en la zona urbana del municipio, de las cuales cinco (5) corresponden a estaciones maestras con conteo continuo durante doce horas diarias (de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.), y diez (10) a estaciones satélite, con conteos parciales distribuidos en diferentes franjas horarias durante tres días consecutivos. En todas las estaciones se registró el flujo de las principales clases de vehículos: camiones, vehículos livianos, buses, motocicletas y bicicletas.

Estaciones maestras

- Glorieta Caño Jesús
- 2Glorieta Monumento al Coleo
- Glorieta Carrera 5 – Puente Internacional
- Glorieta Hospital (Calle 15 con Avenida Rondón)
- Carrera 20 con Calle 20 – Parque Central

Estaciones satélites

- Carrera 20 con Calle 29 – SENA
- Calle 15 con Carrera 27 – Semáforo de Las Patillas
- Avenida Rondón con Calle 23
- Carrera 19 – Sector Materno Infantil
- Carrera 41 con Calle 13 – Colegio Óscar Mogollón
- Calle 21 con Carrera 27 – Las Corocoras
- Carrera 10 con Calle 12 – Meridiano 70
- Carrera 20 – Sector Cementerio
- Calle 29A con Carrera 28 – Sector Dique
- Calle 18 con Carrera 33 – Villa San Juan

24

La ubicación de estas estaciones permite cubrir los principales puntos de ingreso, salida y circulación interna del casco urbano, proporcionando una visión integral del comportamiento del tránsito en la ciudad de Arauca y constituyendo la base técnica del presente análisis.





CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

La información obtenida permitió determinar indicadores clave como el Tránsito Promedio Diario (TPD), la composición vehicular, los perfiles horarios de circulación y otros parámetros operacionales relevantes, que servirán de base para comprender el comportamiento actual del tránsito en la ciudad. Estos resultados son esenciales para orientar la toma de decisiones y respaldar el diseño de soluciones viales y de transporte que promuevan un desarrollo urbano ordenado, eficiente y coherente con las necesidades de los habitantes de Arauca.

Caracterización general del tránsito municipal

El estudio permitió establecer una visión integral del comportamiento vehicular en el municipio de Arauca, evidenciando una red vial urbana con flujos dominados por el transporte liviano, principalmente motocicletas y automóviles particulares, que representan en conjunto más del 90 % del tránsito total. Este patrón es consistente con las características socioeconómicas locales y con la alta motorización en vehículos de dos ruedas observada en la ciudad.

Estimación del TPD representativo del municipio

Mediante el método de agrupamiento por clúster, integrando estaciones maestras y satélites, se estimó un Tránsito Promedio Diario (TPD) representativo de 23 677 vehículos/día, corregido por estacionalidad. Este valor refleja de forma equilibrada el volumen vehicular promedio que circula en la red urbana principal y constituye una referencia técnica fundamental para la planeación de movilidad.

25

Distribución espacial del tránsito

Se identificó una marcada heterogeneidad en la intensidad vehicular entre sectores. Los corredores más transitados corresponden al Clúster M4 (Avenida Rondón y Glorieta del Hospital), con promedios superiores a 40 000 veh/día, seguido por los clústeres M3 y M5, donde confluyen actividades comerciales y residenciales de alta dinámica. En contraste, los clústeres M2 y M1 registran volúmenes menores, asociados a zonas de transición hacia la periferia urbana.

Composición vehicular

En términos de estructura modal, las motocicletas representan entre el 55 % y el 70 % del flujo, los automóviles entre el 20 % y el 30 %, y los vehículos pesados (buses, camiones y tractocamiones) menos del 5 % en la mayoría de puntos. Este patrón evidencia una alta motorización liviana y una baja participación del transporte de carga dentro del casco urbano.





CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

Tránsito pesado y su incidencia en la infraestructura vial

A pesar de su baja participación porcentual, el tránsito pesado tiene alta relevancia estructural por su efecto acumulativo en el deterioro del pavimento. Los mayores porcentajes de carga pesada se concentran en las estaciones maestras M1 (Glorieta Caño Jesús) y M4 (Glorieta del Hospital), donde circulan camiones y buses intermunicipales. Estas zonas deben considerarse prioritarias para las intervenciones de mantenimiento estructural y refuerzo de la capa asfáltica.

Patrones horarios y dinámica urbana

Los perfiles horarios muestran dos picos marcados de flujo vehicular: uno en la mañana entre las 6:30 a.m. y 8:30 a.m., asociado a la movilidad laboral y escolar, y otro en la tarde entre las 4:30 p.m. y 7:00 p.m., vinculado al retorno de actividades. Este comportamiento, junto con el predominio de motocicletas, evidencia un tránsito de tipo urbano local, con alta rotación y desplazamientos de corta distancia.

Aporte del estudio al ordenamiento vial municipal

El análisis realizado constituye la primera base técnica integral para la futura Secretaría de Movilidad y Transporte del Municipio de Arauca, proporcionando indicadores precisos de volúmenes, composición vehicular y niveles de carga por sector. Estos resultados son esenciales para la formulación de planes de tránsito, seguridad vial, mantenimiento y priorización de infraestructura.

El Estudio de Tránsito del Municipio de Arauca constituye una herramienta técnica de alto valor para la toma de decisiones en materia de movilidad y transporte. La metodología aplicada, sustentada en conteos reales y factores de expansión validados, permitió determinar un TPD municipal representativo de 23 677 vehículos/día, caracterizar el patrón vehicular urbano y establecer lineamientos claros para la gestión vial, el mantenimiento de la infraestructura y la seguridad del tránsito.

Este estudio sienta las bases para el desarrollo de una gestión moderna y planificada de la movilidad urbana, coherente con las condiciones actuales de la ciudad y con su crecimiento proyectado en los próximos años.

26





CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

4.3.1.4 *El estudio de factibilidad*

El documento evalúa la factibilidad técnica, jurídica y financiera para la creación de una entidad encargada del Tránsito y Movilidad en el municipio de Arauca. Se presenta el marco legal aplicable, un diagnóstico preliminar de ingresos y costos, una metodología para la comparación financiera con organismos de tránsito en municipios de sexta y cuarta categoría, y un listado de ventajas y desventajas (financieras y jurídicas) asociadas a la creación del instituto con un contraste de las expectativas generadas por el plan de desarrollo municipal "Arauca, Próspera y Segura". Las conclusiones entregan recomendaciones operativas y el conjunto mínimo de datos que debe recolectarse para completar un análisis cuantitativo exhaustivo que determine las alternativas básicas factibles para que la solución institucional satisfaga las dimensiones planteadas por la administración municipal, que si bien no tienen un direccionamiento específico hacia la creación de una organización pública, privada o mixta, las metas que persigue el plan de desarrollo municipal en cuanto a la disminución de las fallecidos y seguridad vial son concordantes con el quehacer de la organización que se cree para tal cometido.

4.3.2 ÍTEM 1.2. Diseño de una propuesta de análisis financiero y modelación de alternativas de soluciones a la movilidad vial

27

4.3.2.1 Análisis y modelación financiero de la alternativa de solución a la movilidad vial

La creación de un organismo de tránsito para Arauca es institucional y funcionalmente viable, siempre que se asuma como una política pública local orientada a mejorar la movilidad, la seguridad vial y la gestión de los ingresos. Contar con una entidad propia permitiría acercar la toma de decisiones al territorio, mejorar la oportunidad en la prestación del servicio y fortalecer el control sobre la siniestralidad y el comportamiento de los actores viales. La autonomía en la gestión del tránsito representa una oportunidad para ordenar el espacio público y la operación del transporte, superando la actual dependencia de entidades externas. Un organismo local puede adaptar sus estrategias a la realidad específica de Arauca, articularse mejor con el Plan de Desarrollo y el POT, y responder con mayor rapidez a problemáticas como la informalidad, el estacionamiento inadecuado y los puntos críticos de accidentalidad.

La estructura de ingresos del futuro organismo no depende de la figura jurídica elegida, sino de la capacidad de gestión sobre las fuentes legales existentes. El marco normativo garantiza una base de





CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

ingresos recurrente (impuesto de vehículos, derechos de tránsito, especies venales, comparendos), pero el resultado real en liquidez e inversión dependerá de la disciplina en el recaudo, la actualización tarifaria oportuna y la eficiencia en el gasto.

El análisis comparativo de ITTDAR, INTRASOG e ITTA evidencia un patrón crítico de cartera morosa y alta concentración del activo en cuentas por cobrar. En algunos casos, más del 90 % del activo se encuentra en cartera, lo que compromete la liquidez, aumenta el riesgo de incobrabilidad y distorsiona la percepción de solidez financiera. Esta experiencia advierte a Arauca sobre la necesidad de políticas estrictas de recaudo, normalización y depuración de cartera desde el inicio.

Se observa una convergencia de problemas de gestión financiera en entidades de tamaño similar a Arauca, sintetizada en tres factores: (i) cartera vencida elevada, (ii) dependencia excesiva de trámites y multas como fuente de ingreso y (iii) debilidad del control interno. Esta combinación presiona permanentemente la liquidez y la planeación presupuestal, por lo que el nuevo organismo debe nacer con un enfoque de gestión de riesgo financiero y tableros de control que permitan monitorear estos aspectos.

La estructura de ingresos muestra una alta volatilidad asociada a trámites y sanciones, lo que introduce un riesgo sobre la sostenibilidad en el mediano plazo. Los recursos derivados de comparendos y actuaciones coactivas son sensibles a cambios normativos, decisiones judiciales y variaciones en la actividad de control. En consecuencia, deben ser complementados con una estrategia sólida para fortalecer el impuesto de vehículos y los derechos de tránsito recurrentes, disminuyendo la vulnerabilidad ante fluctuaciones coyunturales.

Los gastos de funcionamiento tienden a absorber una proporción significativa de los ingresos corrientes, especialmente en nómina, prestaciones, arrendamientos y servicios tecnológicos. Esta presión reduce el margen disponible para inversión en infraestructura, modernización tecnológica y campañas de educación vial. Sin techos claros al crecimiento del gasto de funcionamiento, el organismo puede operar al límite de su capacidad de pago, reduciendo su capacidad transformadora.

La presión de la cartera vencida distorsiona la lectura de la solvencia patrimonial, pues una parte importante del patrimonio es “contable” pero no “líquido”. Esto obliga a diseñar políticas agresivas de normalización de cartera (acuerdos de pago, coactiva oportuna, cruces de información) y a fortalecer

28





CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

las provisiones contables, de modo que los estados financieros reflejen una situación más realista de la capacidad de generar caja.

El análisis horizontal de ingresos 2023–2024 sugiere que el aumento en la facturación no se traduce automáticamente en mejora de la liquidez. Se facturan más trámites y sanciones, pero no todos se convierten en recaudo efectivo. Por ello, resulta indispensable complementar los indicadores de crecimiento de ingresos con indicadores de recaudo real, tiempos promedio de recuperación de cartera y niveles de incobrabilidad.

El patrón de gastos revela riesgos de rigidez presupuestal: una gran parte de las erogaciones corresponde a rubros fijos o difícilmente ajustables (personal, arriendos, soporte tecnológico, convenios). Ante una eventual caída de ingresos, el margen de maniobra para reducir el gasto sin afectar la operación es limitado. Esto refuerza la necesidad de constituir reservas de liquidez o instrumentos de estabilización que permitan enfrentar choques adversos sin comprometer la continuidad del servicio.

La experiencia comparada muestra que la inversión en tecnología de información y control es financieramente estratégica. Allí donde se invierte en sistemas robustos, interoperabilidad con plataformas nacionales, medios electrónicos de pago y analítica de datos, se observan mejores indicadores de recaudo y reducción de cartera rezagada. Aunque estos proyectos incrementan la inversión inicial, a mediano plazo mejoran la eficiencia financiera y la capacidad de sostener el funcionamiento con recursos propios.

Las entidades con mejor desempeño financiero comparten tres rasgos clave: (i) políticas claras y consistentes de gestión de cartera, (ii) disciplina en el crecimiento de la nómina y de los contratos de servicios, y (iii) uso intensivo de herramientas tecnológicas. Esta evidencia permite concluir que el éxito financiero de un organismo de tránsito en Arauca no dependerá solo del potencial de recaudo, sino de la calidad de la gestión administrativa y financiera.

Desde la óptica de planeación, el nuevo organismo debe incorporarse a una lógica de mediano plazo, con proyecciones de flujo de caja, análisis de punto de equilibrio y simulación de escenarios de estrés (caídas en los ingresos, aumentos en gastos rígidos, modificaciones normativas). Un plan financiero a 5–10 años permitirá balancear la inversión inicial (sede, equipos, software), el crecimiento gradual





CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

de la planta de personal y la consolidación de las fuentes de ingreso sin incurrir en déficits estructurales.

El manual de funciones y perfiles propuesto es un insumo técnico esencial para asegurar la coherencia entre la planta de personal y las necesidades del servicio. La clasificación por niveles (directivo, profesional, técnico y asistencial), los requisitos de formación y experiencia y la descripción detallada de funciones facilitan futuros procesos de selección, capacitación, evaluación y estudios de cargas laborales, evitando improvisaciones y sobredimensionamientos de la nómina.

La dimensión organizacional y humana es tan determinante como la dimensión financiera. La movilidad no se reduce a recaudar y sancionar; implica planear, educar, gestionar información, coordinar con el sector educativo y con la planeación urbana, y ofrecer servicios oportunos y confiables al ciudadano. Si el organismo se concibe solo como “máquina de comparendos”, perderá legitimidad social y desaprovechará su potencial para incidir positivamente en la seguridad vial y el desarrollo urbano.

El documento destaca la importancia de un enfoque preventivo en gestión del riesgo y control interno. La experiencia de los organismos analizados muestra que la ausencia de controles robustos se traduce en rezago tecnológico, debilidad en la trazabilidad de recaudos, riesgos de corrupción o litigios y pérdida de confianza ciudadana. Por ello, se vuelve indispensable articular desde el inicio el nuevo organismo con el MIPG, el sistema de control interno y los estándares de gestión de calidad.

Las dos alternativas institucionales –Secretaría de Movilidad o Instituto descentralizado– ofrecen ventajas diferentes, pero ambas exigen alta capacidad gerencial. La Secretaría facilita el control directo desde la administración central y la articulación con otras dependencias; el Instituto permite una gestión más empresarial, flexible y especializada. En todo caso, la figura elegida deberá acompañarse de una definición clara de funciones, procesos y responsabilidades, así como de un liderazgo técnico con visión de ciudad.

En síntesis, Arauca cuenta con base normativa, experiencia comparada y una propuesta organizacional y financiera suficiente para avanzar en la creación de un organismo de tránsito propio, siempre que se cumplan tres condiciones estratégicas:

- Fortalecer estructuralmente el recaudo y la gestión de cartera,





CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

- Dimensionar la planta de personal y el gasto de funcionamiento dentro de escenarios realistas de ingresos, y
- Consolidar una cultura institucional basada en transparencia, uso de datos, educación vial y mejoramiento continuo.

Recomendación: desde el punto de vista financiero se realizó un análisis metodológico que llevó a la comparación de las alternativas, descubriendo en ellas ventajas de tipo administrativo, político, organizacional y jurídico. Sin embargo, bajo la óptica de la valoración financiera del proyecto se tiene que los escenarios de holgura que ofrece la alternativa de crear la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, como un órgano adscrito a la administración ventral municipal de Arauca, ofrece una ventaja de resiliencia en cuanto a la disminución de los ingresos por motivos como:

1. Separación del órgano departamental y baja de los automotores que tributan o se matriculan en el municipio Capital
2. Contracciones de la economía por efectos depresivos o sanitarios que hagan que los ciudadanos no privilegien el pago de trámites, multas u otros servicios que tenga la secretaria.
3. La disminución de la nómina como efecto secundario de la solidaridad funcional de otras dependencias del nivel central, atenta contra el buen desempeño de la secretaria pues aumenta su productividad.
4. El valor presente neto de las alternativas en condiciones extremas de bajo recaudo (10% a 30%)

31

Alternativa	Valor de la variable caída de Ingresos	Valor presente Neto	Ventaja	Dictamen
Secretaria de Movilidad y transporte	10%- 30%	\$3.740'240.244	Presenta mayor suficiencia financiera ante la baja de los ingresos	Viable
Instituto de movilidad y transporte	10%-30%	-\$7.191.251344	No presenta holgura financiera en este escenario	No viable

Dado lo anterior, se recomienda optar por la conformación de la secretaria de Movilidad y transporte adscrita al nivel central de la administración municipal de Arauca



CONSORCIO T&T

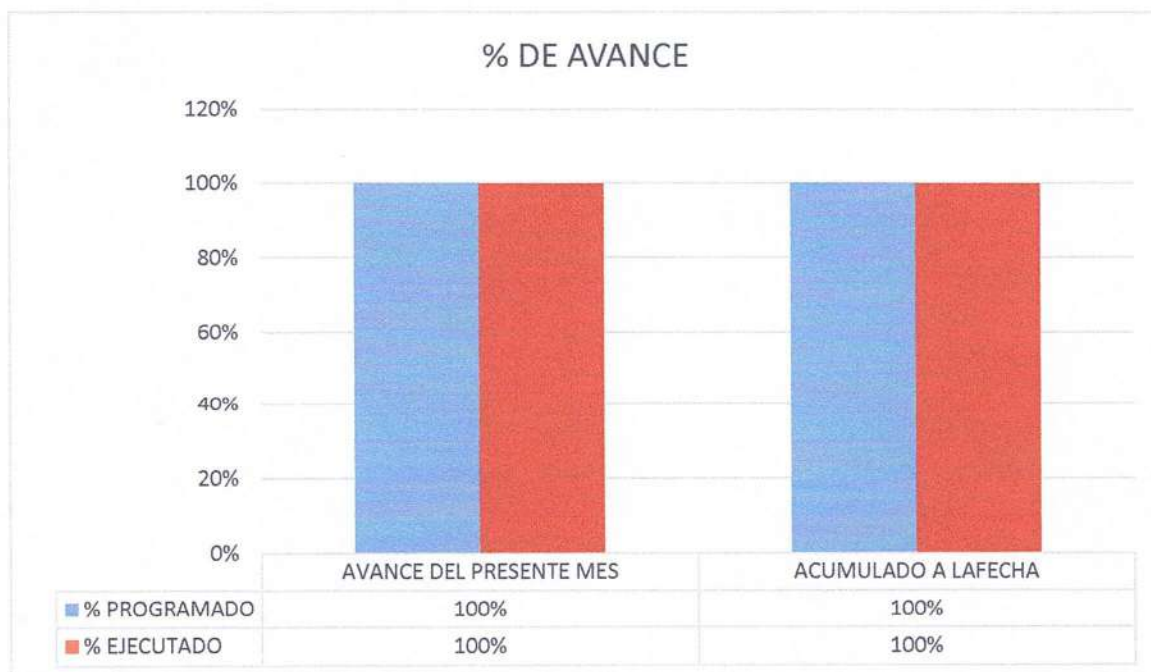
NIT. 901972288

4.4 CONSOLIDADO EJECUCIÓN

El reporte consolidado de ejecución en términos de porcentaje para el periodo comprendido en el presente informe es de 100%, porcentaje acumulado que está conforme al programado.

Por ser un contrato de consultoría el avance registrado corresponde al del tiempo transcurrido.

Gráfico 1. Consolidado ejecución contratista.



32

Tabla 12. Porcentaje de ejecución acumulado a la fecha

AVANCE DEL CONTRATO	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
ACUMULADO MES ANTERIOR	65%	65%
AVANCE DEL PRESENTE MES	35%	35%
ACUMULADO A LA FECHA	100%	100%

Fuente. Equipo consultor





CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

5 ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 MANEJO DE ANTICIPO

En la CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, PARAGRAFO PRIMERO, se establece que el contratista tendrá por concepto de anticipo, un CUARENTA POR CIENTO (40%), del valor total del contrato.

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 200.000.000,00
PORCENTAJE DEL ANTICIPO:	40%
VALOR DEL ANTICIPO:	\$ 80.000.000,00
FECHA DE PAGO:	05/09/2025

Anexo 5. Comprobante de egreso y Orden pago No. OP1930

5.1.1 Apertura de cuenta bancaria o encargo fiduciario

ENTIDAD BANCARIA:	Banco Davivienda
CUENTA BANCARIA No.:	Cta Ahorros No. 506000199162
FECHA DE APERTURA:	22/08/2025
VALOR DEL ANTICIPO:	\$ 80.000.000,00
FECHA DE CONSIGNACIÓN DEL ANTICIPO:	23/09/2025
VALOR DEDUCCIÓN	\$ 1.600.000.00
VALOR CONSIGNADO A LA CUENTA:	\$ 78.400.000.00

33

5.1.2 Plan de inversión del anticipo

A continuación, se relaciona el cuadro de inversión de anticipo aprobado por la supervisora del contrato.

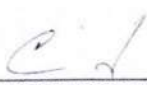




CONSORCIO T&T

NIT. 901972288

Tabla 13. Cuadro plan de inversión de anticipo del Contrato de Consultoría No. 421 de 2025

 CONSORCIO T&T NIT. 901972288		PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO				FCOAM-ADM-PIA FECHA: 28/09/2021 VERSION 1		
CONTRATO DE CONSULTORIA No 421 DE 2025								
Objeto: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA								
FECHA DE INICIO		1/08/2025			VALOR TOTAL CONTRATO		\$ 200.000.000,00	
PLAZO DE EJECUCION:		CUATRO (04) MESES			ANTICIPO		40,00%	
FECHA DE TERMINACIÓN:		30/11/2025			VALOR ANTICIPO		\$ 80.000.000,00	
CONDICIONES CONTRACTUALES						ANTICIPO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMPONENTE 1: APOYO A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO Y PROPUESTA EN MATERIA DE MOVILIDAD							
1.1	Elaboración de un estudio de viabilidad para determinar el manejo del tránsito y el transporte	UN	1,00	\$ 130.000.000,00	\$ 130.000.000,00	1	\$ 57.292.000,00	\$ 57.292.000,00
1.2	Diseño de una propuesta de análisis financiero y modelación de alternativas de soluciones a la movilidad vial	UN	1,00	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00	1	\$ 22.708.000,00	\$ 22.708.000,00
SUBTOTAL COMPONENTE 1					\$ 200.000.000,00	SUBTOTAL COMPONENTE 1		\$ 80.000.000,00
VALOR TOTAL					\$ 200.000.000,00	VALOR ANTICIPO		\$ 80.000.000,00
<div><div> LUIS GERARDO CAILE HIDALGO R. CONSORCIO T&T</div><div> DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS Supervisora -Resolución 757 del 12 de Agosto de 2025</div></div>								

34

5.2 RELACIÓN DE GASTOS DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

5.3 AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

La firma contratista no efectuó cobros y pagos de actas parciales.





CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

1486

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La consultoría cumplida satisfactoriamente con las actividades programadas en el cronograma general de ejecución.

ING. LUIS GERARDO CAILE HIDALGO
R/ CONSORCIO T&T

RENÁN LÓPEZ MORENO
COORDINADORA CONSULTORÍA
ADMINISTRADOR PÚBLICO MUNICIPAL Y REGIONAL,
ESP. EN INSTITUCIONES JURÍDICO POLITICAS Y DERECHO PÚBLICO





CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

1487

ANEXOS



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

1488

ANEXO 1

ACTAS DE COMITÉS TÉCNICO



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia

ACTA DE COMITÉ 001	
Tipo y No. de Contrato:	CONTRATO DE CONSULTORIA N° 421 DE 2025
Objeto del contrato:	ELABORACION DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Contratista:	CONSORCIO T&T - NIT: 901 972288-2 R/. LUIS GERARDO CAILE HIDALGO
Interventor:	N/A
Supervisor:	DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS Res. 757 de 2025
Acta de Comité No.	001
Ciudad y fecha:	25 de agosto de 2025
Lugar de la reunión:	Sala de juntas, Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Arauca,
Objetivos de la reunión:	<ul style="list-style-type: none">• Revisión de la formulación de encuesta que permitan establecer niveles de satisfacción, percepción, hábitos y necesidades de transporte en el municipio de Arauca.• Revisión plan de inversión de anticipo del contrato

1. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

En la ciudad de Arauca, a las 10:00 a.m. del 25 de agosto de 2025, se reunieron:

- DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS, en calidad de supervisora del contrato, designada mediante Resolución NO. 757 DE 2025 y
- WILLIAM ARTURO GUTIERREZ en calidad de coordinador del contrato de consultoría No. 421 de 2025

El objetivo de la reunión es tratar los siguientes temas:

- Revisión de la formulación de encuesta que permitan establecer niveles de satisfacción, percepción, hábitos y necesidades de transporte en el municipio de Arauca.
- Revisión plan de inversión de anticipo del contrato



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

1490
ACTA DE COMITÉ 001

1. Revisión de la formulación de encuesta que permitan establecer niveles de satisfacción, percepción, hábitos y necesidades de transporte en el municipio de Arauca.

Toma la palabra el ingeniero William Gutiérrez, para presentar las preguntas que se estructuraron para la encuesta que permitirá establecer niveles de satisfacción, percepción, hábitos y necesidades de transporte en el municipio de Arauca:

Sección A. Datos Generales

1. Edad
2. Sexo
3. Comuna en la que habita
4. Nivel educativo:
5. Ocupación principal: _____

Sección B. Medios de Transporte Utilizados

6. ¿Cuál es el medio de transporte que usa con mayor frecuencia?

Transporte público urbano (bus, buseta, colectivo)

Transporte intermunicipal

Taxi

Mototaxi

Bicicleta

Motocicleta propia

Automóvil propio

Caminar

Otro

7. En una escala de 1 a 5, ¿qué tan satisfecho está con su medio de transporte principal? (1 = Muy insatisfecho, 5 = Muy satisfecho)

8. ¿Cuáles son los principales problemas que identifica en el transporte actual? (marque hasta 3)

Costo elevado

Demoras en el servicio

Inseguridad / riesgo de accidentes

Mal estado de las vías

Contaminación ambiental



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

ACTA DE COMITÉ 001

Incumplimiento de rutas/horarios

Otro

9. ¿Cómo califica el estado actual de las vías y carreteras del municipio?

Muy bueno

Bueno

Regular

Malo

Muy malo

10. ¿Considera suficiente la inversión del municipio en infraestructura de transporte (vías, puentes, ciclovías, paraderos, etc.)?

Sí

No

11. ¿Qué servicios considera más necesarios para mejorar la movilidad en la comunidad?

Nuevas rutas de transporte público

Ciclovías y senderos peatonales

Semaforización y señalización vial

Ampliación y mantenimiento de vías

Seguridad en el transporte público

Otro

Sección C. Preferencias y Tendencias

12. Si pudiera elegir libremente, ¿qué medio de transporte preferiría usar diariamente?

Transporte público moderno

Bicicleta / movilidad sostenible

Automóvil propio

Motocicleta propia

Caminar

Otro

13. ¿Estaría dispuesto a cambiar su medio de transporte actual por una opción más sostenible (bicicleta, transporte eléctrico, etc.)?

Sí, totalmente

Tal vez, dependiendo de la infraestructura

No



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

1492

ACTA DE COMITÉ 001

14. ¿Qué tendencias de movilidad cree que deberían implementarse en la comunidad en los próximos 5 años?

Transporte público eléctrico

Carros y motos compartidos

Más ciclovías y transporte no motorizado

Regulación del transporte informal

Otro

Sección D. Servicios Relacionados Prestados por Instituto Departamental ITTDAR

15. ¿Está usted a paz y salvo con el impuesto vehicular?

Sí

No

16. Ha sido beneficiario de las campañas y/o descuentos para actualizar sus pagos de impuestos vehiculares

Sí

No

17. ¿Qué tipo de trámite adelanta con mayor frecuencia en la oficina del ITTDAR?

Marque hasta tres

Matricula de vehículos nuevos

Traslado de cuenta de los vehículos

Traspaso de vehículos

Pago de multas por infracciones de tránsito.

Expedición de licencias de conducción.

Paz y salvos

Otros

18. ¿Cómo califica el servicio prestado por el ITTDAR?

Muy bueno

Bueno

Regular

Malo

Muy malo



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia

19. Le gustaría que la administración municipal de Arauca creará una oficina municipal que se encargara de los temas de movilidad, tránsito y transporte?

Sí

No

Sección E. Satisfacción Global

20. En general, ¿qué nivel de satisfacción tiene con los servicios de transporte y movilidad en su comunidad? (1 = Muy insatisfecho, 5 = Muy satisfecho)

21. ¿Qué recomendación le haría al gobierno municipal para mejorar la movilidad y el transporte en la comunidad?

A lo anterior la supervisora del Contrato la profesional Dayra Esperanza Tineo Cisneros, indica que las preguntas están acordes y que se deberá seguir con el proceso de publicación de la encuesta para darla a conocer a la comunidad.

La firma contratista solicita a la supervisora apoyo para solicitar aprobación de prensa municipal para publicar la encuesta en las diferentes redes sociales y pagina web de la Alcaldía.

La supervisora procederá a realizar la solicitud a prensa.

2. Aclaratorio del alcance técnico del contrato de consultoría

Toma la palabra a al ingeniero William Gutiérrez quien presentó el alcance del contrato. Comenzó con la ficha técnica del contrato:

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARAUCA
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA
NUMERO:	421 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACION DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

En conclusión, se reitera, que la modelación a que se hace referencia es a la modelación financiera de los flujos de caja proyectados de los ingresos y egresos de la actividad de la entidad reguladora de tránsito y movilidad que permitan inferir que las decisiones tomadas para la conformación de la entidad (pública, privada o mixta) tengan un alto grado de certeza, generando un escenario aceptable de riesgo en una situación de incertidumbre como lo es esta actualmente.

3. Revisión plan de inversión de anticipo del contrato

La doctora Dayra Esperanza Tineo Cisneros, indica que una revisado el plan de inversión de anticipo radicado por la firma contratista, se hace necesario presentar los cálculos del valor unitario de cada una de las actividades a desarrollar dentro del contrato de consultoría No. 421 de 2025.

A lo anterior la firma contratista se compromete a entregar a mas tardar el día viernes 29 de agosto de 2025.

Se da por terminada la reunión a las 11:00 a.m. del 25 de agosto de 2025.

2. COMPROMISOS PACTADOS

Compromisos	Fecha	Responsable
Envío de link de encuesta de niveles de satisfacción, percepción, hábitos y necesidades de transporte en el municipio de Arauca	27/08/2025	CONSORCIO T&T
Solicitud de divulgación de contenidos digitales	29/08/2025	SUPERVISION DEL CONTRATO
Cálculos del valor unitario de cada una de las actividades a desarrollar dentro del contrato de consultoría No. 421 de 2025.	29/07/2025	CONSORCIO T&T

3. DOCUMENTACION ENTREGADA Y RECIBIDA EN COMITE

Descripción	No. de folios	Observaciones
N/A		

4. PROXIMA REUNION

Fecha	Hora	Lugar
N/A		

Para constancia de la presente acta se anexa el listado de asistencia de los participantes, de conformidad con las obligaciones y funciones designadas de acuerdo al orden del día tratado.



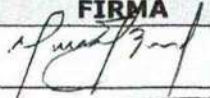
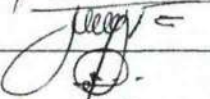
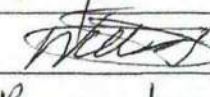
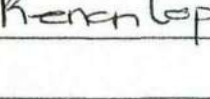
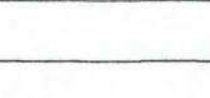
FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA

TEMA: Socialización del contrato de Consultoría No. 421 de 2025

Elaboración de un estudio de factibilidad para definir una alternativa para el manejo del tránsito y transporte

EVENTO: en el municipio de Arauca

DIA: 25 **MES:** 08 **AÑO:** 25

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	E- MAIL	TELEFONO	FIRMA
1.	Marcos Barón O.	Jurídica Alcaldía	Jurídica	juridica@arauca-arauca.gov.co	3144188854	
2.	Juan Pablo Rodríguez	Planeación	Control Urbano	jurrogaz@arauca-arauca.gov.co	3115210737	
3.	Dayra Tineo Gónez	Sec. Gobierno	Prof. Universitario Supervisora	movilidad@arauca-arauca.gov.co	3123691450	
4.	William Gutiérrez	TyT	Asesor	williamgutierrez77@gmail.com	3125189912	
5.	Renán López	TyT	Coordinador	coordinador_tecnica@gmail.com	3186055095	

Jornada A Cargo De:	
Orientada por:	





CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

1496

ACTA DE COMITÉ 002

ACTA DE COMITÉ 002	
Tipo y No. de Contrato:	CONTRATO DE CONSULTORIA N° 421 DE 2025
Objeto del contrato:	ELABORACION DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Contratista:	CONSORCIO T&T - NIT: 901 972288-2 R/. LUIS GERARDO CAILE HIDALGO
Interventor:	N/A
Supervisor:	DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS Res. 757 de 2025
Acta de Comité No.	002
Ciudad y fecha:	25 de agosto de 2025
Lugar de la reunión:	Sala de juntas, Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Arauca,
Objetivos de la reunión:	Socialización del alcance del contrato de consultoría

1. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

En la ciudad de Arauca, a las 11:00 a.m. del 25 de agosto de 2025, se reunieron:

- DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS, en calidad de supervisora del contrato, designada mediante Resolución No. 757 DE 2025
- WILLIAM ARTURO GUTIERREZ, en calidad de coordinador del contrato de consultoría No. 421 de 2025
- MARCOS EULISES BARÓN ORTIZ, en calidad de jefe oficina asesora jurídica del municipio de Arauca
- JUAN PABLO RODRIGEZ, en calidad de profesional universitario de la secretaria de Planeación del municipio de Arauca

El objetivo de la reunión fue socializar el alcance del contrato de consultoría No. 421 de 2025.

La Doctora Dayra Esperanza Tineo Cisneros, tomó la palabra y explicó que la Administración Municipal celebró el contrato de consultoría No. No. 421 de 2025, cuyo



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

ACTA DE COMITÉ 002

objeto es: ELABORACION DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Asimismo, informó que fue designada como Supervisora del contrato mediante resolución No. 757 de 2025.

Posteriormente dio la palabra a al ingeniero William Gutiérrez quien presentó el alcance del contrato. Comenzó con la ficha técnica del contrato:

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARAUCA
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORIA
NUMERO:	421 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACION DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO T&T R/. LUIS GERARDO CAILE HIDALGO
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2025

A continuación, el ingeniero presentó los componentes del contrato de consultoría:

COMPONENTES DEL CONTRATO:

1. Componente 1.1: Elaboración de un estudio de viabilidad para determinar el manejo del tránsito y el transporte
2. Componente 1.2: Diseño de una propuesta de análisis financiero y modelación de alternativas de soluciones a la movilidad vial

Se da por terminada la reunión a las 12:00 a.m. del 25 de agosto de 2025.



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

1498

ACTA DE COMITÉ 002

2. COMPROMISOS PACTADOS

Compromisos	Fecha	Responsable

3. DOCUMENTACION ENTREGADA Y RECIBIDA EN COMITE

Descripción	No. de folios	Observaciones
N/A		

4. PROXIMA REUNION

Fecha	Hora	Lugar
N/A		

Para constancia de la presente acta, se anexa el listado de asistencia de los participantes, quienes intervienen en ella en cumplimiento de sus obligaciones y funciones designadas de acuerdo al orden del día tratado.



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA

TEMA: Socialización del contrato de Consultoría No. 421 de 2025

Elaboración de un estudio de factibilidad para definir una alternativa para el manejo del tránsito y transporte

EVENTO: en el municipio de Arauca

DIA: 25 MES: 08 AÑO: 25

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	E-MAIL	TELEFONO	FIRMA
1.	Marcos Baron O.	Juridica Alcatia	Juridica	juridica@arauca-arauca.gov.co	3144188854	
2.	Juan Pablo Rodriguez	Planeacion	Control Urbano	jurroga20.licencias@arauca-arauca.gov.co	3115210737	
3.	Dayra Tineo Gonzalez	Sec. Gobierno	Prof. Universitaria Supervisora	movilidad@arauca-arauca.gov.co	3125691950	
4.	William Gutierrez	TYT	Acedor	williamgutierrez77@gmail.com	3125189912	

Jornada A Cargo De:

Orientada por:



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia

1499

ACTA DE COMITÉ 003	
Tipo y No. de Contrato:	CONTRATO DE CONSULTORIA N° 421 DE 2025
Objeto del contrato:	ELABORACION DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Contratista:	CONSORCIO T&T - NIT: 901 972288-2 R/. LUIS GERARDO CAILE HIDALGO
Interventor:	N/A
Supervisor:	DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS Res. 757 de 2025
Acta de Comité No.	003
Ciudad y fecha:	16 de octubre de 2025
Lugar de la reunión:	Sala de juntas, Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Arauca,
Objeto de la reunión:	Socialización del informe técnico con la información del análisis y evaluación del diseño administrativo, análisis y evaluación técnica y operativo y análisis de los aspectos jurídicos.

1. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

En la ciudad de Arauca, a las 10:30 a.m. del 16 de octubre de 2025, se reunieron:

1. DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS, en calidad de supervisora del contrato, designada mediante Resolución No. 757 DE 2025
2. WILLIAM ARTURO GUTIERREZ, en calidad de ingeniero industrial – magister gestión y evaluación de proyectos de inversión del contrato de consultoría No. 421 de 2025
3. EDINSON BALTAZAR RODRIGUEZ, en calidad de Abogado del contrato de consultoría No. 421 de 2025
4. LORENA PEREZ VILLAMIL, en calidad de ingeniera Civil del contrato de consultoría No. 421 de 2025
5. RENÁN LÓPEZ MORENO, en calidad de Administrador público municipal y regional, especialista en instituciones jurídico políticas y derecho público del contrato de consultoría No. 421 de 2025



El objetivo de la reunión es socializar el informe técnico con la información del análisis y evaluación del diseño administrativo, análisis y evaluación técnica y operativo y análisis de los aspectos jurídicos.

Toma la palabra el ingeniero William Gutiérrez, indicando que el informe técnico contiene la siguiente información:

- Análisis y evaluación del diseño administrativo
- Análisis y evaluación técnica y operativa
- Análisis de los aspectos jurídicos

1. Análisis y evaluación del diseño administrativo

Los Organismos de Tránsito son unidades administrativas de carácter municipal, distrital o departamental encargadas de organizar, dirigir y controlar el tránsito y transporte dentro de su jurisdicción. Pueden ser secretarías de tránsito, institutos o departamentos administrativos y desempeñan funciones como la regulación, autorización y vigilancia del servicio, además de la aplicación de normas y la gestión de sanciones.

Tipos de Organismos de Tránsito:

- Departamentales, Distritales y Municipales: son las unidades administrativas que cumplen estas funciones en sus respectivas jurisdicciones, para el caso del municipio de Arauca sería la creación de una entidad descentralizada del orden municipal, que podría elevarse a instituto de Tránsito y movilidad, con autonomía financiera y administrativa.
- Organismo de Tránsito Municipal Centralizado (Secretarías de Tránsito): dentro de las áreas urbanas de los municipios y distritos, así como en los corregimientos.
- Designados por Autoridades Locales: En municipios donde no existe una autoridad de tránsito formal, pueden ser designados específicamente para esta función dependencias adscritas a las secretarías de planeación municipal, esta modalidad corresponde a los municipios que no poseen recursos financieros y humanos suficientes para la ampliación de la planta de personal.
- Privada: se realiza mediante una licitación pública en la que se delegan las funciones administrativas mediante un contrato en el cual se describe una transacción por la prestación de los servicios de un operador. Las inversiones y el capital de trabajo son responsabilidad única del interesado y se deben realizar conforme lo describa el contrato de concesión.
- Empresas o Sociedades de Economía mixtas: es la entidad conformada accionariamente por una parte mayoritaria de las entidades territoriales y un privado que mantiene intereses en la prestación del servicio público. Hay aportes de capital y especie de las partes y comparten las responsabilidades civiles y fiscales a que haya lugar.



- Asociación Público Privada: es un tipo de organización en la cual un privado provee de musculo financiero a un servicio esencial del estado. Construye la infraestructura necesaria para la prestación del servicio con el ánimo de operar y usufructuar dicha infraestructura y sus beneficios hasta que se complete un esquema financiero que retorne a los inversionistas sus aportes más los intereses pactados a cambio administran, mantienen y operan la infraestructura a la administración territorial con la que se pacte.

2. Análisis y evaluación técnica y operativa

Para la realización de una metodología que permita la validación financiera de las alternativas a nivel de conceptual para tener una aproximación aceptable para entrar a la discusión con la administración municipal para determinar las alternativas que se detallaran en el segundo entregable, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Referencias Normativas y Sectoriales
Datos Comparativos
Proyecciones para Arauca Capital
Comparación con Municipios Similares
Punto de Equilibrio y Sostenibilidad
Antecedentes y justificación

Durante la elaboración del presente estudio se lograron identificar las siguientes brechas y oportunidades de mejora:

Brecha institucional y de continuidad administrativa
Brecha en la gestión documental y tecnológica
Brecha en la planeación financiera de largo plazo
Brecha en la diversificación de ingresos
Brecha en infraestructura física y logística
Brecha en el manejo del riesgo vial
Brecha en la articulación interinstitucional
Brecha en la gestión del riesgo y control interno
Brecha en cultura organizacional y formación del personal
Brecha en mecanismos de participación ciudadana
Brecha en el monitoreo de desempeño institucional
Brecha en la integración de la movilidad sostenible
Brecha en la atención a víctimas de siniestros viales
Brecha en la evaluación económica y social
Brecha en la comunicación institucional
Brecha de sostenibilidad y evaluación de impacto

Adicional se identificaron los siguientes riesgos asociados a los aspectos operativos, técnicos, financieros y administrativos:

Categoría de Riesgo	Descripción del Riesgo	Prob. (1-5)	Imp. (1-5)	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación Propuestas
Administrativo	Falta de continuidad política en la administración municipal que afecte la implementación de la entidad	5	5	ALTO	Formalizar el proceso mediante acuerdo municipal y plan de acción plurianual que garantice continuidad institucional.
Administrativo	Débil estructura organizacional inicial o falta de personal idóneo	3	3	MEDIO	Implementar un plan de fortalecimiento institucional con apoyo del DAFP y capacitación por el Ministerio de Transporte.
Financiero	Dependencia excesiva del recaudo por multas y comparendos	4	4	ALTO	Diversificar ingresos (trámites, patios, grúas, convenios SIMIT, certificaciones) y crear un fondo de sostenibilidad.
Financiero	Retraso en la asignación de recursos municipales o departamentales para capital inicial	3	5	ALTO	Asegurar fuente presupuestal mediante acuerdo de creación con rubro específico y gestión ante SGP-AP.
Técnico	Falta de infraestructura física adecuada (sede, parqueaderos, señalización, sistemas)	3	3	MEDIO	Incluir en el plan de inversión inicial convenios interinstitucionales con el municipio y priorización de recursos de regalías.
Técnico	Deficiente capacidad tecnológica y conectividad con sistemas nacionales (RUNT, SIMIT)	3	4	ALTO	Establecer convenios previos con el Ministerio de Transporte y plan de interoperabilidad tecnológica.
Operativo	Resistencia del personal actual o de actores externos frente a la transición	4	3	MEDIO	Diseñar una estrategia de comunicación y socialización del nuevo modelo institucional.
Operativo	Falta de coordinación interinstitucional con el departamento o la Policía de Tránsito	3	3	MEDIO	Suscribir convenios marco de cooperación y coordinación técnica.
Jurídico	Riesgo de nulidad o demanda del acto de creación si no se cumple el debido proceso	2	5	MEDIO	Cumplir con todos los requisitos de la Ley 489 de 1998, Ley 769 de 2002 y la reglamentación municipal.
Jurídico	Ambigüedad en la delegación de funciones o en la competencia territorial	3	3	MEDIO	Elaborar manual de funciones y competencias basado en el Código Nacional de Tránsito y el PBOT vigente.
Social / Ambiental	Percepción negativa de la ciudadanía por el aumento en sanciones o cobros	3	2	BAJO	Implementar programas de educación y cultura vial junto con campañas pedagógicas antes de sancionar.
Seguridad Vial	No reducción de los índices de accidentalidad en el corto plazo	3	5	ALTO	Aplicar el Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) con metas e indicadores anuales de reducción de siniestralidad.

3. Análisis de los aspectos jurídicos

Toma la palabra el Abogado Édison Baltazar Rodríguez, quien expone:

- Marco normativo para cada uno Tipos de Organismos de Tránsito
- Riesgos legales asociados al manejo y operación del tránsito y transporte
- Análisis y evaluación de la información en relación a aspectos jurídicos

3.1 Marco normativo para cada uno Tipos de Organismos de Tránsito:

- Ley 769 de 2022 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1310 del 26 de junio de 2009 "mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones"
- Artículo 68 de la Ley 489 de 1998, define cuales son las características del sector descentralizado
- La Ley 1508 de 2012 establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas (APP) en Colombia

Una vez revisado el marco normativo se tiene que:

- Con lo anteriormente expuesto, se concluye, que el alcalde como primera autoridad de tránsito, podrá desarrollar su función, en tratándose a través de un organismo de tránsito y transporte de carácter público, algunas de estas tres (3) modalidades: Entidad Pública descentralizada del orden Municipal, Unidades Administrativas, Secretaria de Tránsito y Movilidad
- Un modelo administrativo privado NO ES JURIDICAMENTE VIABLE. Conforme a la definición del artículo 2° de la ley 1310 de 2009, los organismos de tránsito son entidades públicas del orden municipal distrital o departamental con funciones de autoridad administrativa en materia de tránsito. (...) Las empresas de carácter privado, se constituyen con capital privado, y con ánimo de lucro, en los términos y modalidades del código de comercio que la excluyen al desarrollo del objeto social de los organismos determinados en el artículo 6° de la ley 679 de 2002, respecto de las funciones de tránsito y movilidad delegadas por las autoridades de tránsito. (alcaldes y/o Gobernadores).
- Para las empresas o sociedades de Economía mixta, por su naturaleza industrial y comercial, y las funciones de autoridad de tránsito y los servicios que en materia de tránsito cumplen los organismos tránsito, no son concurrentes, por ende NO sería apropiado y riñe con el carácter legal, crear este tipo de sociedades para regular el servicios público de tránsito y movilidad en el territorio, como quiera que la actividad comercial que persigue, no es la legitimada para este tipo de servicios, que las otorgas a organismos de carácter público.
- Asociación Público privadas – APP están diseñadas para la construcción de infraestructura y la provisión de servicios públicos relacionados, conllevan implícitamente el ánimo de lucro al asociado privado, situación que, de igual manera, la excluye, para ser tenida como Organismo de tránsito.

3.2 Riesgos legales asociados al manejo y operación del tránsito y transporte:

- Riesgo de nulidad o demanda del acto de creación si no se cumple el debido proceso
- Demandas por daños o pérdidas de vehículos, en custodia del organismo de tránsito.

- Pérdida de materialización del cobro de comparendo por error o mal procedimiento en el trámite de imposición, atribuido a la falta de conocimiento o capacitación al agente de tránsito.

3.3 Análisis y evaluación de la información en relación de aspectos jurídicos

De conformidad con la documentación legal actual que contiene la administración municipal, se puede evidenciar que la estructura administrativa del ente territorial se armonizó con el nuevo modelo de operación por procesos aprobado mediante Resolución 678 de 2018 del municipio; de tal manera que pueda generalizar y orientar sus lineamientos conforme a lo establecido en su misión, visión y objetivos que a normatividad vigente exige para el cumplimiento de los fines esenciales del estado a cargo de la entidad territorial, para garantizar la prestación adecuada de los servicios y el goce efectivo de los derechos que generan valor público; es así, que el numeral once (11) del artículo primero (1), del Acuerdo Municipal No. 200.02.024 de noviembre 30 de 2018 incluyó en la nueva estructura la secretaria de Movilidad y Transporte con base en el estudio técnico correspondiente, que en su momento se presentó.

A partir de la fecha de incorporación de la secretaria de Movilidad y Transporte en la estructura administrativa del Municipio, la Administración Municipal emprendió las acciones necesarias ante el Ministerio de Transporte para obtener la clasificación del respectivo Organismo de Tránsito que le permita ejercer la autoridad de Tránsito asignada al Municipio de acuerdo con las normas vigentes en la materia.

Tenemos que mediante Resolución 6413 del 18 de diciembre de 2019, la Subdirección de Tránsito de este Ministerio, clasificó la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE del municipio de Arauca - Arauca, como Organismo de Tránsito en la Categoría "A", el cual conforme al artículo 5 de la misma, debía iniciar operación en el término de los treinta días (30) siguientes, contados a partir de que quedara en firme la mencionada resolución, dicho término fue prorrogado por seis (6) meses más para iniciar operaciones, mediante Resolución No. 0000235 de 6 de febrero de 2020; en similar sentido el Ministerio del Transporte autorizó nuevamente la prórroga para la entrada en operación de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Municipio de Arauca, por un término de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la resolución; sin que se hubiese realizado tal autorización por parte del ente territorial.

Posterior a ello, el MINISTERIO DE TRANSPORTE, expidió la resolución número 20213040013015 del 29-03-2021, *"Por medio de la cual se declara el decaimiento o pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución No. 6413 del 18 de diciembre de 2019 por medio de la cual se clasifica a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Municipio de Arauca en la categoría "A", así como la Resolución No. 0000235 de 6 de febrero de 2020 y la Resolución No. 20203040010385 de 06 de agosto de 2020"*, sustentado con los siguientes considerandos:

(...)

Que mediante oficio No.20213030260502 del 09 de febrero de 2021, el alcalde de Arauca-Arauca, motivada con los fundamentos de hecho y de derecho allí contemplados, solicita

se declare la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución N° 0006413 de 18 de diciembre de 2019, "por medio de la cual se clasifica la Secretaría de Movilidad y Transporte del Municipio de Arauca, en la categoría "A", expedida por Ministerio de Transporte.

Que lo anterior en razón a que, mediante Acuerdo Municipal No. 200.02.026 de 07 de diciembre de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA ESTABLECIDA PREVIAMENTE MEDIANTE EL ACUERDO MUNICIPAL 200.02.024 DE 2018", el Concejo Municipal de Arauca en el artículo segundo, decidió derogar el artículo decimocuarto (14) del Acuerdo Municipal N° 200.02.024 de noviembre de 30 de 2018, por medio del cual se asignaron las funciones a la secretaria de Movilidad y Transporte del Municipio de Arauca.

Que el artículo 1 del acuerdo Municipal No 200.02.026 de 07 de diciembre de 2020, modifica el artículo 1 N200.02.024 del 30 de noviembre de 2018, sustrayendo de la estructura de la Alcaldía del Municipio de Arauca, "La Secretaría de Movilidad y Transporte".

Que en virtud de la supresión de dicha dependencia de la Estructura Administrativa del Municipio, el mismo, ya no cuenta con el Organismo de Tránsito que le permita ejercer la respectiva autoridad, en el Municipio.

Que por lo anteriormente expuesto y conforme a la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", artículo 91 como causal segunda "Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho". Toda vez que, al suprimir la Secretaría de Movilidad y Transporte del Municipio de Arauca, mediante Acuerdo Municipal, como máxima autoridad dentro del Municipio, desaparece la circunstancia de hecho o fundamento de derecho, que motivo la Resolución N° 6413 del 18 de diciembre de 2019", por medio de la cual se clasifica la Secretaria de Movilidad y Transporte del Municipio de Arauca, en la categoría "A", es procedente declarar la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución No. 6413 del 18 de diciembre de 2019 y los Actos Administrativos que otorgaron el aplazamiento del término, Resolución No. N° 0000235 de 6 de febrero de 2020 y Resolución N° 20203040010385 del 06 de agosto de 2020, conforme con el fundamento legal y jurisprudencial descrito en el presente Acto Administrativo y como consecuencia ordenar el archivo del expediente.

Con base en los precedentes antecedentes, es claro que el Municipio de Arauca, debe realizar nuevamente el tránsito ante el Consejo Municipal de Arauca, en aras de obtener la facultad necesaria para lograr ajustar e incorporar en su estructura orgánica la Secretaria de Movilidad y Transporte y/o la alternativa que se define frente al cumplimiento de este fin, en aras de poder entrar en operación, conforme lo demanda lineamientos establecidos en el artículo 1° de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 16 del Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.4





CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

1507

establece que le corresponde a la Subdirección de Tránsito, entre otras, expedir los actos administrativos necesarios para las autorizaciones y demás requerimientos relacionados con el tráfico y tránsito carretero, marítimo, fluvial, y férreo.

En cuanto al recaudo generado por generación de multas y sanciones:

La Ley 769 de 2002 "por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" establecen:

"Artículo 160. Modificado por la Ley 1955 de 2019, artículo 306. Destinación de multas y sanciones. *De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a la ejecución de los planes y proyectos del sector movilidad, en aspectos tales como planes de tránsito, transporte y movilidad, educación, dotación de equipos, combustible, seguridad vial, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros, transporte no motorizado, y gestión del sistema de recaudo de las multas, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios. (Subrayado fuera de texto)*

Parágrafo. En lo que se refiere al servicio de transporte público las entidades territoriales que cuenten con sistemas de transporte cofinanciados por la Nación priorizarán la financiación de estos sistemas.

(...)

En cuanto a los agentes de Tránsito:

La Ley 1310 de 2009, "Mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones", en el artículo 2 "modificado por el artículo 56 de la Ley 2197 de 2022, "Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones." preceptúa las siguientes definiciones:

"Artículo 2°. Modificado por la Ley 2197 de 2022, artículo 56. Definición. Para la aplicación e interpretación de esta ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
(...)

Organismos de Tránsito y Transporte: Son entidades públicas del orden municipal, distrital o departamental que tienen como función organizar, dirigir y controlar el tránsito y el transporte en su respectiva jurisdicción.

Autoridad de Tránsito y Transporte: Toda entidad pública o empleado público que esté acreditado conforme al artículo 3° de la Ley 769 de 2002.

Agente de Tránsito y Transporte: Todo empleado público o contratista, que tiene como funciones u obligaciones, regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 1310 de 2009, respecto de la carrera administrativa.



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia

Grupo de Control Vial o Cuerpo de Agentes de Tránsito: Grupo de empleados públicos o contratistas que tiene como funciones y obligaciones, regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales, vinculados legal y/o contractualmente, a los organismos de tránsito y transporte.

Por su parte, las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley 1310 de 2009, preceptúan:

"Artículo 3°. Profesionalismo. La actividad de Agente de Tránsito y Transporte es una profesión y como tal deberán recibir una formación académica integral acorde con su rango que permita una promoción profesional, cultural y social, con acento en la instrucción ética, moral, física, ecológica, de liderazgo y de servicio comunitario.

Para efectos de la formación técnica en la materia, exigida para desempeñarse como autoridad de tránsito y transporte, los organismos de tránsito con jurisdicción en las capitales de departamento podrán crear escuelas no formales encargadas de dicha formación académica, cumpliendo con el pénsum reglamentado por el Ministerio de Transporte o en su defecto para esta capacitación o la tecnológica se contratará con Universidades Públicas reconocidas.

(...)

Parágrafo 2°. Los organismos de tránsito y transporte deberán organizar como mínimo anualmente un (1) curso de actualización en normas y procedimientos de tránsito y transporte, seguridad vial y policía judicial, relaciones humanas, éticas y morales dirigido a todos sus empleados e impartidos por personas o entidades idóneas en el ramo".
(NFT)

Al Respecto a la jerarquía, creación e ingreso y requisitos para ingresar a los cuerpos de agentes de tránsito y transporte de las entidades territoriales los artículos 6 y 7 de la Ley 1310 de 2009, preceptúa lo siguiente:

"Artículo 6°. Jerarquía. Es la organización interna del grupo de control vial que determina el mando en forma ascendente o descendente. La jerarquía al interior de estos cuerpos para efectos de su organización, nivel jerárquico del empleo en carrera administrativa, denominación del empleo, lo mismo que para todas las obligaciones y derechos consagrados en esta ley, será lo determinado en el presente artículo.

La profesión de agente de tránsito por realizar funciones que exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología como policía judicial, pertenecerá en carrera administrativa al nivel técnico y comprenderá los siguientes grados en escala descendente:

CODIGO	DENOMINACION	NIVEL
290	Comandante de Tránsito	Profesional
338	Subcomandante de Tránsito	Técnico
339	Técnico Operativo de Tránsito	Técnico
340	Agentes de Tránsito	Técnico

Parágrafo. No todas las Entidades Territoriales tendrán necesariamente la totalidad de los Códigos y denominaciones estos serán determinados por las necesidades del servicio.

Artículo 7°. Requisitos de creación e ingreso. Para ingresar a los cuerpos de agentes de tránsito y transporte de las entidades territoriales se requiere, además:

1. Ser colombiano con situación militar definida.
2. Poseer licencia de conducción de segunda (2ª) y cuarta (4ª) categoría como mínimo.
3. No haber sido condenado en cualquier época por sentencia judicial, pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos culposos.
4. Ser mayor de edad.
5. **Cursar y aprobar el programa de capacitación (cátedra de formación e intensidad mínima establecida por la autoridad competente).**
6. Poseer diploma de bachiller, certificado o constancia de su trámite.

Parágrafo. Para la creación de los cargos de agentes de tránsito y transporte de las entidades territoriales deberá evaluarse la conveniencia y oportunidad según el número de habitantes y la cantidad de vehículos que transitan en el municipio." (NFT)

Por su parte, la Ley 1310 de 2009 reglamentada por la Resolución 4548 de 2013, a su vez compilada en la Resolución 20223040045295 de 2022, unificó las normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales, así mismo estableció que la formación de los agentes de tránsito, podrá ser impartida por instituciones de educación superior o instituciones para el trabajo y desarrollo humano, legalmente constituidas y aprobadas por la entidad respectiva, no obstante, sin perjuicio del nivel de educación requerido, el agente de tránsito deberá acreditar mediante certificaciones expedidas por instituciones debidamente registradas ante las Secretarías de Educación o el Ministerio de Educación Nacional, la formación profesional o técnica señalada en la tabla citada anteriormente.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La adopción de un sistema formal de gestión de riesgos permitirá que la Entidad de Tránsito y Movilidad de Arauca opere bajo estándares de eficiencia, transparencia y sostenibilidad. La institucionalización del PLAN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS, su integración con el control interno y el MIPG, la creación del Comité Interinstitucional y la participación ciudadana constituyen pilares esenciales para el éxito de la gestión. Con estas medidas, la administración local podrá anticipar amenazas, garantizar la continuidad del servicio y cumplir los objetivos de seguridad vial y movilidad segura para el municipio.

Se debe dar paso por la actual administración territorial, de transitar ante el Consejo Municipal de Arauca un proyecto de acuerdo en aras de obtener la facultad necesaria para lograr ajustar e incorporar en su estructura orgánica la Secretaría de Movilidad y Transporte y/o la alternativa que se define frente al cumplimiento de este fin, en aras de poder entrar en operación, conforme lo demanda lineamientos establecidos en el artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 1383 de 2010.



A lo anterior la supervisora del contrato solicita a la firma consultora radicar el documento para revisión del mismo.

La firma consultora se compromete a radicar el documento en físico a más tardar el martes 21 de octubre de 2025 y solicita a la supervisora una socialización del documento con los demás funcionarios de la Alcaldía y los diferentes actores que considere necesarios.

2. COMPROMISOS PACTADOS

Compromisos	Fecha	Responsable
Entrega física del informe técnico con la información del análisis y evaluación del diseño administrativo, análisis y evaluación técnica y operativo y análisis de los aspectos jurídicos.	21/10/2025	Consortio T&T
Fecha De socialización del informe técnico con funcionarios de la Alcaldía y los diferentes actores que considere necesarios.	Semana del 20 al 24 de octubre de 2025	Dayra Esperanza Tineo Cisneros Supervisora del contrato.

3. DOCUMENTACION ENTREGADA Y RECIBIDA EN COMITE

Descripción	No. de folios	Observaciones

4. PROXIMA REUNION

Fecha	Hora	Lugar

Para constancia de la presente acta se firma en ARAUCA a los 16 días del mes de octubre de 2025 por quienes intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones designadas de acuerdo al orden del día tratado.

Se anexa la hoja de asistencia y registro fotográfico al presente comité.



FORMATO LISTA DE ASISTENCIA ACTA DE COMITÉ No. 003

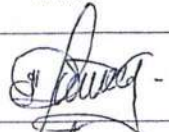
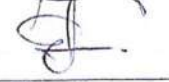
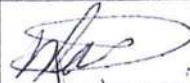
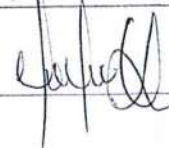
CONTRATO DE CONSULTORIA No: 421 DE 2025

OBJETO: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Socialización de Informe Técnico con la información del Análisis y Evaluación Administrativo, técnico, operativo y jurídico (Versión 1)

FECHA: 16-October-2025

LUGAR: Sala de Juntas, Secretaría de Gobierno Municipal

NOMBRE Y APELLIDO	CELULAR	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Dayra Tineo Cisneros	3125641450	Alcaldia de Arauca - Sec. Gob.	Prof. Universidad de Supervisora	movilidad@arauca-arauca.gov.co	
Edison Baltazar Rodriguez	320 8345911	Consorcio T&T	Abogado	edisonrivas@hotmail.com	
William Gutierrez	3125189912	Consorcio T&T	Coordinador		
Lorena Perez Villami	3112111343	Ing. lorenaperez@gmail.com	Ing Civil	Consorcio T&T	



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ACTA DE COMITÉ 004	
Tipo y No. de Contrato:	CONTRATO DE CONSULTORIA N° 421 DE 2025
Objeto del contrato:	ELABORACION DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Contratista:	CONSORCIO T&T - NIT: 901 972288-2 R/. LUIS GERARDO CAILE HIDALGO
Interventor:	N/A
Supervisor:	DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS Res. 757 de 2025
Acta de Comité No.	004
Ciudad y fecha:	23 de octubre de 2025
Lugar de la reunión:	Sala de juntas, Sala de juntas del Despacho de la Alcaldía de Arauca.
Objeto de la reunión:	Socialización de avance del contrato de consultoría No. 421 de 2025 de los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> - Encuesta para determinar los niveles de satisfacción, percepción, hábitos y necesidades de transporte en el municipio de Arauca. - Informe técnico con la información del análisis y evaluación del diseño administrativo, análisis y evaluación técnica y operativo y análisis de los aspectos jurídicos.

1. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

En la ciudad de Arauca, a las 020:30 p.m. del 23 de octubre de 2025, se reunieron:

1. OLGA SOFÍA MARTÍNEZ QUENZA, Secretaria de Hacienda de la alcaldía del Municipio de Arauca
2. CESAR AUGUSTO VALDERRAMA, Secretario de Gobierno de la alcaldía del Municipio de Arauca
3. YOMMY VANESSA ESPINEL, Secretaria de Planeación de la alcaldía del Municipio de Arauca
4. MARCOS EULISES BARÓN ORTIZ, Oficina Asesora Jurídica de la alcaldía del Municipio de Arauca
5. JUAN ALFREDO QÜENZA RAMOS, Alcalde Municipio de Arauca

- 1514
6. DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS, Supervisora del contrato, designada mediante Resolución No. 757 DE 2025
 7. WILLIAM ARTURO GUTIERREZ, Ingeniero industrial – magister gestión y evaluación de proyectos de inversión del contrato de consultoría No. 421 de 2025
 8. EDINSON BALTAZAR RODRIGUEZ Abogado del contrato de consultoría No. 421 de 2025
 9. LORENA PEREZ VILLAMIL, Ingeniera Civil del contrato de consultoría No. 421 de 202

El objetivo de la reunión es socializar avance del contrato de consultoría No. 421 de 2025 de los siguientes productos:

- Encuesta para determinar los niveles de satisfacción, percepción, hábitos y necesidades de transporte en el municipio de Arauca.
- Informe técnico con la información del análisis y evaluación del diseño administrativo, análisis y evaluación técnica y operativo y análisis de los aspectos jurídicos.

1. Encuesta para determinar los niveles de satisfacción, percepción, hábitos y necesidades de transporte en el municipio de Arauca

Toma la palabra el ingeniero William Gutiérrez, presentando los resultados obtenidos en la encuesta de movilidad aplicada entre agosto y septiembre de 2025, recopilando 343 respuestas válidas de habitantes de las comunas del municipio de Arauca. Su estructura incluyó preguntas cerradas, de opción múltiple y de escala Likert, con el propósito de medir hábitos de desplazamiento, percepciones sobre infraestructura, nivel de satisfacción y relación con la autoridad de tránsito (ITTDAR). De manera complementaria, se consultaron los boletines estadísticos del Observatorio de Seguridad Vial, los cuales registran las tasas de siniestralidad vial y el comportamiento de los distintos actores en las vías.

El enfoque metodológico fue mixto, integrando análisis cuantitativos (estadísticas del Observatorio) y cualitativos (percepciones ciudadanas). Este contraste permite no solo caracterizar las condiciones objetivas de movilidad, sino también comprender los factores sociales y culturales que inciden en la seguridad vial del municipio.

Resultados de la Encuesta de Movilidad: Los resultados de la encuesta muestran que la motocicleta es el medio de transporte más utilizado en el municipio, concentrando más del 70% de los desplazamientos diarios. Esta tendencia está directamente asociada a la



informalidad laboral, la necesidad de movilidad económica y la carencia de un sistema de transporte público formal. La motocicleta representa para muchos ciudadanos un medio de trabajo, pero también el principal factor de exposición a riesgos viales.

La percepción del estado de las vías es predominantemente negativa. La mayoría de los encuestados calificó la infraestructura como regular o mala, señalando la presencia de huecos, falta de señalización drenaje insuficiente. Además, los participantes manifestaron inconformidad con la inversión municipal en infraestructura y expresaron la necesidad urgente de ampliar y mantener la malla vial.

En cuanto a la gestión institucional, el ITTDAR obtuvo una calificación promedio de 2,84 sobre 5, reflejando una percepción de servicio indiferente. La ciudadanía percibe a la entidad como recaudadora más que como promotora de seguridad vial. No obstante, más del 60% de los encuestados expresó apoyo a la creación de una oficina municipal de tránsito autónoma, lo cual evidencia la necesidad de fortalecer la gobernanza local del sector.

Resultados del Observatorio de Seguridad Vial: El Observatorio de Seguridad Vial (ANSV) reporta que durante el primer semestre de 2025 el departamento de Arauca redujo en un 8% las muertes por siniestros viales, comparado con el año anterior. El municipio de Arauca concentra la mayor proporción de estos casos, siendo los motociclistas las principales víctimas (60% del total). Esta reducción se atribuye a mayores controles interinstitucionales, campañas educativas y mejoras parciales en señalización y control de velocidad.

Sin embargo, el informe también señala que la siniestralidad en zonas urbanas sigue siendo elevada debido al mal estado de las vías, el exceso de velocidad y el incumplimiento de normas de tránsito. Los peatones y ciclistas, aunque representan una menor proporción de víctimas, continúan siendo usuarios vulnerables. El Observatorio enfatiza la necesidad de fortalecer la infraestructura segura, la cultura vial y la vigilancia preventiva.

Contraste de la Encuesta y los Datos Oficiales: El contraste entre la encuesta ciudadana y los datos oficiales permite observar coincidencias significativas. Ambos coinciden en que la motocicleta domina el sistema de transporte y concentra el mayor número de siniestros. La percepción de deterioro vial en la población encuentra respaldo en los reportes técnicos de la ANSV, que relacionan las condiciones de infraestructura con la frecuencia de accidentes. Mientras los datos muestran avances en la reducción de víctimas, la percepción ciudadana refleja insatisfacción y falta de confianza institucional.



Este desfase puede interpretarse como un problema de comunicación pública: los logros institucionales no son socializados efectivamente con la ciudadanía. Por ello, la gestión de la seguridad vial debe acompañarse de estrategias de divulgación y participación, donde los avances sean percibidos y validados por la comunidad.

La disposición ciudadana a adoptar medios sostenibles (bicicletas, transporte eléctrico) abre una ventana de oportunidad. Si el municipio acompaña esta intención con infraestructura adecuada —ciclovías seguras, parqueaderos, incentivos— podrá reducir la dependencia del transporte motorizado individual y avanzar hacia un modelo de movilidad sostenible.

Interpretación Técnica y Social: El sistema de movilidad de Arauca refleja la interacción entre factores económicos, culturales y técnicos. El uso masivo de motocicletas responde tanto a la necesidad económica como a la falta de alternativas de transporte público. Por ello, cualquier política de movilidad debe partir de la realidad social: regular el uso de la motocicleta, pero también ofrecer opciones viables y seguras para los trabajadores.

Desde el punto de vista técnico, la infraestructura vial requiere intervenciones prioritarias. Las deficiencias en pavimento, iluminación, drenaje y señalización constituyen factores de riesgo directo. A nivel social, la encuesta muestra una ciudadanía consciente de los riesgos, pero escéptica frente a la capacidad institucional para resolverlos. Este diagnóstico plantea la necesidad de combinar inversión física con pedagogía ciudadana y transparencia institucional.

Conclusiones Ampliadas: El análisis integrado evidencia que la movilidad en Arauca atraviesa un proceso de transición. Aunque los datos oficiales indican una reducción en la siniestralidad, la percepción ciudadana sigue siendo crítica debido a la persistencia de problemas visibles: deterioro vial, informalidad y débil presencia institucional. El reto no solo consiste en mejorar los indicadores, sino en transformar la experiencia cotidiana de los usuarios de la vía.

Las motocicletas seguirán siendo un componente esencial del transporte local, pero su gestión debe incluir políticas de seguridad específicas: campañas permanentes de educación vial, controles de velocidad, inspecciones técnicas obligatorias y seguros accesibles. En paralelo, se debe fortalecer la movilidad sostenible, incentivando el uso de bicicletas y transporte eléctrico, lo que permitirá diversificar la oferta y reducir emisiones contaminantes.

La creación de una autoridad municipal de movilidad es una recomendación recurrente tanto en la encuesta como en este análisis. Una estructura administrativa local permitiría



planificar, ejecutar y monitorear políticas de tránsito de manera más cercana a la realidad del municipio. Esto fortalecería la autonomía, la eficiencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Finalmente, la consolidación de una movilidad segura y sostenible en Arauca requiere una visión integral. Infraestructura, control, cultura ciudadana y comunicación deben articularse bajo un mismo objetivo: garantizar el derecho a una movilidad digna, eficiente y segura para todos los habitantes del municipio.

2. Informe técnico con la información del análisis y evaluación del diseño administrativo, análisis y evaluación técnica y operativo y análisis de los aspectos jurídicos

2.1 Análisis y evaluación del diseño administrativo

Los Organismos de Tránsito son unidades administrativas de carácter municipal, distrital o departamental encargadas de organizar, dirigir y controlar el tránsito y transporte dentro de su jurisdicción. Pueden ser secretarías de tránsito, institutos o departamentos administrativos y desempeñan funciones como la regulación, autorización y vigilancia del servicio, además de la aplicación de normas y la gestión de sanciones.

Tipos de Organismos de Tránsito:

- Departamentales, Distritales y Municipales: son las unidades administrativas que cumplen estas funciones en sus respectivas jurisdicciones, para el caso del municipio de Arauca sería la creación de una entidad descentralizada del orden municipal, que podría elevarse a instituto de Tránsito y movilidad, con autonomía financiera y administrativa.
- Organismo de Tránsito Municipal Centralizado (Secretarías de Tránsito): dentro de las áreas urbanas de los municipios y distritos, así como en los corregimientos.
- Designados por Autoridades Locales: En municipios donde no existe una autoridad de tránsito formal, pueden ser designados específicamente para esta función dependencias adscritas a las secretarías de planeación municipal, esta modalidad corresponde a los municipios que no poseen recursos financieros y humanos suficientes para la ampliación de la planta de personal.
- Privada: se realiza mediante una licitación pública en la que se delegan las funciones administrativas mediante un contrato en el cual se describe una transacción por la prestación de los servicios de un operador. Las inversiones y el capital de trabajo son responsabilidad única del interesado y se deben realizar conforme lo describa el contrato de concesión.
- Empresas o Sociedades de Economía mixtas: es la entidad conformada accionariamente por una parte mayoritaria de las entidades territoriales y un privado que mantiene intereses en la prestación del servicio público. Hay aportes



de capital y especie de las partes y comparten las responsabilidades civiles y fiscales a que haya lugar.

- Asociación Público Privada: es un tipo de organización en la cual un privado provee de musculo financiero a un servicio esencial del estado. Construye la infraestructura necesaria para la prestación del servicio con el ánimo de operar y usufructuar dicha infraestructura y sus beneficios hasta que se complete un esquema financiero que retorne a los inversionistas sus aportes más los intereses pactados a cambio administran, mantienen y operan la infraestructura a la administración territorial con la que se pacte.

2.2 Análisis y evaluación técnica y operativa

Para la realización de una metodología que permita la validación financiera de las alternativas a nivel de conceptual para tener una aproximación aceptable para entrar a la discusión con la administración municipal para determinar las alternativas que se detallaran en el segundo entregable, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Referencias Normativas y Sectoriales
Datos Comparativos
Proyecciones para Arauca Capital
Comparación con Municipios Similares
Punto de Equilibrio y Sostenibilidad
Antecedentes y justificación

Durante la elaboración del presente estudio se lograron identificar las siguientes brechas y oportunidades de mejora:

Brecha institucional y de continuidad administrativa
Brecha en la gestión documental y tecnológica
Brecha en la planeación financiera de largo plazo
Brecha en la diversificación de ingresos
Brecha en infraestructura física y logística
Brecha en el manejo del riesgo vial
Brecha en la articulación interinstitucional
Brecha en la gestión del riesgo y control interno
Brecha en cultura organizacional y formación del personal
Brecha en mecanismos de participación ciudadana
Brecha en el monitoreo de desempeño institucional
Brecha en la integración de la movilidad sostenible
Brecha en la atención a víctimas de siniestros viales
Brecha en la evaluación económica y social
Brecha en la comunicación institucional
Brecha de sostenibilidad y evaluación de impacto
Adicional se identificaron los siguientes riesgos asociados a los aspectos operativos, técnicos, financieros y administrativos:

Categoría de Riesgo	Descripción del Riesgo	Prob. (1-5)	Imp. (1-5)	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación Propuestas
Administrativo	Falta de continuidad política en la administración municipal que afecte la implementación de la entidad	5	5	ALTO	Formalizar el proceso mediante acuerdo municipal y plan de acción plurianual que garantice continuidad institucional.
Administrativo	Débil estructura organizacional inicial o falta de personal idóneo	3	3	MEDIO	Implementar un plan de fortalecimiento institucional con apoyo del DAFP y capacitación por el Ministerio de Transporte.
Financiero	Dependencia excesiva del recaudo por multas y comparendos	4	4	ALTO	Diversificar ingresos (trámites, patios, grúas, convenios SIMIT, certificaciones) y crear un fondo de sostenibilidad.
Financiero	Retraso en la asignación de recursos municipales o departamentales para capital inicial	3	5	ALTO	Asegurar fuente presupuestal mediante acuerdo de creación con rubro específico y gestión ante SGP-AP.
Técnico	Falta de infraestructura física adecuada (sede, parqueaderos, señalización, sistemas)	3	3	MEDIO	Incluir en el plan de inversión inicial convenios interinstitucionales con el municipio y priorización de recursos de regalías.
Técnico	Deficiente capacidad tecnológica y conectividad con sistemas nacionales (RUNT, SIMIT)	3	4	ALTO	Establecer convenios previos con el Ministerio de Transporte y plan de interoperabilidad tecnológica.
Operativo	Resistencia del personal actual o de actores externos frente a la transición	4	3	MEDIO	Diseñar una estrategia de comunicación y socialización del nuevo modelo institucional.
Operativo	Falta de coordinación interinstitucional con el departamento o la Policía de Tránsito	3	3	MEDIO	Suscribir convenios marco de cooperación y coordinación técnica.
Jurídico	Riesgo de nulidad o demanda del acto de creación si no se cumple el debido proceso	2	5	MEDIO	Cumplir con todos los requisitos de la Ley 489 de 1998, Ley 769 de 2002 y la reglamentación municipal.
Jurídico	Ambigüedad en la delegación de funciones o en la competencia territorial	3	3	MEDIO	Elaborar manual de funciones y competencias basado en el Código Nacional de Tránsito y el PBOT vigente.
Social / Ambiental	Percepción negativa de la ciudadanía por el aumento en sanciones o cobros	3	2	BAJO	Implementar programas de educación y cultura vial junto con campañas pedagógicas antes de sancionar.
Seguridad Vial	No reducción de los índices de accidentalidad en el corto plazo	3	5	ALTO	Aplicar el Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) con metas e indicadores anuales de reducción de siniestralidad.

2.3 Análisis de los aspectos jurídicos

Toma la palabra el Abogado Édison Baltazar Rodríguez, quien expone:

- Marco normativo para cada uno Tipos de Organismos de Tránsito
- Riesgos legales asociados al manejo y operación del tránsito y transporte
- Análisis y evaluación de la información en relación a aspectos jurídicos

2.3.1 Marco normativo para cada uno Tipos de Organismos de Tránsito:

- Ley 769 de 2022 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1310 del 26 de junio de 2009 "mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones"
- Artículo 68 de la Ley 489 de 1998, define cuales son las características del sector descentralizado
- La Ley 1508 de 2012 establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas (APP) en Colombia

Una vez revisado el marco normativo se tiene que:

- Con lo anteriormente expuesto, se concluye, que el alcalde como primera autoridad de tránsito, podrá desarrollar su función, en tratándose a través de un organismo de tránsito y transporte de carácter público, algunas de estas tres (3) modalidades: Entidad Pública descentralizada del orden Municipal, Unidades Administrativas, Secretaria de Transito y Movilidad
- Un modelo administrativo privado NO ES JURIDICAMENTE VIABLE. Conforme a la definición del artículo 2° de la ley 1310 de 2009, los organismos de tránsito son entidades públicas del orden municipal distrital o departamental con funciones de autoridad administrativa en materia de tránsito. (...) Las empresas de carácter privado, se constituyen con capital privado, y con ánimo de lucro, en los términos y modalidades del código de comercio que la excluyen al desarrollo del objeto social de los organismos determinados en el artículo 6° de la ley 679 de 2002, respecto de las funciones de tránsito y movilidad delegadas por las autoridades de tránsito. (alcaldes y/o Gobernadores).
- Para las empresas o sociedades de Economía mixta, por su naturaleza industrial y comercial, y las funciones de autoridad de tránsito y los servicios que en materia de tránsito cumplen los organismos tránsito, no son concurrentes, por ende NO sería apropiado y riñe con el carácter legal, crear este tipo de sociedades para regular el servicios público de tránsito y movilidad en el territorio, como quiera que la actividad comercial que persigue, no es la legitimada para este tipo de servicios, que las otorgas a organismos de carácter público.
- Asociación Público privadas – APP están diseñadas para la construcción de infraestructura y la provisión de servicios públicos relacionados, conllevan implícitamente el ánimo de lucro al asociado privado, situación que, de igual manera, la excluye, para ser tenida como Organismo de tránsito.

2.3.2 Riesgos legales asociados al manejo y operación del tránsito y transporte:

- Riesgo de nulidad o demanda del acto de creación si no se cumple el debido proceso
- Demandas por daños o perdidas de vehículos, en custodia del organismo de tránsito.
- Perdida de materialización del cobro de comparendo por error o mal procedimiento en el trámite de imposición, atribuido a la falta de conocimiento o capacitación al agente de tránsito.



2.3.3 Análisis y evaluación de la información en relación de aspectos jurídicos

De conformidad con la documentación legal actual que contiene la administración municipal, se puede evidenciar que la estructura administrativa del ente territorial se armonizó con el nuevo modelo de operación por procesos aprobado mediante Resolución 678 de 2018 del municipio; de tal manera que pueda generalizar y orientar sus lineamientos conforme a lo establecido en su misión, visión y objetivos que a normatividad vigente exige para el cumplimiento de los fines esenciales del estado a cargo de la entidad territorial, para garantizar la prestación adecuada de los servicios y el goce efectivo de los derechos que generan valor público; es así, que el numeral once (11) del artículo primero (1), del Acuerdo Municipal No. 200.02.024 de noviembre 30 de 2018 incluyó en la nueva estructura la secretaria de Movilidad y Transporte con base en el estudio técnico correspondiente, que en su momento se presentó.

A partir de la fecha de incorporación de la secretaria de Movilidad y Transporte en la estructura administrativa del Municipio, la Administración Municipal emprendió las acciones necesarias ante el Ministerio de Transporte para obtener la clasificación del respectivo Organismo de Tránsito que le permita ejercer la autoridad de Tránsito asignada al Municipio de acuerdo con las normas vigentes en la materia.

Tenemos que mediante Resolución 6413 del 18 de diciembre de 2019, la Subdirección de Tránsito de este Ministerio, clasificó la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE del municipio de Arauca - Arauca, como Organismo de Tránsito en la Categoría "A", el cual conforme al artículo 5 de la misma, debía iniciar operación en el término de los treinta días (30) siguientes, contados a partir de que quedara en firme la mencionada resolución, dicho término fue prorrogado por seis (6) meses más para iniciar operaciones, mediante Resolución N°. 0000235 de 6 de febrero de 2020; en similar sentido el Ministerio del Transporte autorizó nuevamente la prórroga para la entrada en operación de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Municipio de Arauca, por un término de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la resolución; sin que se hubiese realizado tal autorización por parte del ente territorial.

Posterior a ello, el MINISTERIO DE TRANSPORTE, expidió la resolución número 20213040013015 del 29-03-2021, *"Por medio de la cual se declara el decaimiento o pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución No. 6413 del 18 de diciembre de 2019 por medio de la cual se clasifica a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Municipio de Arauca en la categoría "A", así como la Resolución No. 0000235 de 6 de febrero de 2020 y la Resolución No. 20203040010385 de 06 de agosto de 2020"*, sustentado con los siguientes considerandos:

(...)

Que mediante oficio No.20213030260502 del 09 de febrero de 2021, el alcalde de Arauca-Arauca, motivada con los fundamentos de hecho y de derecho allí contemplados, solicita se declare la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución N° 0006413 de 18 de diciembre de 2019, "por medio de la cual se clasifica la Secretaría de Movilidad y Transporte del Municipio de Arauca, en la categoría "A", expedida por Ministerio de Transporte.



Que lo anterior en razón a que, mediante Acuerdo Municipal No. 200.02.026 de 07 de diciembre de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA ESTABLECIDA PREVIAMENTE MEDIANTE EL ACUERDO MUNICIPAL 200.02.024 DE 2018", el Concejo Municipal de Arauca en el artículo segundo, decidió derogar el artículo decimocuarto (14) del Acuerdo Municipal N° 200.02.024 de noviembre de 30 de 2018, por medio del cual se asignaron las funciones a la secretaria de Movilidad y Transporte del Municipio de Arauca.

Que el artículo 1 del acuerdo Municipal No 200.02.026 de 07 de diciembre de 2020, modifica el artículo 1 N200.02.024 del 30 de noviembre de 2018, sustrayendo de la estructura de la Alcaldía del Municipio de Arauca, "La Secretaría de Movilidad y Transporte".

Que en virtud de la supresión de dicha dependencia de la Estructura Administrativa del Municipio, el mismo, ya no cuenta con el Organismo de Tránsito que le permita ejercer la respectiva autoridad, en el Municipio.

Que por lo anteriormente expuesto y conforme a la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", artículo 91 como causal segunda "Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho". Toda vez que, al suprimir la Secretaría de Movilidad y Transporte del Municipio de Arauca, mediante Acuerdo Municipal, como máxima autoridad dentro del Municipio, desaparece la circunstancia de hecho o fundamento de derecho, que motivo la Resolución N° 6413 del 18 de diciembre de 2019", por medio de la cual se clasifica la Secretaria de Movilidad y Transporte del Municipio de Arauca, en la categoría "A", es procedente declarar la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución No. 6413 del 18 de diciembre de 2019 y los Actos Administrativos que otorgaron el aplazamiento del término, Resolución No. N° 0000235 de 6 de febrero de 2020 y Resolución N° 20203040010385 del 06 de agosto de 2020, conforme con el fundamento legal y jurisprudencial descrito en el presente Acto Administrativo y como consecuencia ordenar el archivo del expediente.

Con base en los precedentes antecedentes, es claro que el Municipio de Arauca, debe realizar nuevamente el tránsito ante el Consejo Municipal de Arauca, en aras de obtener la facultad necesaria para lograr ajustar e incorporar en su estructura orgánica la Secretaria de Movilidad y Transporte y/o la alternativa que se define frente al cumplimiento de este fin, en aras de poder entrar en operación, conforme lo demanda lineamientos establecidos en el artículo 1° de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 16 del Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.4

establece que le corresponde a la Subdirección de Tránsito, entre otras, expedir los actos administrativos necesarios para las autorizaciones y demás requerimientos relacionados con el tráfico y tránsito carretero, marítimo, fluvial, y férreo.



En cuanto al recaudo generado por generación de multas y sanciones:

La Ley 769 de 2002 "por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" establecen:

"Artículo 160. Modificado por la Ley 1955 de 2019, artículo 306. Destinación de multas y sanciones. De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a la ejecución de los planes y proyectos del sector movilidad, en aspectos tales como planes de tránsito, transporte y movilidad, educación, dotación de equipos, combustible, seguridad vial, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros, transporte no motorizado, y gestión del sistema de recaudo de las multas, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios. (Subrayado fuera de texto)

Parágrafo. En lo que se refiere al servicio de transporte público las entidades territoriales que cuenten con sistemas de transporte cofinanciados por la Nación priorizarán la financiación de estos sistemas.

(...)

En cuanto a los agentes de Tránsito:

La Ley 1310 de 2009, "Mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones", en el artículo 2 "modificado por el artículo 56 de la Ley 2197 de 2022, "Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones." preceptúa las siguientes definiciones:

"Artículo 2°. Modificado por la Ley 2197 de 2022, artículo 56. Definición. Para la aplicación e interpretación de esta ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
(...)

Organismos de Tránsito y Transporte: Son entidades públicas del orden municipal, distrital o departamental que tienen como función organizar, dirigir y controlar el tránsito y el transporte en su respectiva jurisdicción.

Autoridad de Tránsito y Transporte: Toda entidad pública o empleado público que esté acreditado conforme al artículo 3° de la Ley 769 de 2002.

Agente de Tránsito y Transporte: Todo empleado público o contratista, que tiene como funciones u obligaciones, regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 1310 de 2009, respecto de la carrera administrativa.

Grupo de Control Vial o Cuerpo de Agentes de Tránsito: Grupo de empleados públicos o contratistas que tiene como funciones y obligaciones, regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de



tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales, vinculados legal y/o contractualmente, a los organismos de tránsito y transporte.

Por su parte, las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley 1310 de 2009, preceptúan:

"Artículo 3°. Profesionalismo. La actividad de Agente de Tránsito y Transporte es una profesión y como tal deberán recibir una formación académica integral acorde con su rango que permita una promoción profesional, cultural y social, con acento en la instrucción ética, moral, física, ecológica, de liderazgo y de servicio comunitario.

Para efectos de la formación técnica en la materia, exigida para desempeñarse como autoridad de tránsito y transporte, los organismos de tránsito con jurisdicción en las capitales de departamento podrán crear escuelas no formales encargadas de dicha formación académica, cumpliendo con el pénsum reglamentado por el Ministerio de Transporte o en su defecto para esta capacitación o la tecnológica se contratará con Universidades Públicas reconocidas.

(...)

Parágrafo 2°. Los organismos de tránsito y transporte deberán organizar como mínimo anualmente un (1) curso de actualización en normas y procedimientos de tránsito y transporte, seguridad vial y policía judicial, relaciones humanas, éticas y morales dirigido a todos sus empleados e impartidos por personas o entidades idóneas en el ramo".
(NFT)

Al Respecto a la jerarquía, creación e ingreso y requisitos para ingresar a los cuerpos de agentes de tránsito y transporte de las entidades territoriales los artículos 6 y 7 de la Ley 1310 de 2009, preceptúa lo siguiente:

"Artículo 6°. Jerarquía. Es la organización interna del grupo de control vial que determina el mando en forma ascendente o descendente. La jerarquía al interior de estos cuerpos para efectos de su organización, nivel jerárquico del empleo en carrera administrativa, denominación del empleo, lo mismo que para todas las obligaciones y derechos consagrados en esta ley, será lo determinado en el presente artículo.

La profesión de agente de tránsito por realizar funciones que exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología como policía judicial, pertenecerá en carrera administrativa al nivel técnico y comprenderá los siguientes grados en escala descendente:

CODIGO	DENOMINACION	NIVEL
290	Comandante de Tránsito	Profesional
338	Subcomandante de Tránsito	Técnico
339	Técnico Operativo de Tránsito	Técnico
340	Agentes de Tránsito	Técnico

Parágrafo. No todas las Entidades Territoriales tendrán necesariamente la totalidad de los Códigos y denominaciones estos serán determinados por las necesidades del servicio.





CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

Artículo 7°. Requisitos de creación e ingreso. Para ingresar a los cuerpos de agentes de tránsito y transporte de las entidades territoriales se requiere, además:

1. Ser colombiano con situación militar definida.
2. Poseer licencia de conducción de segunda (2ª) y cuarta (4ª) categoría como mínimo.
3. No haber sido condenado en cualquier época por sentencia judicial, pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos culposos.
4. Ser mayor de edad.
5. **Cursar y aprobar el programa de capacitación (cátedra de formación e intensidad mínima establecida por la autoridad competente).**
6. Poseer diploma de bachiller, certificado o constancia de su trámite.

Parágrafo. Para la creación de los cargos de agentes de tránsito y transporte de las entidades territoriales deberá evaluarse la conveniencia y oportunidad según el número de habitantes y la cantidad de vehículos que transitan en el municipio." (NFT)

Por su parte, la Ley 1310 de 2009 reglamentada por la Resolución 4548 de 2013, a su vez compilada en la Resolución 20223040045295 de 2022, unificó las normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales, así mismo estableció que la formación de los agentes de tránsito, podrá ser impartida por instituciones de educación superior o instituciones para el trabajo y desarrollo humano, legalmente constituidas y aprobadas por la entidad respectiva, no obstante, sin perjuicio del nivel de educación requerido, el agente de tránsito deberá acreditar mediante certificaciones expedidas por instituciones debidamente registradas ante las Secretarías de Educación o el Ministerio de Educación Nacional, la formación profesional o técnica señalada en la tabla citada anteriormente.

3.5 Conclusiones y recomendaciones

La adopción de un sistema formal de gestión de riesgos permitirá que la Entidad de Tránsito y Movilidad de Arauca opere bajo estándares de eficiencia, transparencia y sostenibilidad. La institucionalización del PLAN DE RIESGOS Y CONTIGENCIAS, su integración con el control interno y el MIPG, la creación del Comité Interinstitucional y la participación ciudadana constituyen pilares esenciales para el éxito de la gestión. Con estas medidas, la administración local podrá anticipar amenazas, garantizar la continuidad del servicio y cumplir los objetivos de seguridad vial y movilidad segura para el municipio.

Se debe dar paso por la actual administración territorial, de transitar ante el Consejo Municipal de Arauca un proyecto de acuerdo en aras de obtener la facultad necesaria para lograr ajustar e incorporar en su estructura orgánica la Secretaria de Movilidad y Transporte y/o la alternativa que se define frente al cumplimiento de este fin, en aras de poder entrar en operación, conforme lo demanda lineamientos establecidos en el artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 1383 de 2010.



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia

A lo anterior la supervisora del contrato solicita a la firma consultora la fecha de entrega del diseño de una propuesta de análisis financiero y modelación de alternativas de soluciones a la movilidad vial.

La firma consultora se compromete a socializar la propuesta financiera a finales del mes de noviembre de 2025.

10.COMPROMISOS PACTADOS

Compromisos	Fecha	Responsable

11.DOCUMENTACION ENTREGADA Y RECIBIDA EN COMITE

Descripción	No. de folios	Observaciones

12.PROXIMA REUNION

Fecha	Hora	Lugar

Para constancia de la presente acta se firma en ARAUCA a los 23 días del mes de octubre de 2025 por quienes intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones designadas de acuerdo al orden del día tratado.

Se anexa la hoja de asistencia, registro fotográfico y diapositivas presentadas durante la ejecución del presente comité.



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA ACTA DE COMITÉ No. 004

CONTRATO DE CONSULTORIA No: 421 DE 2025

OBJETO: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Socialización de avance del contrato de consultoría No. 421 de 2025 de los siguientes productos:

- Encuesta para determinar los niveles de satisfacción, percepción, hábitos y necesidades de transporte en el municipio de Arauca.
- Informe técnico con la información del análisis y evaluación del diseño administrativo, análisis y evaluación técnica y operativo y análisis de los aspectos jurídicos

FECHA: 23 de octubre de 2025

LUGAR: Sala de Juntas – Despacho Municipal.

NOMBRE Y APELLIDO	CELULAR	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Sofia Martinez	3185229122	Mpio Arauca-Atalla	Sec. Hacienda	Hacienda@arauca-arauca.gov.co	Sofia M.
Dagda Tineo Cisneros	3125641450	Mpio Arauca.	Prof. Universitario	movilidad@arauca-arauca.gov.co	Dagda T.
César A. Salazar	3168253788	Alcaldía Arauca	Sec. Gobierno	gobierno@arauca-arauca.gov.co	César A.
Yony Vanessa Espinel D.	3214256806	Municipio Arauca.	Sec. Planeación	Planeacion@arauca-arauca.gov.co	Yony V.
Juan Alfredo Quiroz R.		Municipio Arauca	Alcalde.		Juan A.
Marcos Barron O.	312418454	Muni Arauca	O.S. Jurídico	juridico@arauca	Marcos B.
William Gutierrez	3125189942	TyT	Asesor	william.gutierrez77@hotmail.co	William G.



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia

1522



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA ACTA DE COMITÉ No. 004

CONTRATO DE CONSULTORIA No: 421 DE 2025

OBJETO: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Socialización de avance del contrato de consultoría No. 421 de 2025 de los siguientes productos:

- Encuesta para determinar los niveles de satisfacción, percepción, hábitos y necesidades de transporte en el municipio de Arauca.
- Informe técnico con la información del análisis y evaluación del diseño administrativo, análisis y evaluación técnica y operativo y análisis de los aspectos jurídicos

FECHA: 23 de octubre de 2025

LUGAR: Sala de Junas – Despacho Municipal.

NOMBRE Y APELLIDO	CELULAR	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Jessica Lorena Pérez Villamil	312111343	Consorcio T&T	Inq. Civil	lry.lorenaperez@gmail.com	
Edison Baltazar Rodríguez	3208345911	Consorcio T&T	Abogado	edisonrvivas@hotmail.com	



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia

1528

REGISTRO FOTOGRÁFICO







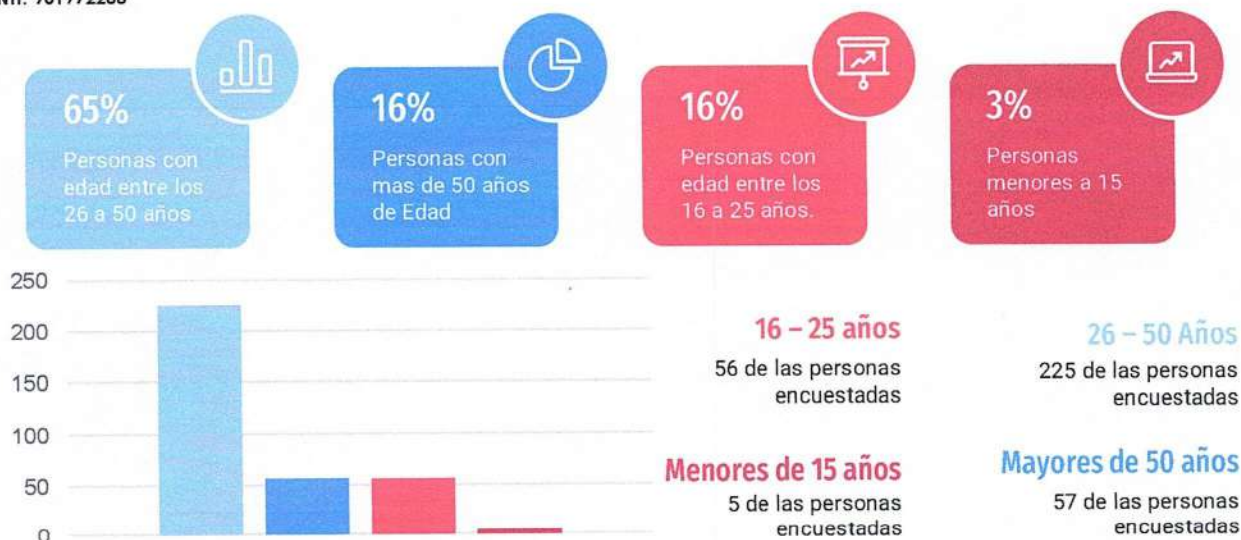
ENCUESTA PARA DETERMINAR LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN, PERCEPCIÓN, HÁBITOS Y NECESIDADES DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA

343 personas encuestadas

CONTRATO DE CONSULTORIA
No. 421 DE 2025



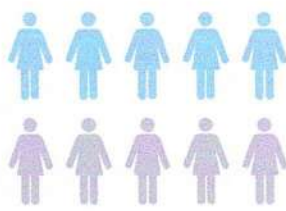
sección A. Datos Generales (Edad)



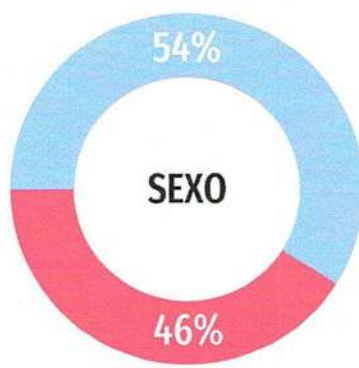


sección A. Datos Generales

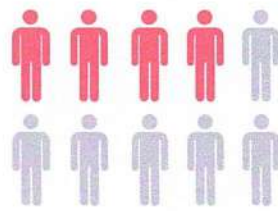
Mujeres



184 DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS SON DE GÉNERO FEMENINO



Hombres



159 DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS SON DE GÉNERO MASCULINO



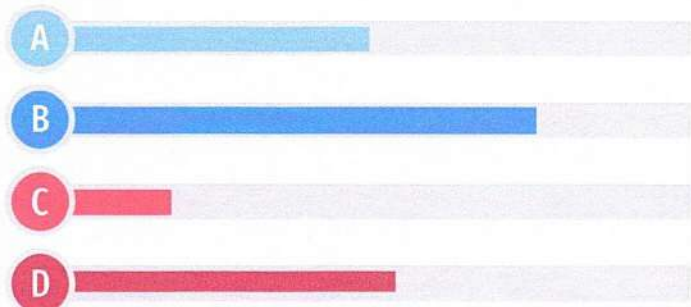
sección A. Datos Generales

COMUNAS	NIVEL EDUCATIVO
12% 41 personas viven en la comuna I	20% Personas con Posgrado
12% 41 personas viven en la comuna II	26% Personas con nivel educativo Superior
47% 162 personas viven en la comuna III	23% Personas con nivel educativo Técnico
15% 53 personas viven en la comuna IV	31% Otros
13% 46 personas viven en la comuna VI	



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

Sección B. Medios de transportes Utilizados



Medio de Transporte

Utilizado con mayor frecuencia

Inversión Pública

En proyectos de infraestructura vial

Principales problemas

Identificados en el transporte actual

Servicios para mejorar

La movilidad en el municipio



52%

Motocicleta



75%

Mal estado de las vías



13%

Suficiente



59%

Mantenimiento de vías



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

Sección C. Preferencias y Tendencias

Medio de transporte

La motocicleta es medio de transporte que las personas preferirían usar diariamente



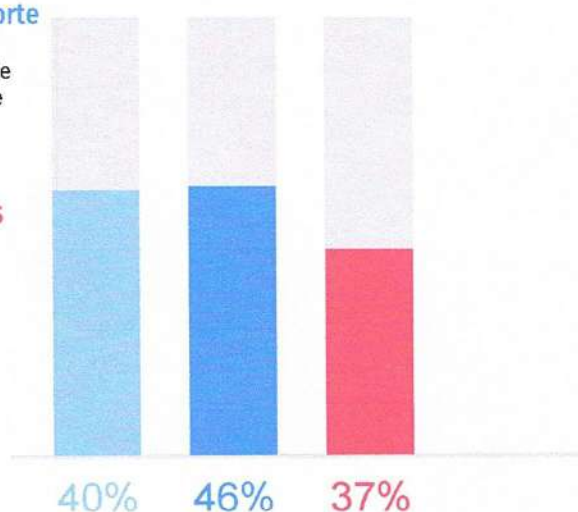
Cambio de medio de transporte

El 46% de la población estaría dispuesto a cambiar su medio de transporte actual dependiendo de la infraestructura vial



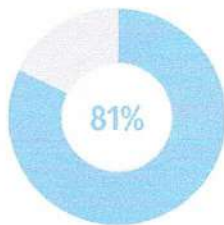
Tendencias de Movilidad para los próximos 5 años

La tendencia de movilidad que debería implementarse en la comunidad en los próximos 5 años es el transporte público eléctrico



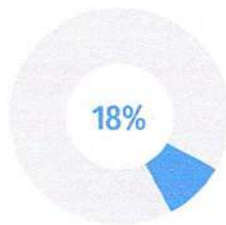


Sección D. Servicios Relacionados y Prestados por el ITTDAR



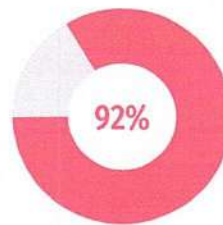
Impuesto Vehicular

277 Personas se encuentran a Paz y Salvo con el impuesto vehicular



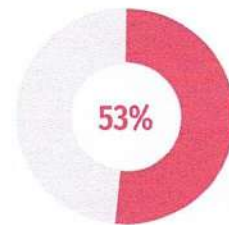
Beneficios a la comunidad

62 Personas han sido beneficiario de las campañas y/o descuentos para actualizar pagos de impuestos



Trámites

El 92% corresponde a tramites de especies venales

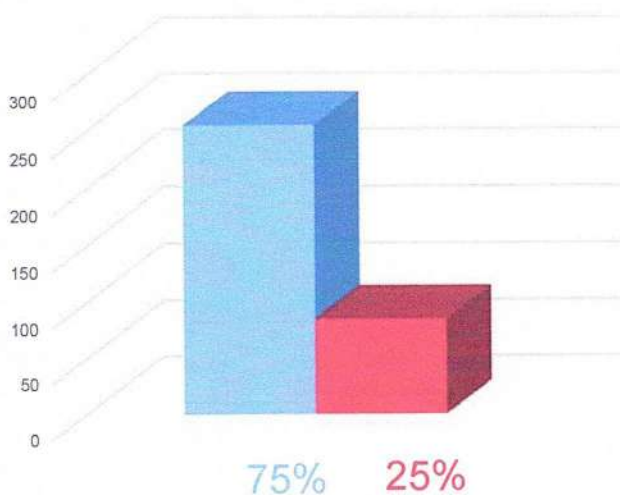


Servicio prestado por el ITTDAR

El 53% de la población considera que el servicio prestado por el ITTDAR es Malo



¿Le gustaría que la administración Arauca prospere y segura, creará una oficina municipal que se encargara de los temas de movilidad, tránsito y transporte?



Si

El 75% de la población censada le gustaría.



257

No

El 25% de la población censada no gustaría



85



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

ANÁLISIS Y AVLUACION DEL DISEÑO ADMINSTRATIVO Y ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS JURIDICOS

CONTRATO DE CONSULTORIA
No. 421 DE 2025



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

Identificación de modelos administrativos

Tipos de Organismos de Tránsito:

- *Departamentales, Distritales y Municipales*: son las unidades administrativas que cumplen estas funciones en sus respectivas jurisdicciones, para el caso del municipio de Arauca sería la creación de una entidad descentralizada del orden municipal, que podría elevarse a instituto de Tránsito y movilidad, con autonomía financiera y administrativa.
- *Organismo de Tránsito Municipal Centralizado (Secretarías de Tránsito)*: dentro de las áreas urbanas de los municipios y distritos, así como en los corregimientos.
- *Designados por Autoridades Locales*: en municipios donde no existe una autoridad de tránsito formal, pueden ser designados específicamente para esta función dependencias adscritas a las secretarías de planeación municipal, esta modalidad corresponde a los municipios que no poseen recursos financieros y humanos suficientes para la ampliación de la planta de personal.



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

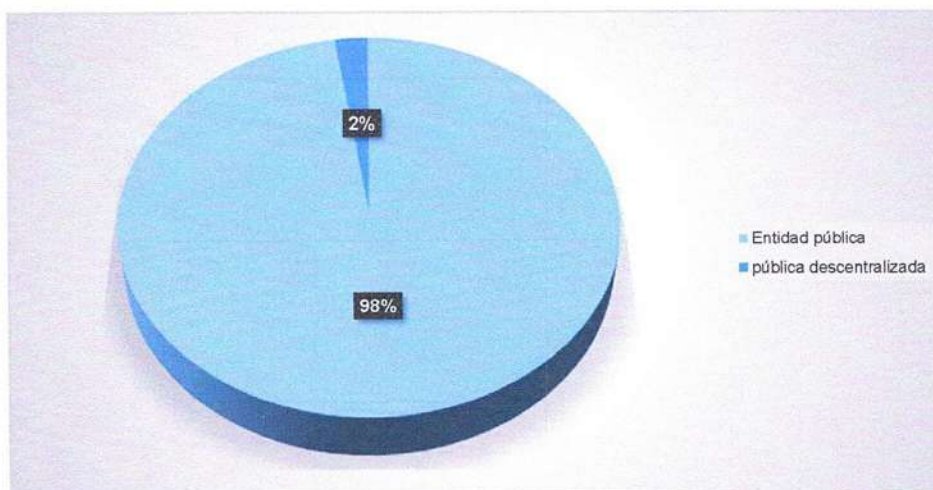
Identificación de modelos administrativos

- *Privada:* se realiza mediante una licitación pública en la que se delegan las funciones administrativas mediante un contrato en el cual se describe una transacción por la prestación de los servicios de un operador. Las inversiones y el capital de trabajo son responsabilidad única del interesado y se deben realizar conforme lo describa el contrato de concesión.
- *Empresas o Sociedades de Economía mixtas:* es la entidad conformada accionariamente por una parte mayoritaria de las entidades territoriales y un privado que mantiene intereses en la prestación del servicio público. Hay aportes de capital y especie de las partes y comparten las responsabilidades civiles y fiscales a que haya lugar.
- *Asociación Público Privada:* es un tipo de organización en la cual un privado provee de músculo financiero a un servicio esencial del estado. Construye la infraestructura necesaria para la prestación del servicio con el ánimo de operar y usufructuar dicha infraestructura y sus beneficios hasta que se complete un esquema financiero que retorne a los inversionistas sus aportes más los intereses pactados a cambio administran, mantienen y operan la infraestructura a la administración territorial con la que se pacte.



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

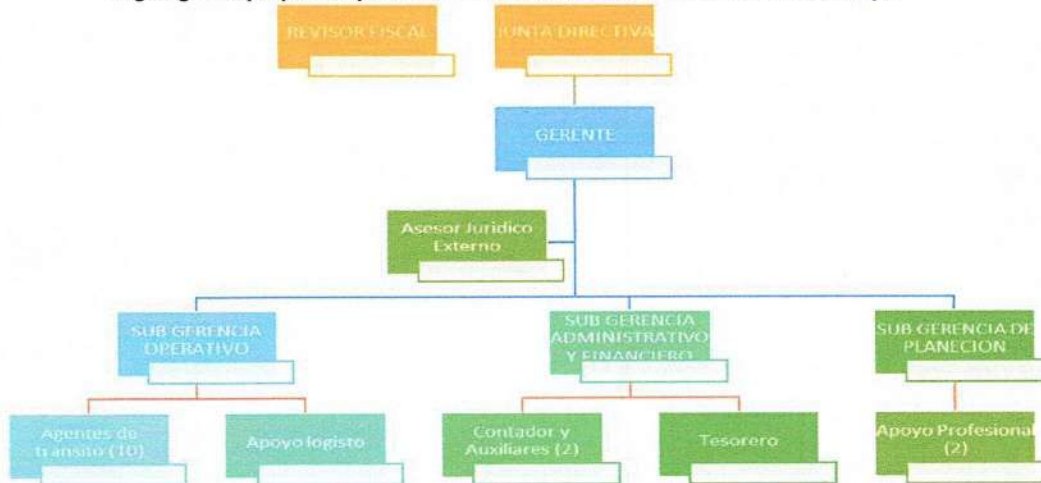
Identificación de modelos administrativos



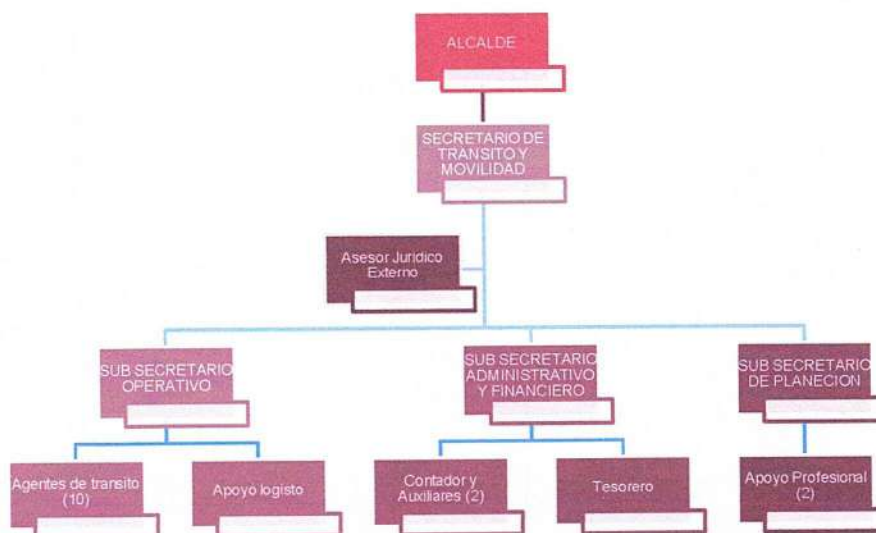


ESTRUCTURA DE LOS MODELOS ADMINISTRATIVOS QUE APLICARIAN PARA EL MUNICIPIO DE ARAUCA

Organigrama propuesto para una entidad descentralizada del orden municipal



Organigrama de una entidad adscrita del nivel municipal





Designados por Autoridades Locales (Inspecciones de tránsito o Unidades Administrativas de Tránsito)



CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVA DE LOS MODELOS ADMINISTRATIVOS QUE APLICARIAN PARA EL MUNICIPIO DE ARAUCA

Organismos de Tránsito Municipal descentralizado (Instituto de Tránsito, inicio de actividades noviembre 9 de 2026)

1	Creación de una entidad de movilidad y tránsito Pública adscrita al nivel central municipal	45 días	mié 15/10/25	mar 16/12/25		Autorización concejo municipal para la creación de la entidad de tránsito	Autorización concejo municipal para la creación de la entidad de tránsito
2	Constitución de la entidad descentralizada y junta directiva	25 días	mié 17/12/25	mar 20/01/26	1	Escritura pública de constitución	Escritura pública de constitución
3	Asignación de personal y recursos de capital	60 días	mié 21/01/26	mar 14/04/26	2	Autorización del concejo para Modificación de la planta global de personal	Autorización del concejo para Modificación de la planta global de personal
4	Puesta en marcha	150 días	mar 14/04/26	<u>lun 9/11/26</u>	3	Asignación de bienes	Asignación de bienes muebles e inmuebles para funcionamiento

Fuente: Equipo Consultor



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVA DE LOS MODELOS ADMINISTRATIVOS QUE APLICARIAN PARA EL MUNICIPIO DE ARAUCA

Organismo de Tránsito Municipal Centralizado (Secretarías de Tránsito) fecha de inicio octubre 6 de 2026

Creación de una entidad de movilidad y tránsito Pública adscrita al nivel central municipal	45 días	mié 15/10/25	mar 16/12/25		Autorización concejo municipal para la creación de la entidad de tránsito	Autorización concejo municipal para la creación de la entidad de tránsito
Asignación de personal y recursos de capital	60 días	mié 17/12/25	mar 10/03/26	1	Autorización del concejo para Modificación de la planta global de personal	Autorización del concejo para Modificación de la planta global de personal
Puesta en marcha	150 días	mié 11/03/26	mar 6/10/26	2	Asignación de bienes	Asignación de bienes muebles e inmuebles para funcionamiento

Fuente: Equipo Consultor



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVA DE LOS MODELOS ADMINISTRATIVOS QUE APLICARIAN PARA EL MUNICIPIO DE ARAUCA

Cronograma de implementación de la alternativa designación administrativa (nov 9/2025)

Creación de una entidad de movilidad y tránsito Pública adscrita al nivel central municipal	45 días	mié 15/10/25	mar 16/12/25		Autorización concejo municipal para la creación de la entidad de tránsito	Autorización concejo municipal para la creación de la entidad de tránsito
Asignación de personal y recursos de capital	60 días	mié 17/12/25	mar 10/03/26	1	Autorización del concejo para Modificación de la planta global de personal	Autorización del concejo para Modificación de la planta global de personal
Puesta en marcha	150 días	mar 14/04/26	lun 9/11/26	2	Asignación de bienes	Asignación de bienes muebles e inmuebles para funcionamiento

Fuente: Equipo Consultor



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

IDENTIFICACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS ASOCIADOS A LOS ASPECTOS OPERATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS Y COMO MITIGARLOS.

Categoría de Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación Propuestas
Administrativo	Falta de continuidad política en la administración municipal que afecte la implementación de la entidad	5	5	ALTO	Formalizar el proceso mediante acuerdo municipal y plan de acción plurianual que garantice continuidad institucional.
Administrativo	Débil estructura organizacional inicial o falta de personal idóneo	3	3	MEDIO	Implementar un plan de fortalecimiento institucional con apoyo del DAFP y capacitación por el Ministerio de Transporte
Financiero	Dependencia excesiva del recaudo por multas y campesinos	4	4	ALTO	Diversificar ingresos (riendas, patios, grúas, convenios SIMT, certificaciones) y crear un fondo de sostenibilidad.
Financiero	Retraso en la asignación de recursos municipales o departamentales para capital inicial	3	5	ALTO	Asegurar fuente presupuestal mediante acuerdo de creación con rubro específico y gestión ante SGP-AP.
Técnico	Falta de infraestructura física adecuada (péde, parqueadero, señalización, sistemas)	3	3	MEDIO	Incluir en el plan de inversión inicial convenios interinstitucionales con el municipio y priorización de recursos de regalías.
Técnico	Deficiente capacidad tecnológica y conectividad con sistemas nacionales (RUNT, SIMT)	3	4	ALTO	Establecer convenios previos con el Ministerio de Transporte y plan de interoperabilidad tecnológica.
Operativo	Resistencia del personal actual o de actores externos frente a la transición	4	3	MEDIO	Diseñar una estrategia de comunicación y socialización del nuevo modelo institucional.
Operativo	Falta de coordinación interinstitucional con el departamento o la Policía de Tránsito	3	3	MEDIO	Suscribir convenios marco de cooperación y coordinación técnica.
Jurídico	Riesgo de nulidad o demanda del acto de creación si no se cumple el debido proceso	2	5	MEDIO	Cumplir con todos los requisitos de la Ley 430 de 1993, Ley 769 de 2002 y la reglamentación municipal.
Jurídico	Ambigüedad en la delegación de funciones o en la competencia territorial	3	3	MEDIO	Elaborar manual de funciones y competencias basado en el Código Nacional de Tránsito y el PSOT vigente.
Social / Ambiental	Percepción negativa de la ciudadanía por el aumento de sanciones o cobros	3	2	BAJO	Implementar programas de educación y cultura vial junto con campañas pedagógicas antes de sancionar.
Seguridad Vial	No reducción de los índices de accidentalidad en el corto plazo	3	5	ALTO	Aplicar el Plan Local de Seguridad Vial (PLSV) con metas e indicadores anuales de reducción de siniestralidad.



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

RECOMENDACIONES

- La adopción de un sistema formal de gestión de riesgos permitirá que la Entidad de Tránsito y Movilidad de Arauca opere bajo estándares de eficiencia, transparencia y sostenibilidad. La institucionalización del PLAN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS, su integración con el control interno y el MIPG, la creación del Comité Interinstitucional y la participación ciudadana constituyen pilares esenciales para el éxito de la gestión. Con estas medidas, la administración local podrá anticipar amenazas, garantizar la continuidad del servicio y cumplir los objetivos de seguridad vial y movilidad segura para el municipio.
- Se debe dar paso por la actual administración territorial, de transitar ante el Consejo Municipal de Arauca un proyecto de acuerdo en aras de obtener la facultad necesaria para lograr ajustar e incorporar en su estructura orgánica la Secretaria de Movilidad y Transporte y/o la alternativa que se define frente al cumplimiento de este fin, en aras de poder entrar en operación, conforme lo demanda lineamientos establecidos en el artículo 1° de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 1383 de 2010.

ACTA DE COMITÉ 005	
Tipo y No. de Contrato:	CONTRATO DE CONSULTORIA N° 421 DE 2025
Objeto del contrato:	ELABORACION DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
Contratista:	CONSORCIO T&T - NIT: 901 972288-2 R/. LUIS GERARDO CAILE HIDALGO
Interventor:	N/A
Supervisor:	DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS Res. 757 de 2025
Acta de Comité No.	005
Ciudad y fecha:	27 de noviembre de 2025
Lugar de la reunión:	Sala de juntas, Sala de juntas del Despacho de la Alcaldía de Arauca.
Objeto de la reunión:	Socialización de avance del contrato de consultoría No. 421 de 2025 de los siguientes productos: <ul style="list-style-type: none"> - Estudio de factibilidad para definir una alternativa para el manejo del tránsito y transporte en el municipio de Arauca, departamento de Arauca. - Diseño de una propuesta de análisis financiero y modelación de alternativas de soluciones a la movilidad vial.

1. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

En la ciudad de Arauca, a las 09:00 p.m. del 27 de octubre de 2025, se reunieron:

1. LORENA PEREZ VILLAMIL, Ingeniera Civil del contrato de consultoría No. 421 de 202
2. DIANA PAOLA TORRES, Secretaria de Gobierno de la alcaldía del Municipio de Arauca
3. YOMMY VANESSA ESPINEL, Secretaria de Planeación de la alcaldía del Municipio de Arauca
4. DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS, Supervisora del contrato, designada mediante Resolución No. 757 DE 2025
5. OLGA SOFÍA MARTÍNEZ QUENZA, Secretaria de Hacienda de la alcaldía del Municipio de Arauca



6. WILLIAM ARTURO GUTIERREZ, Ingeniero industrial – magister gestión y evaluación de proyectos de inversión del contrato de consultoría No. 421 de 2025 (de manera virtual)

El objetivo de la reunión es socializar avance del contrato de consultoría No. 421 de 2025 de los siguientes productos:

- Estudio de factibilidad para definir una alternativa para el manejo del tránsito y transporte en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.
- Diseño de una propuesta de análisis financiero y modelación de alternativas de soluciones a la movilidad vial.

1. Diseño de una propuesta de análisis financiero y modelación de alternativas de soluciones a la movilidad vial.

Toma la palabra el ingeniero William Gutierrez, indicando que para el diseño de una propuesta de análisis financiero y modelación de alternativas de solución de movilidad vial se contempló plantear opciones enfocadas a la creación de la secretaria de movilidad y tránsito del municipio de Arauca y proponer alternativas de solución a la necesidad identificada.

Ya que una movilidad eficiente permite la reactivación o consolidación de actividades económicas y turísticas, la optimización de los canales de comercialización e incluso la igualdad en oportunidades. De otra parte, orienta y lidera las políticas, estrategias y acciones en temas de movilidad y transporte, también contribuye a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en el reconocimiento que los accidentes de tránsito son una de las principales causas de mortalidad.

En el marco de esta construcción ideológica se realizó una sensibilización el pasado 23 de octubre de 2025 en el despacho del alcalde. Durante el encuentro que contó con la participación de algunos de los secretarios del gabinete municipal, se presentaron diversos modelos administrativos que aplican al desarrollo de la iniciativa del gobierno municipal para generar una entidad que se encargue del sector movilidad y transporte.

La conclusión lleva a la selección de dos modelos administrativos que se desarrollaran a profundidad en este documento que tiene como finalidad realizar el análisis exhaustivo de las alternativas y recomendar la implementación de la más favorable desde lo económico y jurídico.

Los modelos seleccionados para el desarrollo son :

1. Modelo institucional basado en la administración central como propósito la creación de la secretaria de Movilidad y Transporte.



1542

2. Modelo institucional basado en la descentralización administrativa como propósito la creación de un instituto de movilidad y transporte de orden municipal.

Da a conocer a los participantes mediante las diapositivas anexas al presente comité, la metodología implementada para los escenarios propuestos:

- Recolectar datos reales (últimos 2 años) de: ingresos por trámites (matriculas, trasposos, certificados), recaudo de multas y comparendos, transferencias corrientes, participaciones e ingresos extraordinarios (regalías o convenios).
- Estructurar costos: personal planta y contratación, servicios (arrendamiento, energía, comunicaciones), inversiones (sede, parqueo, equipos, cámaras), operación (mantenimiento, combustibles), y contingencias.
- Crear estados proyectados: flujo de caja operativo anual a 3-5 años, balance simplificado y presupuesto de inversión inicial.
- Análisis de sensibilidad: escenarios conservadores, base y optimista (variando recaudo de multas, trámites y nivel de inversión).
- Modelación estocástica de las variables ingresos (multas, especies venales y transferencias departamental producto del impuesto vehicular). Las variables de mercado índice de precios al consumidor, incremento salarial, con las que se podrá determinar probabilísticamente, un porcentaje de éxito sobre la decisión tomada y se podrán inferir las metas y retos en cuanto a los recaudos necesarios para sostener el organismo futuro.

Para finalizar y como conclusión del estudio se tiene que:

La creación de un organismo de tránsito para Arauca es institucional y funcionalmente viable, siempre que se asuma como una política pública local orientada a mejorar la movilidad, la seguridad vial y la gestión de los ingresos. Contar con una entidad propia permitiría acercar la toma de decisiones al territorio, mejorar la oportunidad en la prestación del servicio y fortalecer el control sobre la siniestralidad y el comportamiento de los actores viales. La autonomía en la gestión del tránsito representa una oportunidad para ordenar el espacio público y la operación del transporte, superando la actual dependencia de entidades externas. Un organismo local puede adaptar sus estrategias a la realidad específica de Arauca, articularse mejor con el Plan de Desarrollo y el POT, y responder con mayor rapidez a problemáticas como la informalidad, el estacionamiento inadecuado y los puntos críticos de accidentalidad.

La estructura de ingresos del futuro organismo no depende de la figura jurídica elegida, sino de la capacidad de gestión sobre las fuentes legales existentes. El marco normativo garantiza una base de ingresos recurrente (impuesto de vehículos, derechos de tránsito, especies venales, comparendos), pero el resultado real en liquidez e inversión dependerá de la disciplina en el recaudo, la actualización tarifaria oportuna y la eficiencia en el gasto.

El análisis comparativo de ITTDAR, INTRASOG e ITTA evidencia un patrón crítico de cartera morosa y alta concentración del activo en cuentas por cobrar. En algunos casos,

más del 90 % del activo se encuentra en cartera, lo que compromete la liquidez, aumenta el riesgo de incobrabilidad y distorsiona la percepción de solidez financiera. Esta experiencia advierte a Arauca sobre la necesidad de políticas estrictas de recaudo, normalización y depuración de cartera desde el inicio.

Se observa una convergencia de problemas de gestión financiera en entidades de tamaño similar a Arauca, sintetizada en tres factores: (i) cartera vencida elevada, (ii) dependencia excesiva de trámites y multas como fuente de ingreso y (iii) debilidad del control interno. Esta combinación presiona permanentemente la liquidez y la planeación presupuestal, por lo que el nuevo organismo debe nacer con un enfoque de gestión de riesgo financiero y tableros de control que permitan monitorear estos aspectos.

La estructura de ingresos muestra una alta volatilidad asociada a trámites y sanciones, lo que introduce un riesgo sobre la sostenibilidad en el mediano plazo. Los recursos derivados de comparendos y actuaciones coactivas son sensibles a cambios normativos, decisiones judiciales y variaciones en la actividad de control. En consecuencia, deben ser complementados con una estrategia sólida para fortalecer el impuesto de vehículos y los derechos de tránsito recurrentes, disminuyendo la vulnerabilidad ante fluctuaciones coyunturales.

Los gastos de funcionamiento tienden a absorber una proporción significativa de los ingresos corrientes, especialmente en nómina, prestaciones, arrendamientos y servicios tecnológicos. Esta presión reduce el margen disponible para inversión en infraestructura, modernización tecnológica y campañas de educación vial. Sin techos claros al crecimiento del gasto de funcionamiento, el organismo puede operar al límite de su capacidad de pago, reduciendo su capacidad transformadora.

La presión de la cartera vencida distorsiona la lectura de la solvencia patrimonial, pues una parte importante del patrimonio es "contable" pero no "líquido". Esto obliga a diseñar políticas agresivas de normalización de cartera (acuerdos de pago, coactiva oportuna, cruces de información) y a fortalecer las provisiones contables, de modo que los estados financieros reflejen una situación más realista de la capacidad de generar caja.

El análisis horizontal de ingresos 2023–2024 sugiere que el aumento en la facturación no se traduce automáticamente en mejora de la liquidez. Se facturan más trámites y sanciones, pero no todos se convierten en recaudo efectivo. Por ello, resulta indispensable complementar los indicadores de crecimiento de ingresos con indicadores de recaudo real, tiempos promedio de recuperación de cartera y niveles de incobrabilidad.

El patrón de gastos revela riesgos de rigidez presupuestal: una gran parte de las erogaciones corresponde a rubros fijos o difícilmente ajustables (personal, arriendos, soporte tecnológico, convenios). Ante una eventual caída de ingresos, el margen de maniobra para reducir el gasto sin afectar la operación es limitado. Esto refuerza la necesidad de constituir reservas de liquidez o instrumentos de estabilización que permitan enfrentar choques adversos sin comprometer la continuidad del servicio.

La experiencia comparada muestra que la inversión en tecnología de información y control es financieramente estratégica. Allí donde se invierte en sistemas robustos, interoperabilidad con plataformas nacionales, medios electrónicos de pago y analítica de datos, se observan mejores indicadores de recaudo y reducción de cartera rezagada. Aunque estos proyectos incrementan la inversión inicial, a mediano plazo mejoran la eficiencia financiera y la capacidad de sostener el funcionamiento con recursos propios.

Las entidades con mejor desempeño financiero comparten tres rasgos clave: (i) políticas claras y consistentes de gestión de cartera, (ii) disciplina en el crecimiento de la nómina y de los contratos de servicios, y (iii) uso intensivo de herramientas tecnológicas. Esta evidencia permite concluir que el éxito financiero de un organismo de tránsito en Arauca no dependerá solo del potencial de recaudo, sino de la calidad de la gestión administrativa y financiera.

Desde la óptica de planeación, el nuevo organismo debe incorporarse a una lógica de mediano plazo, con proyecciones de flujo de caja, análisis de punto de equilibrio y simulación de escenarios de estrés (caídas en los ingresos, aumentos en gastos rígidos, modificaciones normativas). Un plan financiero a 5-10 años permitirá balancear la inversión inicial (sede, equipos, software), el crecimiento gradual de la planta de personal y la consolidación de las fuentes de ingreso sin incurrir en déficits estructurales.

El manual de funciones y perfiles propuesto es un insumo técnico esencial para asegurar la coherencia entre la planta de personal y las necesidades del servicio. La clasificación por niveles (directivo, profesional, técnico y asistencial), los requisitos de formación y experiencia y la descripción detallada de funciones facilitan futuros procesos de selección, capacitación, evaluación y estudios de cargas laborales, evitando improvisaciones y sobredimensionamientos de la nómina.

La dimensión organizacional y humana es tan determinante como la dimensión financiera. La movilidad no se reduce a recaudar y sancionar; implica planear, educar, gestionar información, coordinar con el sector educativo y con la planeación urbana, y ofrecer servicios oportunos y confiables al ciudadano. Si el organismo se concibe solo como "máquina de comparendos", perderá legitimidad social y desaprovechará su potencial para incidir positivamente en la seguridad vial y el desarrollo urbano.

El documento destaca la importancia de un enfoque preventivo en gestión del riesgo y control interno. La experiencia de los organismos analizados muestra que la ausencia de controles robustos se traduce en rezago tecnológico, debilidad en la trazabilidad de recaudos, riesgos de corrupción o litigios y pérdida de confianza ciudadana. Por ello, se vuelve indispensable articular desde el inicio el nuevo organismo con el MIPG, el sistema de control interno y los estándares de gestión de calidad.

Las dos alternativas institucionales –Secretaría de Movilidad o Instituto descentralizado– ofrecen ventajas diferentes, pero ambas exigen alta capacidad gerencial. La Secretaría facilita el control directo desde la administración central y la articulación con otras dependencias; el Instituto permite una gestión más empresarial, flexible y especializada.

En todo caso, la figura elegida deberá acompañarse de una definición clara de funciones, procesos y responsabilidades, así como de un liderazgo técnico con visión de ciudad.

En síntesis, Arauca cuenta con base normativa, experiencia comparada y una propuesta organizacional y financiera suficiente para avanzar en la creación de un organismo de tránsito propio, siempre que se cumplan tres condiciones estratégicas:

- Fortalecer estructuralmente el recaudo y la gestión de cartera
- Dimensionar la planta de personal y el gasto de funcionamiento dentro de escenarios realistas de ingresos
- Consolidar una cultura institucional basada en transparencia, uso de datos, educación vial y mejoramiento continuo.

Recomendación: desde el punto de vista financiero se realizó un análisis metodológico que llevó a la comparación de las alternativas, descubriendo en ellas ventajas de tipo administrativo, político, organizacional y jurídico. Sin embargo, bajo la óptica de la valoración financiera del proyecto se tiene que los escenarios de holgura que ofrece la alternativa de crear la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, como un órgano adscrito a la administración ventral municipal de Arauca, ofrece una ventaja de resiliencia en cuanto a la disminución de los ingresos por motivos como:

- Separación del órgano departamental y baja de los automotores que tributan o se matriculan en el municipio Capital
- Contracciones de la economía por efectos depresivos o sanitarios que hagan que los ciudadanos no privilegien el pago de trámites, multas u otros servicios que tenga la secretaria.
- La disminución de la nómina como efecto secundario de la solidaridad funcional de otras dependencias del nivel central, atenta contra el buen desempeño de la secretaría pues aumenta su productividad.
- El valor presente neto de las alternativas en condiciones extremas de bajo recaudo (10% a 30%)

Alternativa	Valor de la variable caída de Ingresos	Valor presente Neto	Ventaja	Dictamen
Secretaria de Movilidad y transporte	10%- 30%	\$3.740'240.244	Presenta mayor suficiencia financiera ante la baja de los ingresos	Viable
Instituto de movilidad y transporte	10%-30%	-\$7.191.251344	No presenta holgura financiera en este escenario	No viable

Dado lo anterior, se recomienda optar por la conformación de la secretaria de Movilidad y transporte adscrita al nivel central de la administración municipal de Arauca

2. Estudio de factibilidad para definir una alternativa para el manejo del tránsito y transporte en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.

Toma la palabra la ingeniera Lorena Pérez indicando que el estudio de factibilidad se presentara el día de mañana a la supervisora, el producto comprende:

- Introducción
- Generalidades del municipio
- Justificación
- Marco Jurídico
- Área de influencia del municipio
- Flujo Vehicular
- Parque automotor
- Estructura jurídica administrativa, operativa y financiera para la secretaria de movilidad y transporte conforme a los resultados del análisis financiero.
- Análisis del servicio público de transporte urbano, suburbano
- Evaluación en los requerimientos en sistematización
- Plan vial del municipio

7. COMPROMISOS PACTADOS

Compromisos	Fecha	Responsable

8. DOCUMENTACION ENTREGADA Y RECIBIDA EN COMITE

Descripción	No. de folios	Observaciones

9. PROXIMA REUNION

Fecha	Hora	Lugar





CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

Para constancia de la presente acta se firma en ARAUCA a los 27 días del mes de noviembre de 2025 por quienes intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones designadas de acuerdo al orden del día tratado.

Se anexa la hoja de asistencia y diapositivas presentadas durante la ejecución del presente comité.



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia

1548



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA ACTA DE COMITÉ No. 005

CONTRATO DE CONSULTORIA No: 421 DE 2025

OBJETO: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Socialización de avance del contrato de consultoría No. 421 de 2025 de los siguientes productos:

- Estudio de factibilidad para definir una alternativa para el manejo del tránsito y transporte en el municipio de Arauca, departamento de Arauca
- Diseño de una propuesta de análisis financiero y modelación de alternativas de soluciones a la movilidad vial

FECHA: _____

LUGAR: _____

NOMBRE Y APELLIDO	CELULAR	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Jessica Lorena Perez Ullamil	3112111343	Consorcio T&T	Ing. Civil	Ing. Lorenperez@tmt.com	
DIANA ASH TOLLES F	313372269	Sec. Gobierno	Secretaria	sob1@arauca.gov.co	
YOMI VONASO ESPINEL JUAN	3214256806	Sec. Planeación	Secretaría Despacho	planearauca@arauca-arauca.gov.co	
Dayra Tineo Cisneros	3125641450	Sec. Gobierno	Prof. Universitario supervisora	movilidad@arauca-arauca.gov.co	
Sofia Martinez Perez	3185229121	Alcalde Sec. Hacienda	Sec. Hacienda	Hacienda@arauca-arauca.gov.co	



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia



1549



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

Análisis financiero de la alternativa de solución a la movilidad vial

CONTRATO DE CONSULTORIA
No. 421 DE 2025



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

**Para recordar:
estos fueron los modelos presentados**



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

Identificación de modelos administrativos

Tipos de Organismos de Tránsito:

- **Departamentales, Distritales y Municipales:** son las unidades administrativas que cumplen estas funciones en sus respectivas jurisdicciones, para el caso del municipio de Arauca sería la creación de una entidad descentralizada del orden municipal, que podría elevarse a instituto de Tránsito y movilidad, con autonomía financiera y administrativa.
- **Organismo de Tránsito Municipal Centralizado (Secretarías de Tránsito):** dentro de las áreas urbanas de los municipios y distritos, así como en los corregimientos.
- **Designados por Autoridades Locales:** en municipios donde no existe una autoridad de tránsito formal, pueden ser designados específicamente para esta función dependencias adscritas a las secretarías de planeación municipal, esta modalidad corresponde a los municipios que no poseen recursos financieros y humanos suficientes para la ampliación de la planta de personal

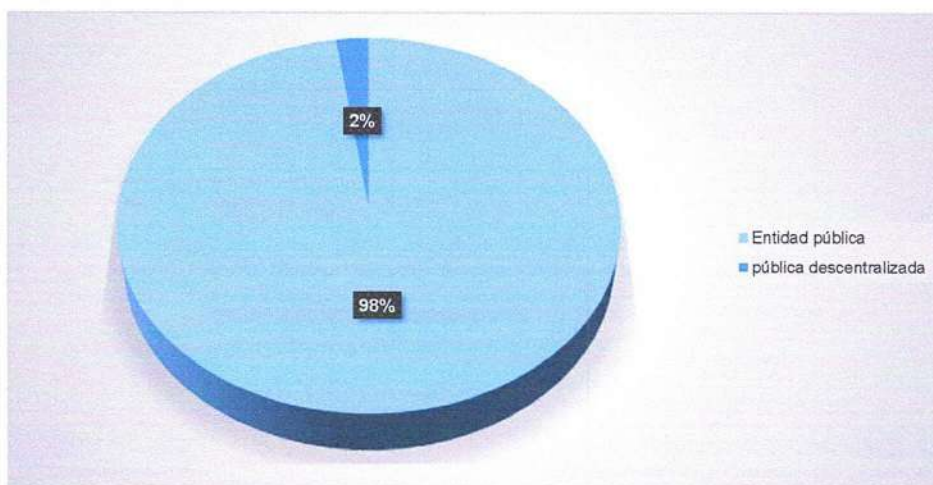


CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

Identificación de modelos administrativos

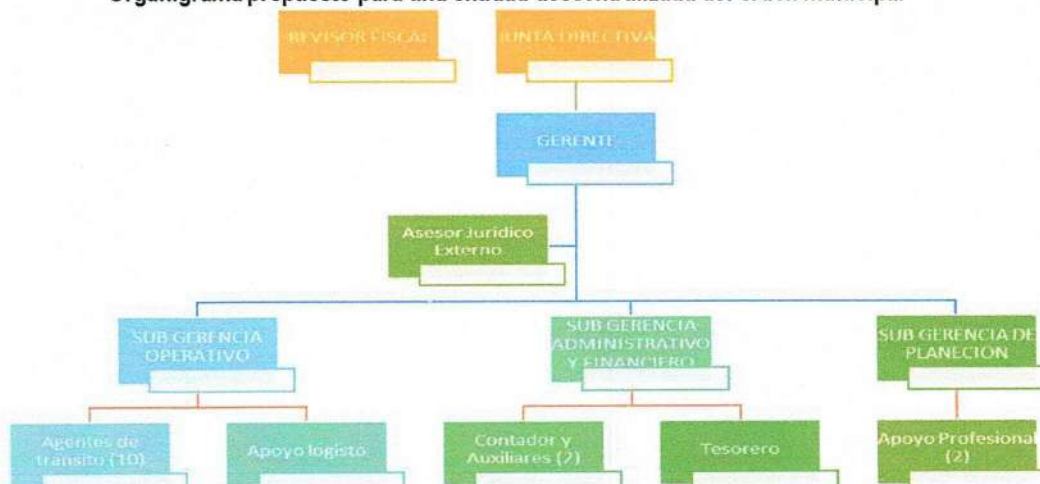
- **Privada:** se realiza mediante una licitación pública en la que se delegan las funciones administrativas mediante un contrato en el cual se describe una transacción por la prestación de los servicios de un operador. Las inversiones y el capital de trabajo son responsabilidad única del interesado y se deben realizar conforme lo describa el contrato de concesión.
- **Empresas o Sociedades de Economía mixtas:** es la entidad conformada accionariamente por una parte mayoritaria de las entidades territoriales y un privado que mantiene intereses en la prestación del servicio público. Hay aportes de capital y especie de las partes y comparten las responsabilidades civiles y fiscales a que haya lugar.
- **Asociación Público Privada:** es un tipo de organización en la cual un privado provee de musculo financiero a un servicio esencial del estado. Construye la infraestructura necesaria para la prestación del servicio con el ánimo de operar y usufructuar dicha infraestructura y sus beneficios hasta que se complete un esquema financiero que retorne a los inversionistas sus aportes más los intereses pactados a cambio administran, mantienen y operan la infraestructura a la administración territorial con la que se pacte.

Identificación de modelos administrativos



ESTRUCTURA DE LOS MODELOS ADMINISTRATIVOS QUE APLICARIAN PARA EL MUNICIPIO DE ARAUCA

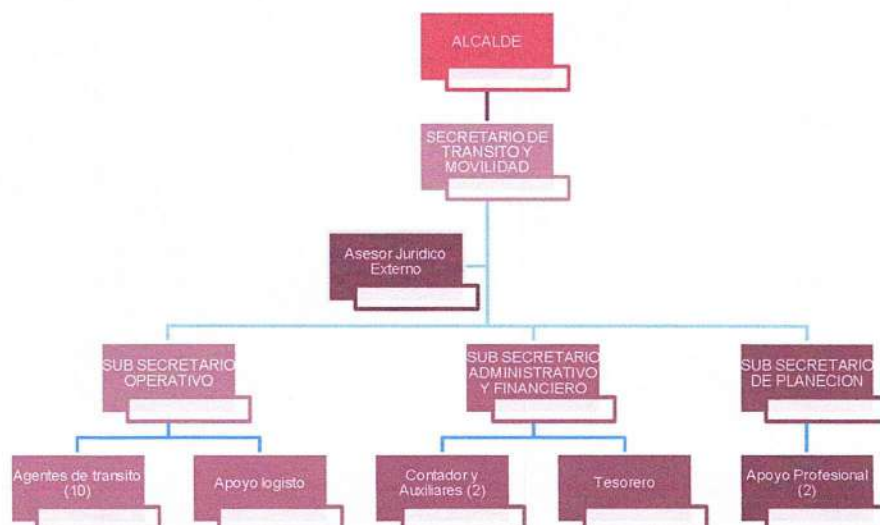
Organigrama propuesto para una entidad descentralizada del orden municipal



1553



Organigrama de una entidad adscrita del nivel municipal



¿Cómo se logra validar la información financiera ?

1554



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

Entidad	Municipio	Población
Intrasog	Sogamoso	139,021
ITTA	Acacias	97,925
ITTDAR	Arauca	101,658



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

Supuesto de mercado :

1. El mercado es el mismo que atiende ITTDAR.
2. Existe una leve caída de los ingresos, debido al rompimiento con el mercado departamental.



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

Revisemos las cifras



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

Tabla 1. ITTDAR (Arauca) – Balance (miles de \$)

Cuenta	2023	2024	Var 24-23	%
Total, activo	11.642.262 (miles)	11.622.389 (miles)	-19.873 (miles)	-0.17%
Pasivo total	670.740 (miles)	617.266 (miles)	-53.474 (miles)	-7.97%
Patrimonio	10.971.522 (miles)	11.005.123 (miles)	33.601 (miles)	0.31%
Activo corriente	11.242.783 (miles)	11.195.109 (miles)	-47.674 (miles)	-0.42%
Efectivo	538.466 (miles)	546.122 (miles)	7.656 (miles)	1.42%
Cuentas por cobrar	10.704.317 (miles)	10.648.487 (miles)	-55.830 (miles)	-0.52%
PPE	398.979 (miles)	427.280 (miles)	28.301 (miles)	7.09%

Fuente : ITTDAR 2024



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

Tabla 1. INTRASOG (Sogamoso) - Balance (COP)

Cuenta	2023	2024	Var 24-23	%
Efectivo	35.575.372	906.146.730	870.571.358	2447.12%
Cuentas por cobrar	431.873.885	11.570.461.732	11.138.587.847	2579.13%
Activo Corriente	467.449.258	12.476.608.462	12.009.159.204	2569.08%
PPE	4.657.036.938	4.545.584.470	-111.452.468	-2.39%
Total activo	5.124.486.195	18.140.570.405	13.016.084.210	254.00%
Pasivo Corriente	997.691.508	896.257.578	-101.433.930	-10.17%
Pasivo total	1.021.636.655	896.257.578	-125.379.077	-12.27%
Patrimonio	5.307.670.432	17.244.312.827	11.936.642.395	224.89%

Fuente : INTRASOG 2024



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

Tabla 1. ITTA (Acacias) - Balance (COP)

Cuenta	2023	2024	Var 24-23	%
Activo Corriente	4.674.443.684	5.470.907.150	796.463.466	17.04%
Efectivo	3.426.052.818	4.246.420.023	820.367.205	23.94%
Cuentas por cobrar	1.154.328.331	1.161.567.614	7.239.283	0.63%
PPE	4.067.196.094	4.446.144.172	378.948.078	9.32%
Total activo	12.774.146.404	13.836.569.791	1.062.423.387	8.32%
Pasivo Corriente	1.332.193.107	1.473.471.238	141.278.131	10.60%
Pasivo no Corriente	280.588.652	484.108.702	203.520.050	72.53%
Pasivo total	1.612.781.759	1.957.579.940	344.798.181	21.38%
Patrimonio	11.161.364.645	11.878.989.851	717.625.206	6.43%

Fuente : ITTA (Acacias) 2024



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

CONVERGENCIA DE GESTIÓN Y DIAGNÓSTICO COMÚN

Los problemas recurrentes en la gestión de los organismos de tránsito evaluados en el segmento que corresponde a situaciones poblaciones de tamaño, como las de Arauca. En estas entidades, convergen los problemas de :

- (i) cartera morosa elevada,
- (ii) dependencia de trámites/multas,
- (iii) control interno débil. Los efectos directos de estos eventos es el impacto en la liquidez, planeación y sostenibilidad del gasto.



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

En cuanto a la estructura Orgánica de la secretaria de tránsito



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

NOMINA SECRETARIA DE TRÁNSITO

No. Cargos	Nominación	Nivel	Grado	Asignación salarial mensual	Aportes Salud trabajador (AÑO)	Aportes salud Alcaldía (AÑO)	Aportes Pensión trabajador (AÑO)	Aportes pensión Alcaldía (AÑO)	vacaciones (AÑO)	Primas (AÑO)	Cesantías (AÑO)	Total, anual	peso en nomina
1	Secretario	Directivo	1	9.777.000,00	4.692.960,00	9.972.540,00	4.692.960,00	14.078.880,00	4.888.500,00	9.777.000,00	9.777.000,00	165.817.920,00	10%
3	Profesional universitario	Profesional	2	6.438.000,00	3.090.240,00	6.566.760,00	3.090.240,00	9.270.720,00	3.219.000,00	6.438.000,00	6.438.000,00	327.585.440,00	20%
1	Inspector de tránsito	Técnico	4	4.472.000,00	2.146.560,00	4.561.440,00	2.146.560,00	8.439.680,00	2.236.000,00	4.472.000,00	4.472.000,00	75.945.120,00	5%
3	Auxiliar administrativo	Asistencial	4	4.174.000,00	2.003.520,00	4.257.480,00	2.003.520,00	6.010.560,00	2.087.000,00	4.174.000,00	4.174.000,00	212.373.120,00	13%
12	Agente de Tránsito	Asistencial	8	4.399.000,00	2.111.520,00	4.486.980,00	2.111.520,00	6.334.560,00	2.199.500,00	4.399.000,00	4.399.000,00	895.284.480,00	53%
TOTAL, AÑO												1.676.886.080,00	
SIN AGENTES												781.601.600,00	



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288





CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

En cuanto a la estructura Orgánica del Instituto de Movilidad y transporte



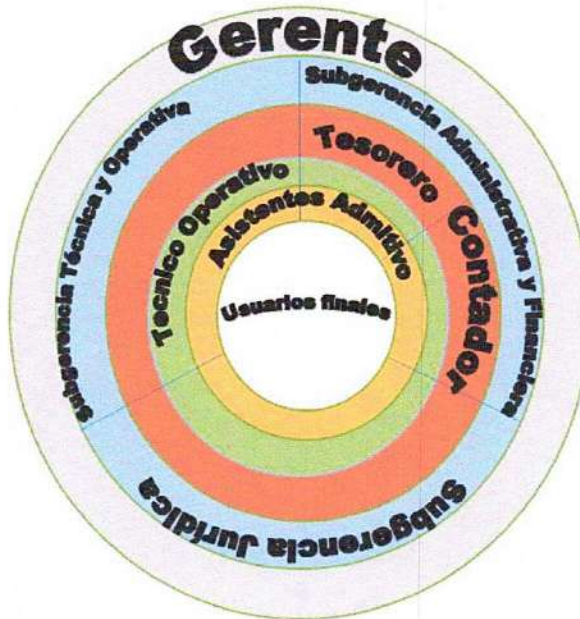
CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

NOMINA INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

No.	Nominación	Nivel	Grado	Asignación salarial mensual	Aportes Salud trabajador	Aportes salud inst	Aportes Pensión trabajador	Aportes pensión inst	Vacaciones (Año)	Primas	Cesantías	Total anual	peso en nomina
1	Gerente	Directivo	1	9.777.000,00	4.692.960,00	9.972.540,00	4.692.960,00	14.078.880,00	4.888.500,00	9.777.000,00	9.777.000,00	165.917.920,00	8%
1	Revisor Fiscal	Asesor	1	9.059.000,00								108.708.000,00	5%
3	Subgerente	Profesional	3	6.438.000,00	3.090.240,00	6.566.760,00	3.090.240,00	9.270.720,00	3.219.000,00	6.438.000,00	6.438.000,00	327.565.440,00	17%
2	Profesionales	Profesional	2	5.852.000,00	2.808.960,00	5.969.040,00	2.808.960,00	8.428.880,00	2.926.000,00	5.852.000,00	5.852.000,00	198.489.840,00	10%
1	Técnicos Operativo	Técnico	4	4.472.000,00	2.146.560,00	4.561.440,00	2.146.560,00	6.439.680,00	2.236.000,00	4.472.000,00	4.472.000,00	75.845.120,00	4%
3	Asistentes administrativos	Asistencial	2	4.174.000,00	2.003.520,00	4.257.480,00	2.003.520,00	6.010.560,00	2.087.000,00	4.174.000,00	4.174.000,00	212.373.120,00	11%
12	Agentes de Tránsito	Asistencial	8	4.399.000,00	2.111.520,00	4.486.960,00	2.111.520,00	6.334.560,00	2.199.500,00	4.399.000,00	4.399.000,00	895.284.480,00	45%
TOTAL AÑO												1.984.093.920,00	
TOTALA SIN AGENTES												1.088.809.440,00	



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

Supuesto de operativo:

1. Bajo las condiciones de mercado expuestas y los ingresos que generan los organismos es necesario evaluar las condiciones de un convenio con DITRA, para afianzar el mercado y garantizar el servicios sobre la vinculación de agentes de tránsito en las primeras etapas de la secretaría o instituto descentralizado.



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

REVISIÓN COMPARATIVA DE LAS CIFRAS DE LOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

Indicador	ITTDAR 2024	INTRASOG 2024	ITTA 2024	Interpretación
Razón corriente	1,02	13,92	2,79	Liquidez de corto plazo (>1.2 ideal).
Endeudamiento (Pasivo/Activo)	5%	5%	14%	Solvencia; menos porcentaje es mejor.
Efectivo/Activo	5%	5%	31%	Liquidez inmediata.
Cuentas cobrar/Activo	92%	64%	8%	Riesgo de recaudo; mayor valor implica mayor exposición.



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

¿QUÉ SE DEBE GARANTIZAR ?



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

COSTOS OPERATIVOS		año 2024
Mantenimiento infraestructura	\$ 642.000.000,00	
áreas verdes operativas y jardines		\$ 12.000.000,00
Rampas		\$ 1.500.000,00
Plataforma-Vías		\$ 3.500.000,00
Patios-Parqueadero Operacional		\$ 25.000.000,00
Parqueadero de Reserva		\$ 15.000.000,00
Vigilancia y Sistema de seguridad		\$ 40.000.000,00
Capacitación		\$ 120.000.000,00
Programas de prevención		\$ 390.000.000,00
Señalización		\$ 35.000.000,00
COSTOS OPERACIONALES	\$ 231.150.000,00	
Salas de Espera	\$ 5.000.000,00	
Baños Públicos	\$ 12.000.000,00	
Mantenimiento y reposición de sillas	\$ 12.000.000,00	
Aseo y cafetería	\$ 650.000,00	
Vigilancia y Sistema de Seguridad	\$ 20.000.000,00	
Seguros	\$ 60.000.000,00	
Otros	\$ 15.000.000,00	
Sistematización	\$ 45.000.000,00	
Gastos Generales (honorarios comisiones y prestación de servicios)	\$ 30.000.000,00	
Iluminación	\$ 15.000.000,00	
Higiene Industrial-Seguridad Industrial	\$ 6.000.000,00	
Papelería	\$ 3.000.000,00	
Publicidad y Propaganda	\$ 4.000.000,00	
Impresos publicaciones y suscripciones	\$ 3.500.000,00	
GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$ 158.000.000,00	
Servicios Públicos	\$ 158.000.000,00	
Energía		\$ 90.000.000,00
Acueducto y Alcantarillado		\$ 40.000.000,00
Alumbrado Público		\$ 12.000.000,00
servicios de telecomunicaciones e Internet		\$ 16.000.000,00
TOTAL GASTOS Y COSTOS	\$ 1.031.150.000,00	

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

Escenario optimista . Tasa anual de crecimiento
compuesto
CAGR=6,8%

Entidad	Indicador	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Arauca	Ingresos	2.007.501,080	2.168.101,166	2.341.549,260	2.528.873,200	2.731.183,057	2.949.677,701	3.185.651,917
Arauca	Gastos	1.960.337,419	2.077.957,664	2.202.635,124	2.334.793,231	2.474.880,825	2.623.373,675	2.780.776,095
Arauca	tributarios	843.150,454	910.602,490	983.450,689	1.062.126,744	1.147.096,884	1.238.864,634	1.337.973,805
Arauca	No Tributario	1.191.102,056	1.257.498,677	1.358.098,571	1.466.746,456	1.584.086,173	1.710.813,067	1.847.678,112

Entidad	Indicador	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Arauca	Ingresos	2.007.501,080	2.087.801,123	2.171.313,168	2.258.165,695	2.348.492,323	2.442.432,016	2.540.129,296
Arauca	Gastos	1.960.337,419	2.058.354,290	2.161.272,004	2.269.335,605	2.382.802,385	2.501.942,504	2.627.039,629
Arauca	Tributarios	843.150,454	876.876,472	911.951,531	948.429,592	986.366,776	1.025.821,447	1.066.854,304
Arauca	No Tributario	1.191.102,056	1.210.924,651	1.259.361,638	1.309.736,103	1.362.125,547	1.416.610,569	1.473.274,992

Escenario regular . Tasa anual de crecimiento compuesto
CAGR=3,42%

Entidad	Indicador	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Arauca	Ingresos	2.007.501,080	2.027.576,091	2.047.851,852	2.068.330,370	2.089.013,674	2.109.903,811	2.131.002,849
Arauca	Gastos	1.960.337,419	2.019.147,542	2.079.721,968	2.142.113,627	2.206.377,036	2.272.568,347	2.340.745,397
Arauca	Tributarios	816.399,024	851.581,958	860.097,778	868.698,755	877.385,743	886.159,600	895.021,196
Arauca	No Tributario	1.191.102,056	1.175.994,133	1.187.754,074	1.199.631,615	1.211.627,931	1.223.744,210	1.235.981,652

Escenario pesimista . Tasa anual de crecimiento compuesto
CAGR=1%



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD DE LOS INGRESOS EN ESCENARIOS DETERMINISTICOS PARA LA ALTERNATIVA "SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE"



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

ESCENARIO IDEAL SECRETARIA DE MOVILIDAD

PROYECCION INGRESOS VS LA NOMINA ALTERNATIVA 1 (SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE) COP						
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
TOTAL GENERAL	\$ 1.676.886.080,00	\$ 1.812.713.852,48	\$ 1.959.543.674,53	\$ 2.118.266.712,17	\$ 2.289.846.315,85	\$ 2.475.323.867,44
TOTAL SIN AGENTES DE TRANSITO	\$ 781.601.600,00	\$ 844.911.329,60	\$ 913.349.147,30	\$ 987.330.428,23	\$ 1.067.304.192,92	\$ 1.153.755.832,54
INGRESOS NO TRIBUTARIOS PESIMISTA	\$ 1.175.994.133,00	\$ 1.187.754.074,00	\$ 1.189.631.615,00	\$ 1.211.627.931,00	\$ 1.223.744.210,00	\$ 1.235.981.652,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS REGULAR O BASE	\$ 1.210.924.651,46	\$ 1.259.361.637,51	\$ 1.309.736.103,01	\$ 1.362.125.547,14	\$ 1.416.610.569,02	\$ 1.473.274.991,78
INGRESOS NO TRIBUTARIOS OPTIMISTA	\$ 1.257.498.676,51	\$ 1.358.098.570,63	\$ 1.466.746.456,28	\$ 1.584.086.172,79	\$ 1.710.813.066,61	\$ 1.847.678.111,94
MARGEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PESIMISTA	\$ 394.392.533,00	\$ 342.842.744,40	\$ 286.282.467,70	\$ 224.297.502,77	\$ 156.440.017,08	\$ 82.225.819,46
MARGEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGULAR	\$ 429.323.051,46	\$ 414.450.307,91	\$ 396.386.955,72	\$ 374.795.118,91	\$ 349.306.376,11	\$ 319.519.159,24
MARGEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPTIMISTA	\$ 475.897.076,51	\$ 513.187.241,03	\$ 553.397.308,99	\$ 596.755.744,56	\$ 643.508.873,69	\$ 693.922.279,40

ITEM	Valor
IPC	5.80%
AJUSTE	1.80%
SPREAD	0.50%
INCREMENTO	8.10%
FACTOR CAIDA EN LOS INGRESOS	20.00%

ITEM	Valor
IPC	5,80%
AJUSTE	1,80%
SPREAD	0,50%
INCREMENTO	8,10%
FACTOR CALDA DE LOS	10,00%
INGRESOS	



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

ITEM	Valor
IPC	5,80%
AJUSTE	1,80%
SPREAD	0,50%
INCREMENTO	8,10%
FACTOR CAÍDA DE LOS INGRESOS	30,00%

PROYECCION DE LA NOMINA ALTERNATIVA 1 (SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE)						
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
TOTAL	\$ 1.676.886.080,00	\$ 1.812.713.852,48	\$ 1.959.543.674,53	\$ 2.118.266.712,17	\$ 2.289.846.315,85	\$ 2.475.323.867,44
SIN AGENTES DE TRANSITO	\$ 781.601.600,00	\$ 844.911.329,60	\$ 913.349.147,30	\$ 987.330.428,23	\$ 1.067.304.192,92	\$ 1.153.755.832,54
INGRESOS NO TRIBUTARIOS PESIMISTA	\$ 1.175.994.133,00	\$ 1.187.754.074,00	\$ 1.199.631.615,00	\$ 1.211.627.931,00	\$ 1.223.744.210,00	\$ 1.235.981.652,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS REGULAR O BASE	\$ 1.210.924.651,46	\$ 1.259.361.637,51	\$ 1.309.736.103,01	\$ 1.362.125.547,14	\$ 1.416.610.569,02	\$ 1.473.274.991,78
INGRESOS NO TRIBUTARIOS OPTIMISTA	\$ 1.257.498.676,51	\$ 1.358.098.570,63	\$ 1.466.746.456,28	\$ 1.584.086.172,79	\$ 1.710.813.066,61	\$ 1.847.678.111,94
MARGEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PESIMISTA	\$ 41.594.293,10	\$ 13.483.477,80	\$ 73.607.016,80	\$ 139.190.876,53	\$ 210.683.245,92	\$ 288.568.676,14
MARGEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGULAR	\$ 66.045.656,02	\$ 36.841.816,66	\$ 3.466.124,81	\$ 33.842.545,23	\$ 75.676.794,60	\$ 122.463.338,29
MARGEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPTIMISTA	\$ 98.647.473,56	\$ 105.757.669,84	\$ 113.373.372,10	\$ 121.529.892,72	\$ 130.264.953,71	\$ 139.618.845,82



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD DE LOS INGRESOS EN ESCENARIOS DETERMINISTICOS PARA LA ALTERNATIVA "INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE"



ESCENARIO IDEAL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

PROYECCION DE LA NOMINA ALTERNATIVA 2 (INSTITUTO DE MOVILIDAD)												
TOTAL	\$	1.984.093.920,00	\$	2.144.805.527,52	\$	2.318.534.775,25	\$	2.506.336.092,04	\$	2.709.349.315,50	\$	2.928.806.610,06
SIN AGENTES DE TRANSITO	\$	1.088.809.440,00	\$	1.177.003.004,64	\$	1.272.340.248,02	\$	1.375.399.808,11	\$	1.486.807.192,56	\$	1.607.238.575,16
INGRESOS NO TRIBUTARIOS PESIMISTA	\$	1.175.994.133,00	\$	1.187.754.074,00	\$	1.199.631.615,00	\$	1.211.627.931,00	\$	1.223.744.210,00	\$	1.235.981.652,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS REGULAR O BASE	\$	1.210.924.651,46	\$	1.259.361.637,51	\$	1.309.736.103,01	\$	1.362.125.547,14	\$	1.416.610.569,02	\$	1.473.274.991,78
INGRESOS NO TRIBUTARIOS OPTIMISTA	\$	1.257.498.676,51	\$	1.358.098.570,63	\$	1.466.746.456,28	\$	1.584.086.172,79	\$	1.710.813.066,61	\$	1.847.678.111,94
MARGEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PESIMISTA	\$	87.184.693,00	\$	10.751.069,36	\$	72.708.633,02	\$	163.771.877,11	\$	263.062.982,56	\$	371.256.923,16
MARGEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGULAR	\$	122.115.211,46	\$	82.358.632,87	\$	37.395.655,00	\$	13.274.260,97	\$	70.196.623,54	\$	133.963.563,38
MARGEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPTIMISTA	\$	168.689.236,51	\$	181.095.565,99	\$	194.406.208,27	\$	208.686.364,68	\$	224.005.874,05	\$	240.439.536,78

ITEM	Valor
IPC	5,80%
AJUSTE	1,80%
SPREAD	0,50%
INCREMENTO	8,10%
FACTOR DE CAIDA EN EL	10,00%
INGRESO	



PROYECCION DE LA NOMINA ALTERNATIVA 2 (INSTITUTO DE MOVILIDAD)												
TOTAL	\$	1.984.093.920,00	\$	2.144.805.527,52	\$	2.318.534.775,25	\$	2.506.336.092,04	\$	2.709.349.315,50	\$	2.928.806.610,06
SIN AGENTES DE TRANSITO	\$	1.088.809.440,00	\$	1.177.003.004,64	\$	1.272.340.248,02	\$	1.375.399.808,11	\$	1.486.807.192,56	\$	1.607.238.575,16
INGRESOS NO TRIBUTARIOS PESIMISTA	\$	1.175.994.133,00	\$	1.187.754.074,00	\$	1.199.631.615,00	\$	1.211.627.931,00	\$	1.223.744.210,00	\$	1.235.981.652,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS REGULAR O BASE	\$	1.210.924.651,46	\$	1.259.361.637,51	\$	1.309.736.103,01	\$	1.362.125.547,14	\$	1.416.610.569,02	\$	1.473.274.991,78
INGRESOS NO TRIBUTARIOS OPTIMISTA	\$	1.257.498.676,51	\$	1.358.098.570,63	\$	1.466.746.456,28	\$	1.584.086.172,79	\$	1.710.813.066,61	\$	1.847.678.111,94
MARGEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PESIMISTA	\$	30.414.720,30	\$	108.024.338,04	\$	192.671.794,52	\$	284.934.670,21	\$	385.437.403,56	\$	494.655.088,36
MARGEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGULAR	\$	1.022.746,31	\$	43.577.530,88	\$	93.577.755,30	\$	149.486.815,68	\$	211.857.680,44	\$	281.291.082,56
MARGEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPTIMISTA	\$	42.939.368,86	\$	45.285.708,93	\$	47.731.562,64	\$	50.277.747,40	\$	52.924.567,39	\$	55.671.725,59



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

ITEM	Valor
IPC	5,80%
AJUSTE	1,80%
SPREAD	0,50%
INCREMENTO	8,10%
FACTOR DE CORRECCIÓN 10%	20,00%

PROYECCION DE LA NOMINA ALTERNATIVA 2 (INSTITUTO DE MOVILIDAD)						
TOTAL	\$ 1.984.093.920,00	\$ 2.144.605.527,52	\$ 2.318.534.775,25	\$ 2.506.336.092,04	\$ 2.709.349.315,50	\$ 2.928.806.610,06
SIN AGENTES DE TRANSITO	\$ 1.088.809.440,00	\$ 1.177.003.004,64	\$ 1.272.340.248,02	\$ 1.375.369.808,11	\$ 1.486.607.192,56	\$ 1.607.238.575,16
INGRESOS NO TRIBUTARIOS PESIMISTA	\$ 1.175.994.133,00	\$ 1.187.754.074,00	\$ 1.199.631.615,00	\$ 1.211.627.931,00	\$ 1.223.744.210,00	\$ 1.235.981.052,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS REGULAR O BASE	\$ 1.210.924.651,46	\$ 1.259.361.637,51	\$ 1.309.736.103,01	\$ 1.362.126.547,14	\$ 1.416.610.569,02	\$ 1.473.274.991,79
INGRESOS NO TRIBUTARIOS OPTIMISTA	\$ 1.257.466.676,51	\$ 1.368.096.570,63	\$ 1.466.745.456,29	\$ 1.584.086.172,79	\$ 1.710.813.066,61	\$ 1.847.678.111,94
MARGEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PESIMISTA	-\$ 148.014.133,60	-\$ 226.799.745,44	-\$ 312.634.956,02	-\$ 406.097.463,31	-\$ 507.811.824,56	-\$ 618.453.253,56
MARGEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGULAR	-\$ 120.069.718,84	-\$ 169.513.694,63	-\$ 224.551.365,60	-\$ 295.699.370,40	-\$ 363.518.737,34	-\$ 428.618.581,73
MARGEN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPTIMISTA	-\$ 82.810.498,79	-\$ 60.524.148,13	-\$ 98.943.062,99	-\$ 108.130.869,88	-\$ 118.156.739,27	-\$ 129.096.066,61



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

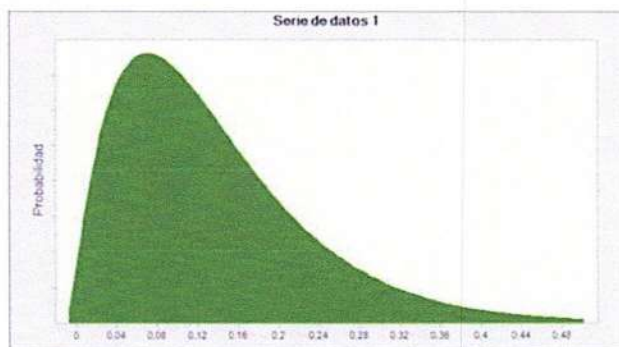
ANALISIS RECOMBINADO DE LOS ESCENARIOS PROBABILISTICOS

1569

1570

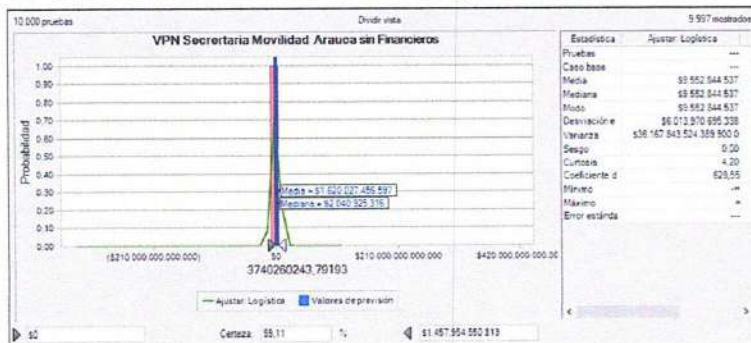


Distribución de probabilidad del IPC



VALOR PRESENTE NETO SECRETARIA DE MOVILIDAD

VP de la Inversión	\$ 770.567.669
Tasa de descuento	6,4%
VPN del FCL SF	\$ 3.740.260.244
TIR	31%
TIRM	13,1%
ROI	485,39%
Periodo de Recup.	30

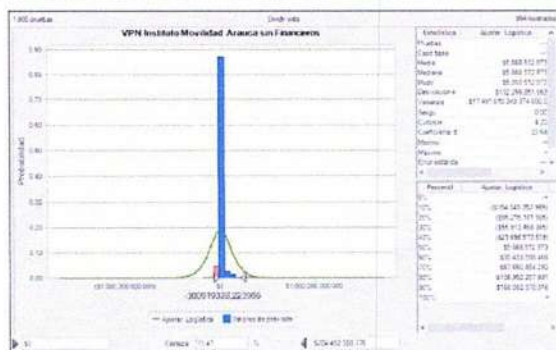




CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

VALOR PRESENTE NETO INSTITUTO DE MOVILIDAD

VP de la Inversión	\$ 770.567.669
Tasa de descuento	6,4%
VPN del FCL SF	\$ 1.434.186.040
TIR	16%
TIRM	10,3%
ROI	186,12%
Periodo de Recup.	30



1571



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

1572

ANEXO 2

COPIA CORRESPONDENCIA ENVIADA



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia

Solicitud de comité técnico para socializar el Diseño de una propuesta de análisis financiero y modelación de alternativas de soluciones a la movilidad vial.

COAMDESOR Gerencia <coamdesorgerencia@gmail.com>
Para: "movilidad@arauca-arauca.gov.co" <movilidad@arauca-arauca.gov.co>
CC: Williamgutierrez77@hotmail.com

25 de noviembre de 2025, 4:30 p.m.

Arauca 25 de noviembre de 2025

Doctora
DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS
Supervisora – Contrato No. 421 de 2025
Profesional Universitario 219-02
Arauca

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 421-2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Asunto: Solicitud de comité técnico para socializar el Diseño de una propuesta de análisis financiero y modelación de alternativas de soluciones a la movilidad vial.

Cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento al contrato de referencia, solicitamos cordialmente un espacio para realizar un comité técnico con el objetivo de socializar el Diseño de una propuesta de análisis financiero y modelación de alternativas de soluciones a la movilidad vial en el municipio de Arauca.

Agradeceríamos que nos confirmen día y hora según la disponibilidad de agenda del Alcalde y Secretarios de la administración municipal de Arauca.

Atentamente,

LUIS GERARDO CAILE HIDALGO

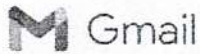
C.C: 17.591.768 de Arauca

R/: CONSORCIO T&T

Nit: 901.972.288-2

--
Julie Andrea Perez Villamil
Representante Legal

1579



COAMDESOR Gerencia <coamdesorgerencia@gmail.com>

DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y MODELACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIONES A LA MOVILIDAD VIAL

1 mensaje

COAMDESOR Gerencia <coamdesorgerencia@gmail.com>

24 de noviembre de 2025, 3:16 p.m.

Para: "movilidad@arauca-arauca.gov.co" <movilidad@arauca-arauca.gov.co>

Arauca 24 de noviembre de 2025

Doctora
DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS
Supervisora – Contrato No. 421 de 2025
Profesional Universitario 219-02
Arauca

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 421-2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Diseño de una propuesta de análisis financiero y modelación de alternativas de soluciones a la movilidad vial.

Cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento al contrato de referencia, adjunto al presente correo se encuentra el documento denominado: Diseño de una propuesta de análisis financiero y modelación de alternativas de soluciones a la movilidad vial.

Lo anterior tiene como objetivo someter dicho documento a revisión y aprobación por parte de la entidad contratante, para su posterior impresión.

Atentamente,

LUIS GERARDO CAILE HIDALGO
C.C: 17.591.768 de Arauca
R/: CONSORCIO T&T
Nit: 901.972.288-2

--
Julie Andrea Perez Villamil
Representante Legal

9 archivos adjuntos OFC. T&T 2411025.pdf
262K DISEÑO ANALISIS FINANCIERO.pdf
2337K Analisis_horizental_2023_2025_entidades proyeccion.xlsx
21K ANALISIS DE LOS INGRESOS Y GASTOS.xlsx
31K ANALISIS DE LOS INGRESOS Y GASTOS v1.xlsx
49K



T&T-11112025-002

Arauca 11 de noviembre de 2025

Doctora
DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS
Supervisora – Contrato No. 421 de 2025
Profesional Universitario 219-02
Arauca

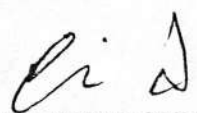
REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 421-2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Estudio De Transito del Municipio De Arauca, Departamento De Arauca..

Cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento al contrato de la referencia, adjunto remito Estudio De Transito del Municipio De Arauca, Departamento De Arauca.

Atentamente,


LUIS GERARDO CAILE HIDALGO
C.C: 17.591.768 de Arauca
R/: CONSORCIO T&T
Nit: 901.972.288-2

Anexo: Cuatro carpetas con 854 Folios



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia

19

1577
P/Supervisor EPO 9120



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

T&T-11112025-001

Arauca 11 de noviembre de 2025

Doctora
DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS
Supervisora – Contrato No. 421 de 2025
Profesional Universitario 219-02
Arauca

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 421-2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Resultados de la encuesta para establecer niveles de satisfacción, percepción, hábitos y necesidades de transporte en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.

Cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento al contrato de la referencia, adjunto remito los resultados de la encuesta para establecer niveles de satisfacción, percepción, hábitos y necesidades de transporte en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.

Atentamente,

LUIS GERARDO CAILE HIDALGO
C.C: 17.591.768 de Arauca
R/: CONSORCIO T&T
Nit: 901.972.288-2

Anexo: Una carpeta con 34 Folios



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca – Arauca – Colombia

18



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

T&T-20102025-001

Arauca 20 de octubre de 2025

Doctora

DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS

Supervisora – Contrato No. 421 de 2025

Profesional Universitario 219-02

Arauca



REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 421-2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Informe técnico con la información del análisis y evaluación del diseño administrativo, análisis y evaluación técnica y operativo y análisis de los aspectos jurídicos.

Cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos pactados en el Comité No. 003 del 16 de octubre de 2025, adjunto remito el Informe técnico con la información del análisis y evaluación del diseño administrativo, análisis y evaluación técnica y operativo y análisis de los aspectos jurídicos, el cual hace parte integral del componente 1.1 del contrato de consultoría N°. 421-2025

Atentamente,

LUIS GERARDO CAILE HIDALGO

C.C: 17.591.768 de Arauca

R/: CONSORCIO T&T

Nit: 901.972.288-2



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia

Gobernación de Arauca

06/10/2025 16:01:45

20250410500-1



Origen: NIT 800114869-INSTITUTO DE
TRANSITO Y TRANSPORTE DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Destino: SECRETARIA DE HACIENDA
Al Contestar Cite el Número 20250410500-1



Arauca, 23 de septiembre de 2025

Señor:
MAURICIO LINDO
Jefe de Rentas Departamental
impuestosaldia@arauca.gov.co
Ciudad

Referencia: Remisión por competencia – Contrato de consultoría No. 421-2025

Cordial saludo:

En atención al oficio identificado con radicado T&T-02092025-001 del señor Luis Gerardo Caile Hidalgo del Consorcio T&T, correo: coamdesorgerencia@gmail.com recibido en esta entidad el día 2 de septiembre de 2025, mediante el cual se solicita información relacionada con el estudio de factibilidad para definir una alternativa para el manejo del tránsito y transporte en el municipio de Arauca, me permito dar traslado de la petición con lo referente al punto tres (3) en el que el señor Caile solicita

- Estado de cartera de los vehículos matriculados en el municipio de Arauca

Agradezco su amable gestión y atención.

Atentamente,

HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS.
Director ITTDAR

Adjunto Radicado T&T-02092025-001

Proyecto: *Nelson Stinson Cárdenas*
Jefe del Área de Planes y Seguridad Vial ITTDAR (F)

Móvil tel: 3164499554
secretaria@transitoarauca.gov
www.transitoarauca.gov.co



1580

T&T-26092025-001

Arauca 26 de septiembre de 2025

Señores

CARLOS HUMBERTO JIMÉNEZ CEDEÑO

Secretaria General

YOMY VANESSA ESPINEL

Secretaria de Planeación

MARCOS EULISES BARÓN ORTIZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Alcaldía de Arauca

Centro administrativo municipal

Arauca



REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 421-2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

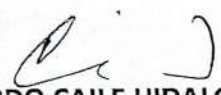
ASUNTO: Solicitud de información

Cordial saludo:

En atención al desarrollo del contrato de consultoría No. 421 de 2025 "ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", se requiere del concurso de su despacho para compartir la siguiente información:

- Manual de funciones y cargos con escala salarial
- Inventario de bienes inmuebles del municipio y certificado de uso del suelo donde pudiese funcionar un patio de automotores
- Información preliminar de los trámites ante el ministerio del transporte realizados por anteriores administraciones y que reposan en el archivo.

Atentamente,



LUIS GERARDO CAILE HIDALGO

C.C: 17.591.768 de Arauca

R/: CONSORCIO T&T

Nit: 901.972.288-2



Gmail

in:sent

✕ ☰

① ⚙️ ⬆️ ☰

1 of 1,200

Redactar

Recibidos

276

Destacados

Pospuestos

Enviados

Más

Etiquetas

Solicitud de informe Recibidos x



movilidad movilidad

Buenas tardes, En mi calidad de supervisora del contrato N.º 421 de 2025, me permito solicitar de manera formal la presentación del informe de avance físico y f

vie. 26 sept. 12:21 p.m. (hace 4 días)

Coamdesor Área Técnica <coamdesortecnica@gmail.com>
para Lorena: movilidad

11:27 a.m. (hace 4 minutos)

Arauca 30 de Septiembre de 2025

DoctoraDayra E. Tyneo CisnerosSupervisora del contrato No. 421 de 2025Centro Administrativo Municipal AraucaCarrera 24 No. 18 y 19 Barrio la EsperanzaArauca

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 421-2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ASUNTO: Entrega de informe mensual de avance del contrato de consultoría de la referencia

Cordial saludo,

① Actualizar



Por medio de la presente adjuntamos el informe de avance físico y financiero correspondiente al periodo del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025.

DOCUMENTOS EN
TRABAJANDO
INFORME No. 1

1582

Gmail

insent

X

1 on 1,200

Redactor

Recibidos 276

Destacados

Pospuestos

Enviados

Más

Etiquetas

Por medio de la presente adjuntamos el informe de avance físico y financiero correspondiente al periodo del 01 de agosto al 30 de septiembre de 2025.

Quedo atento a cualquier inquietud

INF-01 T&T corte al 30.09.2025.pdf

Ing. Julie Andrea Perez Villamil
Directora de Proyectos
Ing. Edwin Y. Sanchez Berrios
Director Área de Ingeniería Civil

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



INF-01 T&T corte

Actualizar





1583

T&T-23092025-001

Arauca septiembre 23 de 2025

Señores
BANCO DAVIVIENDA S.A.
Arauca

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. **421-2025**, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Solicitud de talonario

Yo, **LUIS GERARDO CAILE HIDALGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.591.768 de Arauca, en calidad de representante legal del **CONSORCIO T&T**, identificado con NIT 901.972.288-2, autorizo a la señora **JULIE ANDREA PÉREZ VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía N°.37.391.228 de Cúcuta, a retirar el talonario de la cuenta de ahorro No. 5060 0019 9162 perteneciente al **CONSORCIO T&T** con número de Nit 901.972.288-2, para el manejo de los recursos. El valor del talonario se descontara de los fondos de la cuenta.

Atentamente,



LUIS GERARDO CAILE HIDALGO
C.C: 17.591.768 de Arauca
R/: CONSORCIO T&T
Nit: 901.972.288-2



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia

Arauca 19 de septiembre de 2025

Señores

RADIO TAX ARAUCA LTDA.

Arauca

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA No 421-2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Solicitud de información

Cordial saludo:

En el marco del contrato de consultoria No. 421 de 2025, celebrado entre la Alcaldía del municipio de Arauca y el consorcio T&T, nos encontramos realizando un estudio de factibilidad para definir una alternativa para el manejo del tránsito y transporte en el municipio de Arauca. Con el fin avanzar en este proceso, respetuosamente solicitamos la siguiente información:

1. Capacidad transportadora autorizada y real: Capacidad mínima, capacidad máxima y capacidad real. Tanto para taxis como para microbuses.
2. Tarifas del transporte urbano individual y colectivo

Agradezco de antemano su valiosa colaboración y apoyo para el desarrollo del contrato de consultoria

Atentamente,



LUIS GERARDO CAILE HIDALGO

C.C: 17.591.768 de Arauca

R/: CONSORCIO T&T

Nit: 901.972.288-2

**Rubíela Suárez Acosta**
Asistente Administrativo
Radio Tax Arauca Ltda.
Fecha: 22 SET. 2025 Hora: 9:40 am

Notificación.

Correo electrónico para notificación: admicoamdesor@gmail.com

Dirección: Carrera 23 No. 21-34, Barrio 7 de agosto

Teléfono: 314 201 7924



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia

13



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

Dir: Calle 1a-1 #7-13,
Tele: 320 3896182
NO RESPONDE

T&T-19092025-005

Arauca 19 de septiembre de 2025

Señores

Cooperativa de Transportes de Carga Limitada. COOTRASCARGA LTDA.

Arauca

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA No 421-2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Solicitud de información

Cordial saludo:

En el marco del contrato de consultoría No. 421 de 2025, celebrado entre la Alcaldía del municipio de Arauca y el consorcio T&T, nos encontramos realizando un estudio de factibilidad para definir una alternativa para el manejo del tránsito y transporte en el municipio de Arauca. Con el fin avanzar en este proceso, respetuosamente solicitamos la siguiente información:

1. Rutas actualmente atendidas por el transporte urbano colectivo de pasajeros, agradecemos indicar por salida, regreso, duración del recorrido y color del aviso
2. Capacidad transportadora autorizada y real: Capacidad mínima, capacidad máxima y capacidad real. Tanto para taxis como para microbuses.
3. Tarifas del transporte urbano individual y colectivo ✓

Agradezco de antemano su valiosa colaboración y apoyo para el desarrollo del contrato de consultoría

Atentamente,

LUIS GERARDO CAILE HIDALGO

C.C: 17.591.768 de Arauca

R/: CONSORCIO T&T

Nit: 901.972.288-2



Notificación.

Correo electrónico para notificación: admicoamdesor@gmail.com

Dirección: Carrera 23 No. 21-34, Barrio 7 de agosto

Teléfono: 314 201 7924



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

T&T-19092025-004

Arauca 19 de septiembre de 2025

Señores

Cooperativa de Transportes de Arauca Limitada. COOTRANSAR LTDA.

Arauca

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA No 421-2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Solicitud de información

Cordial saludo:

En el marco del contrato de consultoría No. 421 de 2025, celebrado entre la Alcaldía del municipio de Arauca y el consorcio T&T, nos encontramos realizando un estudio de factibilidad para definir una alternativa para el manejo del tránsito y transporte en el municipio de Arauca. Con el fin avanzar en este proceso, respetuosamente solicitamos la siguiente información:

1. Rutas actualmente atendidas por el transporte urbano colectivo de pasajeros, agradecemos indicar por salida, regreso, duración del recorrido y color del aviso
2. Capacidad transportadora autorizada y real: Capacidad mínima, capacidad máxima y capacidad real. Tanto para taxis como para microbuses.
3. Tarifas del transporte urbano individual y colectivo

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo para el desarrollo del contrato de consultoría

Atentamente,

LUIS GERARDO CAILE HIDALGO

C.C: 17.591.768 de Arauca

R/: CONSORCIO T&T

Nit: 901.972.288-2

Notificación.

Correo electrónico para notificación: admicoamdesor@gmail.com

Dirección: Carrera 23 No. 21-34, Barrio 7 de agosto

Teléfono: 314 201 7924



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

Dir.
ced.
Calle 16 # 29-
3219000702.

1596

T&T-19092025-003

Arauca 19 de septiembre de 2025

Señores

Cooperativa de Transportadores del Nororienté Limitada. COOTRANSNOR LTDA.

Arauca

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA No 421-2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Solicitud de información

Cordial saludo:

En el marco del contrato de consultoría No. 421 de 2025, celebrado entre la Alcaldía del municipio de Arauca y el consorcio T&T, nos encontramos realizando un estudio de factibilidad para definir una alternativa para el manejo del tránsito y transporte en el municipio de Arauca. Con el fin avanzar en este proceso, respetuosamente solicitamos la siguiente información:

1. Rutas actualmente atendidas por el transporte urbano colectivo de pasajeros, agradecemos indicar por salida, regreso, duración del recorrido y color del aviso
2. Capacidad transportadora autorizada y real: Capacidad mínima, capacidad máxima y capacidad real. Tanto para taxis como para microbuses.
3. Tarifas del transporte urbano individual y colectivo

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo para el desarrollo del contrato de consultoría

Atentamente,

LUIS GERARDO CAILE HIDALGO

C.C: 17.591.768 de Arauca

R/: CONSORCIO T&T

Nit: 901.972.288-2

Notificación.

Correo electrónico para notificación: admicoamdesor@gmail.com

Dirección: Carrera 23 No. 21-34, Barrio 7 de agosto

Teléfono: 314 201 7924

RECIBIDO
COOTRANSNOR

FECHA: 22/09/2025.

HORA: 8:43 a.m.

Firma: Fwu c -
1.116.781860.



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia

Arauca 19 de septiembre de 2025

Señores

Cooperativa de Transportadores Terrestre y Fluvial de Arauca Limitada COOTRANSTEFUARAUCA LTDA
Arauca

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA No 421-2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Solicitud de información

Cordial saludo:

En el marco del contrato de consultoría No. 421 de 2025, celebrado entre la Alcaldía del municipio de Arauca y el consorcio T&T, nos encontramos realizando un estudio de factibilidad para definir una alternativa para el manejo del tránsito y transporte en el municipio de Arauca. Con el fin avanzar en este proceso, respetuosamente solicitamos la siguiente información:

1. Rutas actualmente atendidas por el transporte urbano colectivo de pasajeros, agradecemos indicar por salida, regreso, duración del recorrido y color del aviso
2. Capacidad transportadora autorizada y real: Capacidad mínima, capacidad máxima y capacidad real. Tanto para taxis como para microbuses.
3. Tarifas del transporte urbano individual y colectivo

Agradezco de antemano su valiosa colaboración y apoyo para el desarrollo del contrato de consultoría

Atentamente,



LUIS GERARDO CAILE HIDALGO
C.C: 17.591.768 de Arauca
R/: CONSORCIO T&T
Nit: 901.972.288-2

COOTRANSTEFUARAUCA LTDA



22 SEP 2025

FIRMA: Ricardo H. HORA: 9:15 Am

Notificación.

Correo electrónico para notificación: admicoamdesor@gmail.com
Dirección: Carrera 23 No. 21-34, Barrio 7 de agosto
Teléfono: 314 201 7924



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062

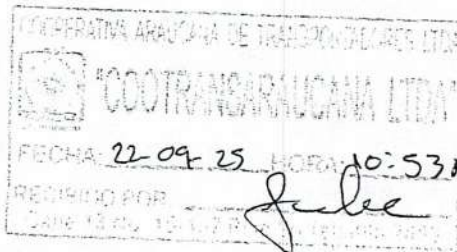


Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

Arauca 19 de septiembre de 2025



Dir: Calle 13 N° 15-15
Telefono: 317 4397096
885 2683
T&T-19092025-001

Señores

COOPERATIVA ARAUCANA DE TRANSPORTES LIMITADA COOTRANSARAUCANA LTDA
Arauca

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 421-2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Solicitud de información

Cordial saludo:

En el marco del contrato de consultoría No. 421 de 2025, celebrado entre la Alcaldía del municipio de Arauca y el consorcio T&T, nos encontramos realizando un estudio de factibilidad para definir una alternativa para el manejo del tránsito y transporte en el municipio de Arauca. Con el fin avanzar en este proceso, respetuosamente solicitamos la siguiente información:

1. Rutas actualmente atendidas por el transporte urbano colectivo de pasajeros, agradecemos indicar por r salida, regreso, duración del recorrido y color del aviso
2. Capacidad transportadora autorizada y real: Capacidad mínima, capacidad máxima y capacidad real. Tanto para taxis como para microbuses.
3. Tarifas del transporte urbano individual y colectivo

Agradecemos de antemano su valiosa colaboración y apoyo para el desarrollo del contrato de consultoría

Atentamente,

LUIS GERARDO CAILE HIDALGO
C.C: 17.591.768 de Arauca
R/: CONSORCIO T&T
Nit: 901.972.288-2

Notificación.

Correo electrónico para notificación: admicoamdesor@gmail.com
Dirección: Carrera 23 No. 21-34, Barrio 7 de agosto
Teléfono: 314 201 7924



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia



T&T-04092025-001

Arauca, septiembre 3 de 2025

SECRETARÍA GENERAL

Dra. ZAIDA PATRICIA GUADASMO BAUTISTA

Cra. 24 entre calles 18 y 19

Centro administrativo Municipal

Arauca - Arauca

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 421-2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: solicitud de información de la oficina de talento humano.

Cordial saludo:

Con el ánimo de desarrollar un diagnóstico adecuado de la situación en materia de talento humano y las competencias aptitudinales y académicas, los requisitos jurídicos y su desarrollo organizacional. Esta consultoría requiere de su participación con la siguiente información:

- Decreto actual de nombramientos de la planta de personal adscrita a la administración central de la alcaldía municipal.
- Manual de funciones y competencias de las secretarías de planeación, Gobierno, secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas.

La información puede ser remitida en medio magnético al correo electrónico admicoamdesor@gmail.com

Atentamente,


LUIS GERARDO CAILE HIDALGO
C.C. 17.591.768 de Arauca
R/: CONSORCIO T&T
Nit: 901.972.288-2

c.c. Doctora **DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS**
Supervisora - Contrato No. 421 de 2025



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia

Arauca 02 de septiembre de 2025

Director
HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director, Código 050, Grado 6
Instituto de Tránsito y Transporte de Arauca
Arauca

REPUBLICA DE COLOMBIA	
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE "I.T.T.D.A.R."	
FECHA: 02 SET 2025	HORA: 2:15
REMITENTE:	
A QUIEN SE DIRIGE:	
ASUNTO:	
ANEXOS:	Nº ANEXOS:
Nº FOLIOS: 02	
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE: <i>Maribel Pardo González</i>	
SECRETARIA	

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 421-2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Cálculo del valor unitario de cada una de las actividades a desarrollar dentro del contrato de consultoría No. 421 de 2025 y plan de inversión corregido.

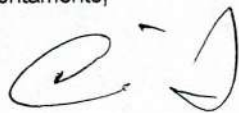
Cordial saludo:

En el marco del contrato de consultoría No. 421 de 2025, celebrado entre la Alcaldía del municipio de Arauca y el consorcio T&T, nos encontramos realizando un estudio de factibilidad para definir una alternativa para el manejo del tránsito y transporte en el municipio de Arauca. Con el fin avanzar en este proceso, respetuosamente solicitamos al Instituto de Tránsito y Transporte de Arauca la siguiente información:

1. Indicar si existen o han existido estudios de flujo de tráfico en el municipio de Arauca
2. Proporcionar el certificado del Organismo de Transito Departamental relacionado con el parque automotor registrado en el municipio, de acuerdo con la resolución 3846 de 1993, artículo 2 numeral f.
3. Estado de cartera de los vehículos matriculados en el municipio de Arauca.

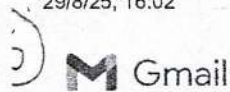
Agradezco de antemano su valiosa colaboración y apoyo para el desarrollo del contrato de consultoría

Atentamente,



LUIS GERARDO CAILE HIDALGO
C.C: 17.591.768 de Arauca
R/: CONSORCIO T&T
Nit: 901.972.288-2





Area Administrativa Coamdesor <admicoamdesor@gmail.com>

Cálculo del valor unitario de cada una de las actividades & Plan de Inversión de Anticipo

1 mensaje

Area Administrativa Coamdesor <admicoamdesor@gmail.com>
Para: Movilidad@arauca-arauca.gov.co

29 de agosto de 2025, 16:01

Arauca 29 de agosto de 2025

Doctora
DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS
Supervisora – Contrato No. 421 de 2025
Profesional Universitario 219-02
Arauca

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 421-2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Cálculo del valor unitario de cada una de las actividades a desarrollar dentro del contrato de consultoría No. 421 de 2025 y plan de inversión corregido.
Cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos pactados en el Comité No. 001 del 25 de agosto de 2025, adjunto remito los siguientes documentos para su revisión y posterior aprobación:

- Cálculo del valor unitario de cada una de las actividades a desarrollar dentro del contrato de consultoría No. 421 de 2025
- Plan de Inversión de Anticipo corregido

 VALOR UNUTARIO Y PLAN DE INVERSION.pdf
2388K

Arauca 29 de agosto de 2025

Doctora
DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS
Supervisora – Contrato No. 421 de 2025
Profesional Universitario 219-02
Arauca

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 421-2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Cálculo del valor unitario de cada una de las actividades a desarrollar dentro del contrato de consultoría No. 421 de 2025 y plan de inversión corregido.

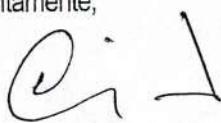
Cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos pactados en el Comité No. 001 del 25 de agosto de 2025, adjunto remito los siguientes documentos para su revisión y posterior aprobación:

- Cálculo del valor unitario de cada una de las actividades a desarrollar dentro del contrato de consultoría No. 421 de 2025
- Plan de Inversión de Anticipo corregido

Agradezco su atención y espero su respuesta

Atentamente,

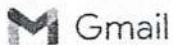

LUIS GERARDO CAILE HIDALGO
C.C: 17.591.768 de Arauca
R/: CONSORCIO T&T
Nit: 901.972.288-2



28/8/25, 18:02

Gmail - Adjunto Acta De Comité N°002 para su revisión y aprobación.

1593



Area Administrativa Coamdesor <admicoamdesor@gmail.com>

Adjunto Acta De Comité N°002 para su revisión y aprobación.

1 mensaje

Area Administrativa Coamdesor <admicoamdesor@gmail.com>
Para: Movilidad@arauca-arauca.gov.co

28 de agosto de 2025, 11:20

Arauca 28 de agosto de 2025

Doctora
DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS
Supervisora – Contrato No. 421 de 2025
Profesional Universitario 219-02
Arauca

Buenos días, adjuntamos el acta 002, mediante la cual se llevó a cabo la socialización con el jefe de Oficina Jurídica y el Profesional de Planeación el alcance del contrato, para su revisión y aprobación.

 ACTA DE COMITÉ 002 _ CONSORCIO T&T.pdf
772K

7



CONSORCIO T&T
NIT. 901972288

T&T-02092025-001

Arauca 02 de septiembre de 2025

Director

HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS

Director, Código 050, Grado 6

Instituto de Tránsito y Transporte de Arauca

Arauca

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE "I.T.T.D.A.R."

FECHA: **02 SET 2025** HORA: **2:55**

REMITENTE: _____

A QUIEN SE DIRIGE: _____

ASUNTO: _____

ANEJOS: _____

Nº FOLIOS: **02**

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE: *Martín Patiño González*

SECRETARIA
I.T.T.D.A.R.

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 421-2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Cálculo del valor unitario de cada una de las actividades a desarrollar dentro del contrato de consultoría No. 421 de 2025 y plan de inversión corregido.

Cordial saludo:

En el marco del contrato de consultoría No. 421 de 2025, celebrado entre la Alcaldía del municipio de Arauca y el consorcio T&T, nos encontramos realizando un estudio de factibilidad para definir una alternativa para el manejo del tránsito y transporte en el municipio de Arauca. Con el fin avanzar en este proceso, respetuosamente solicitamos al Instituto de Tránsito y Transporte de Arauca la siguiente información:

1. Indicar si existen o han existido estudios de flujo de tráfico en el municipio de Arauca
2. Proporcionar el certificado del Organismo de Transito Departamental relacionado con el parque automotor registrado en el municipio, de acuerdo con la resolución 3846 de 1993, artículo 2 numeral f.
3. Estado de cartera de los vehículos matriculados en el municipio de Arauca.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración y apoyo para el desarrollo del contrato de consultoría

Atentamente,

LUIS GERARDO CAILE HIDALGO

C.C: 17.591.768 de Arauca

R/: CONSORCIO T&T

Nit: 901.972.288-2



coamdesorgerencia@gmail.com
coamdesortecnica@gmail.com



(7) 885 7021
+57 318 605 5095
+57 311 447 8062



Carrera 23 N° 21-34
Arauca - Arauca - Colombia



Area Administrativa Coamdesor <admicoamdesor@gmail.com>

Cálculo del valor unitario de cada una de las actividades & Plan de Inversión de Anticipo

1 mensaje

Area Administrativa Coamdesor <admicoamdesor@gmail.com>
Para: Movilidad@arauca-arauca.gov.co

29 de agosto de 2025, 16:01

Arauca 29 de agosto de 2025

Doctora
DAYRA ESPERANZA TINEO CISNEROS
Supervisora – Contrato No. 421 de 2025
Profesional Universitario 219-02
Arauca

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. 421-2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA DEFINIR UNA ALTERNATIVA PARA EL MANEJO DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Cálculo del valor unitario de cada una de las actividades a desarrollar dentro del contrato de consultoría No. 421 de 2025 y plan de inversión corregido.
Cordial saludo:

Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos pactados en el Comité No. 001 del 25 de agosto de 2025, adjunto remito los siguientes documentos para su revisión y posterior aprobación:

- Cálculo del valor unitario de cada una de las actividades a desarrollar dentro del contrato de consultoría No. 421 de 2025
- Plan de Inversión de Anticipo corregido

VALOR UNITARIO Y PLAN DE INVERSION.pdf
2388K